



FEDERACIÓN de
BÁSQUETBOL de la
PROVINCIA de
MENDOZA
"Dr. MANUEL SAYANCA"



FEDERACION DE BASQUETBOL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

REGLAMENTO DE COMPETENCIAS 2025

REGLAMENTO DE COMPETENCIAS 2025

INDICE

Capítulo I Generales

Art. 1	Objetivos	Pág. 12
Art. 2	Torneos Oficiales	Pág. 12
Art. 3	Denominación	Pág. 12
Art. 4	Participantes	Pág. 12
Art. 5	Autoridades	Pág. 13
Art. 6	Honorable Tribunal de Disciplina	Pág. 14
Art. 7	Obligaciones de las Instituciones participantes	Pág. 16
Art. 8	Medios de comunicación oficial	Pág. 17
Art. 9	Aranceles	Pág. 18
Art. 10	Arancel Juez Categoría (AJC)	Pág. 19
Art. 11	Programación de Juegos	Pág. 20
Art. 12	Suspensión y reprogramación de partidos	Pág. 20
Art. 13	No presentación de equipos	Pág. 23
Art. 14	Abandono de competencia	Pág. 24
Art. 15	Sede de los Juegos	Pág. 25
Art. 16	Día y Horario de los Juegos	Pág. 25
Art. 17	Tiempos de tolerancia para la presentación de equipos	Pág. 27
Art. 18	Partidos y torneos amistosos. Pedidos de autorización	Pág. 28

Capítulo II Desarrollo Administrativo

Art. 19	Requisitos de afiliación e Inscripción de equipos	Pág. 28
Art. 20	Carga y autorización de los componentes	Pág. 30
Art. 21	Transferencia de Jugadores	Pág. 31
Art. 22	Licencias habilitantes	Pág. 32
Art. 23	Seguros deportivos	Pág. 33
Art. 24	Aptos médicos	Pág. 33

Capítulo III Desarrollo Técnico

Título I Infraestructura

Art. 25	De los Estadios	Pág. 34
Art. 26	Control de Estadios	Pág. 38
Art. 27	Acta digital oficial	Pág. 39



Art. 28 Sistema de repetición Automática (IRS)	Pág. 40
--	---------

Título II Personal Técnico

Art. 29 De los Jugadores	Pág. 40
Art. 30 De los Entrenadores	Pág. 41
Art. 31 De los Arbitros	Pág. 42
Art. 32 De los Oficiales de Mesa	Pág. 46

Título III De los Juegos

Art. 33 De los Equipos	Pág. 47
Art. 34 Obligaciones del equipo local	Pág. 48
Art. 35 De los responsables de equipos	Pág. 48
Art. 36 Prohibiciones	Pág. 49
Art. 37 Recaudación y Gastos	Pág. 50
Art. 38 Entradas	Pág. 50
Art. 39 De la Seguridad	Pág. 51
Art. 40 Indumentaria de los participantes	Pág. 52
Art. 41 Procedimientos en casos de suspensión de juegos	Pág. 53

Título IV Desarrollo Deportivo

Art. 42 Organización de competencias	Pág. 54
Art. 43 Programación de competencias	Pág. 54
Art. 44 Clasificación de equipos	Pág. 54
Art. 45 Puntuación de partidos	Pág. 55
Art. 46 Sistema de desempates	Pág. 55
Art. 47 Formato de Torneos	Pág. 56
Art. 48 Fases de competencias	Pág. 57

ANEXO I

TORNEO VENDIMIA

Capítulo I Superliga Masculina

Art. 1 Participación de equipos	Pág. 58
Art. 2 De la carga de componentes	Pág. 58
Art. 3 Fechas importantes	Pág. 58
Art. 4 Conformación de los equipos	Pág. 58
Art. 5 Presentación de equipos	Pág. 59
Art. 6 Zonas de Competencia	Pág. 59



Art. 7	Forma de disputa	Pág. 59
Art. 8	Calendario de Torneo	Pág. 59
Art. 9	Sorteo y programa de partidos	Pág. 60
Art. 10	Organización general	Pág. 60

Capítulo II Ascenso y Promocional

Art. 11	Participación de equipos	Pág. 60
Art. 12	De la carga de componentes	Pág. 60
Art. 13	Fechas importantes	Pág. 61
Art. 14	Conformación de los equipos	Pág. 61
Art. 15	Presentación de equipos	Pág. 61
Art. 16	Zonas de competencia	Pág. 61
Art. 17	Forma de disputa	Pág. 61
Art. 18	Calendario del Torneo	Pág. 62
Art. 19	Sorteo y programación de partidos	Pág. 62
Art. 20	Organización general	Pág. 62

Capítulo III Formativas Masculinas

Art. 21	Categorías en Juego	Pág. 62
Art. 22	Participación de equipos	Pág. 62
Art. 23	De la carga de componentes	Pág. 63
Art. 24	Fechas importantes	Pág. 63
Art. 25	Presentación de los equipos	Pág. 63
Art. 26	Regulaciones especiales en la conformación de equipos	Pág. 63
Art. 27	Zonas de competencias	Pág. 64
Art. 28	Forma de disputa	Pág. 65
Art. 29	Calendario de Torneo	Pág. 65
Art. 30	Sorteo y programa de partidos	Pág. 65
Art. 31	Organización general	Pág. 65
Art. 32	Regulaciones especiales en categorías U 13-U 15-U 17	Pág. 66

Capítulo IV Superliga Femenina

Art. 33	Participación de equipos	Pág. 66
Art. 34	De la carga de componentes	Pág. 67
Art. 35	Fechas importantes	Pág. 67
Art. 36	Conformación de equipos	Pág. 67
Art. 37	Presentación de equipos	Pág. 67



Art. 38	Zonas de competencia	Pág. 67
Art. 39	Forma de disputa	Pág. 68
Art. 40	Calendario de Torneo	Pág. 68
Art. 41	Sorteo y programa de partidos	Pág. 68
Art. 42	Organización general	Pág. 68

Capítulo V Formativas Femeninas

Art. 43	Categorías en Juego	Pág. 69
Art. 44	Participación de equipos	Pág. 69
Art. 45	De la carga de componentes	Pág. 69
Art. 46	Fechas importantes	Pág. 69
Art. 47	Presentación de los equipos	Pág. 69
Art. 48	Regulaciones especiales en la conformación de equipos	Pág. 69
Art. 49	Zonas de competencia	Pág. 70
Art. 50	Forma de disputa	Pág. 70
Art. 51	Calendario del Torneo	Pág. 70
Art. 52	Sorteo y programa de partidos	Pág. 70
Art. 53	Organización general	Pág. 70
Art. 54	Regulaciones especiales en categorías U 13-U 15-U 17	Pág. 71

Capítulo VI Master

Art. 55	Inscripción de equipos	Pág. 71
Art. 56	De la carga de componentes y aptos médicos	Pág. 72
Art. 57	Fechas importantes	Pág. 72
Art. 58	Categorías y edades	Pág. 72
Art. 59	Presentación de los equipos	Pág. 72
Art. 60	Zonas de competencia	Pág. 73
Art. 61	Forma de disputa	Pág. 73
Art. 62	Calendario del Torneo	Pág. 75
Art. 63	Sorteo y programa de partidos	Pág. 75
Art. 64	Organización general	Pág. 75

ANEXO II TORNEO APERTURA

Capítulo I Superliga Masculina

Art. 1	Participación de equipos	Pág. 77
Art. 2	De la carga de componentes	Pág. 77



Art. 3 Conformación de los equipos	Pág. 78
Art. 4 Presentación de equipos	Pág. 78
Art. 5 Recambio de Jugadores por lesión	Pág. 78
Art. 6 Fechas importantes	Pág. 80
Art. 7 Fases de competencia	Pág. 80
Art. 8 Forma de disputa	Pág. 80
Art. 9 Clasificación final	Pág. 81
Art. 10 Descenso de categoría	Pág. 81
Art. 11 Calendario del Torneo	Pág. 81
Art. 12 Sorteo y programación de partidos	Pág. 81
Art. 13 Días de juego	Pág. 81
Art. 14 Serie Final	Pág. 82
Art. 15 Localías	Pág. 82
Art. 16 De las penalidades	Pág. 83
Art. 17 Sistema de Revisión de Jugadas (IRS)	Pág. 83
Art. 18 Recaudación, entradas y gastos	Pág. 84
Art. 19 Premiación	Pág. 84

Capítulo II Torneo de Ascenso

Art. 20 Participación de equipos	Pág. 84
Art. 21 De la carga de componentes	Pág. 85
Art. 22 Conformación de equipos	Pág. 85
Art. 23 Presentación de equipos	Pág. 86
Art. 24 Participación de Jugadores U 21 de Superliga en finales	Pág. 86
Art. 25 Recambios de jugadores por lesión	Pág. 86
Art. 26 Fechas importantes	Pág. 87
Art. 27 Fases de competencia	Pág. 88
Art. 28 Forma de disputa	Pág. 88
Art. 29 Clasificación final	Pág. 88
Art. 30 Ascenso de categoría	Pág. 89
Art. 31 Descenso de categoría	Pág. 89
Art. 32 Reválida por el ascenso de categoría	Pág. 89
Art. 33 Calendario del Torneo	Pág. 89
Art. 34 Sorteo y programación de partidos	Pág. 89
Art. 35 Días de juego	Pág. 90
Art. 36 Serie Final	Pág. 90
Art. 37 Localías	Pág. 90
Art. 38 Sistema de revisión automática	Pág. 91
Art. 39 Recaudación , entradas y gastos	Pág. 91
Art. 40 Premiación	Pág. 91

Capítulo III Torneo Promocional

Art. 41 Participación de equipos	Pág. 92
Art. 42 De la carga de componentes	Pág. 92
Art. 43 Conformación de los equipos	Pág. 92
Art. 44 Presentación de los equipos	Pág. 93
Art. 45 Participación de Jugadores U 21 de equipos de categoría Superior	Pág. 93
Art. 46 Recambios de Jugadores por lesión	Pág. 93
Art. 47 Fechas importantes	Pág. 94
Art. 48 Fases de competencia	Pág. 95
Art. 49 Forma de disputa	Pág. 95
Art. 50 Clasificación final	Pág. 96
Art. 51 Calendario del Torneo	Pág. 96
Art. 52 Sorteo y programación de partidos	Pág. 96
Art. 53 Días de juego	Pág. 96
Art. 54 Serie Final	Pág. 97
Art. 55 Localías	Pág. 97
Art. 56 Recaudación, entradas y gastos	Pág. 97
Art. 57 Premiación	Pág. 97

Capítulo IV U 23 masculino

Art. 58 Participación de equipos	Pág. 98
Art. 59 De la carga de componentes	Pág. 98
Art. 60 Conformación de los equipos	Pág. 99
Art. 61 Presentación de equipos	Pág. 99
Art. 62 Participación de Jugadores U 23 en fase Final	Pág. 99
Art. 63 Fechas importantes	Pág. 99
Art. 64 Fases de competencia	Pág. 100
Art. 65 Forma de disputa	Pág. 100
Art. 66 Clasificación final	Pág. 100
Art. 67 Calendario del Torneo	Pág. 100
Art. 68 Sorteo y programación de partidos	Pág. 100
Art. 69 Días de Juego	Pág. 100
Art. 70 Localías	Pág. 101
Art. 71 Recaudación, entradas y gastos	Pág. 101
Art. 72 Premiación	Pág. 101

Capítulo V Formativas Masculinas

Art. 73 Categorías	Pág. 101
--------------------	----------

Art. 74	Edades por categoría	Pág. 102
Art. 75	Niveles de competencia	Pág. 102
Art. 76	Equipos participantes	Pág. 102
Art. 77	De la carga de componentes	Pág. 103
Art. 78	Conformación de los equipos	Pág. 104
Art. 79	Presentación de equipos	Pág. 105
Art. 80	Formaciones de equipos en un juego	Pág. 106
Art. 81	Fechas importantes	Pág. 107
Art. 82	Fases de competencia	Pág. 107
Art. 83	Conformación de Zonas (Nivel 2)	Pág. 107
Art. 84	Forma de disputa	Pág. 108
Art. 85	Clasificación Final	Pág. 111
Art. 86	Ascenso de Nivel	Pág. 111
Art. 87	Descenso de Nivel	Pág. 111
Art. 88	Reválida de Nivel	Pág. 112
Art. 89	Calendario del Torneo	Pág. 112
Art. 90	Sorteo y programación de partidos	Pág. 112
Art. 91	Serie Final	Pág. 112
Art. 92	Localías	Pág. 113
Art. 93	Días de Juego	Pág. 113
Art. 94	De los árbitros	Pág. 113
Art. 95	De los oficiales de mesa	Pág. 114
Art. 96	Recaudación, entradas y gastos	Pág. 114
Art. 97	Premiación	Pág. 114
Art. 98	Regulaciones especiales en categorías formativas	Pág. 114

Capítulo VI Superliga Femenina

Art. 99	Participación de equipos	Pág. 116
Art. 100	De la carga de componentes	Pág. 117
Art. 101	Conformación de equipos	Pág. 118
Art. 102	Presentación de equipos	Pág. 118
Art. 103	Recambios por lesión	Pág. 118
Art. 104	Fechas importantes	Pág. 119
Art. 105	Forma de disputa	Pág. 120
Art. 106	Clasificación final	Pág. 121
Art. 107	Calendario del Torneo	Pág. 122
Art. 108	Sorteo y programación de partidos	Pág. 122
Art. 109	Días de juego	Pág. 122
Art. 110	Serie Final	Pág. 122
Art. 111	Localías	Pág. 122



Art. 112 De los árbitros	Pág. 123
Art. 113 De los Oficiales de mesa	Pág. 123
Art. 114 Utilización del IRS	Pág. 123
Art. 115 Recaudación, entradas y gastos	Pág. 123
Art. 116 Premiación	Pág. 125

Capítulo VII Promocional Femenino

Art. 117 Edades	Pág. 125
Art. 118 Equipos participantes	Pág. 125
Art. 119 De la carga de componentes	Pág. 126
Art. 120 Conformación de los equipos	Pág. 127
Art. 121 Presentación de equipos	Pág. 127
Art. 122 Fechas importantes	Pág. 127
Art. 123 Fases de competencia	Pág. 128
Art. 124 Forma de disputa	Pág. 128
Art. 125 Clasificación Final	Pág. 129
Art. 126 Calendario del Torneo	Pág. 129
Art. 127 Sorteo y programación de partidos	Pág. 129
Art. 128 Localías	Pág. 130
Art. 129 Recaudación, entradas y gastos	Pág. 130
Art. 130 Premiación	Pág. 130

Capítulo VIII Formativas Femeninas

Art. 131 Categorías	Pág. 131
Art. 132 Edades por categorías	Pág. 131
Art. 133 Niveles de competencia	Pág. 131
Art. 134 Equipos participantes	Pág. 131
Art. 135 De la carga de componentes	Pág. 132
Art. 136 Conformación de los equipos	Pág. 133
Art. 137 Presentación de los equipos	Pág. 124
Art. 138 Formación de equipos en un juego	Pág. 124
Art. 139 Fechas importantes	Pág. 135
Art. 140 Fases de competencia	Pág. 135
Art. 141 Forma de disputa	Pág. 135
Art. 142 Clasificación de equipos	Pág. 138
Art. 143 Calendario del Torneo	Pág. 138
Art. 144 Sorteo y programación de partidos	Pág. 138
Art. 145 Localías	Pág. 139
Art. 146 Recaudación, entradas y gastos	Pág. 140
Art. 147 Premiación	Pág. 140

Art. 148	Regulaciones especiales en categorías formativas	Pág. 140
----------	--	----------

Capítulo IX Minibasquet

Art. 149	Categorías y edades	Pág. 142
Art. 150	Niveles de competencia	Pág. 142
Art. 151	Equipos participantes	Pág. 142
Art. 152	De la carga de componentes	Pág. 143
Art. 153	Conformación de los equipos	Pág. 144
Art. 154	Presentación de equipos	Pág. 144
Art. 155	Infraestructura y elementos de juego	Pág. 144
Art. 156	Tercer tiempo	Pág. 145
Art. 157	De los Encuentros, Festivales y Gran Prix de Minibasquet	Pág. 145
Art. 158	De los encuentros semanales	Pág. 145
Art. 159	Forma de disputa en la categoría Mini	Pág. 145
Art. 160	Clasificación para la Fase Final	Pág. 146
Art. 161	Fase Final	Pág. 146
Art. 162	Modalidad de disputa y regulaciones especiales Para los Juegos en las diferentes categorías	Pág. 150
Art. 163	Fechas importantes	Pág. 153
Art. 164	Días de Juego	Pág. 153
Art. 165	Programación de partidos	Pág. 154
Art. 166	Calendario	Pág. 154
Art. 167	Sorteo y programación de partidos	Pág. 154
Art. 168	Localías	Pág. 154
Art. 169	De los árbitros	Pág. 155
Art. 170	De los oficiales de mesa	Pág. 155
Art. 171	Recaudación, entradas	Pág. 155
Art. 172	Premiación	Pág. 156

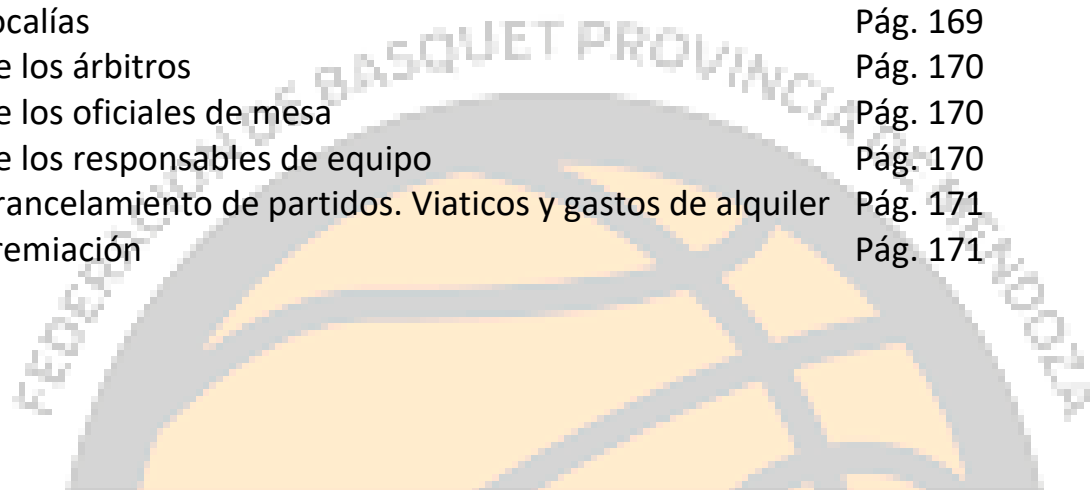
Capítulo X MASTER

Art. 173	Inscripción de equipos	Pág. 156
Art. 174	De la carga de componentes	Pág. 156
Art. 175	Categorías y edades	Pág. 157
Art. 176	Conformación de equipos	Pág. 157
Art. 177	Presentación de equipos	Pág. 158
Art. 178	Recambios de jugadores por lesión. Presentación tardía De apto médico	Pág. 158
Art. 179	Niveles de competencia	Pág. 159
Art. 180	Equipos participantes	Pág. 160
Art. 181	Forma de disputa	Pág. 161



FEDERACIÓN de
BÁSQUETBOL de la
PROVINCIA de
MENDOZA
"Dr. MANUEL SAYANCA"

Art. 182	Clasificación final	Pág. 167
Art. 183	Fechas importantes	Pág. 167
Art. 184	Calendario	Pág. 168
Art. 185	Sorteo y programa de partidos	Pág. 168
Art. 186	De la programación de partidos	Pág. 168
Art. 187	Días y horario de los Juegos	Pág. 168
Art. 188	Cambios de programación	Pág. 169
Art. 189	Localías	Pág. 169
Art. 190	De los árbitros	Pág. 170
Art. 191	De los oficiales de mesa	Pág. 170
Art. 192	De los responsables de equipo	Pág. 170
Art. 193	Arancelamiento de partidos. Viaticos y gastos de alquiler	Pág. 171
Art. 194	Premiación	Pág. 171





REGLAMENTO DE COMPETENCIAS 2025

CAPÍTULO I: GENERALES

Art. 1°: OBJETIVOS

La **Federación de Básquetbol de la Provincia de Mendoza** (en adelante **FBPM**) hará disputar anualmente, entre el 1° de febrero y el 30 de diciembre del año en curso los Torneos Oficiales de la **FBPM** en todas las Categorías con el fin de, establecida la clasificación final, otorgar las plazas correspondientes para disputar las Ligas Federales de Clubes o en su caso obtener la posibilidad directa de participar en los Campeonatos Nacionales si así correspondiere, lugares que serán ocupados por mérito deportivo.

Art. 2°: COMPETENCIAS OFICIALES

La Competencia Oficial de la **FBPM** comprende la disputa de los siguientes Torneos en ambas ramas:

- Torneo Vendimia
- Torneo Apertura
- Torneo Clausura
- Finales Anuales Superliga y Divisiones Formativas
- Encuentros de Mini básquet
- Torneos 3x3

Y todos aquellos que el Consejo Directivo decida crear

Art. 3°: DENOMINACIÓN

La **FBPM** designará el Nombre de los Torneos de Mayores y Formativas, en ambas ramas, en forma anual, de acuerdo con lo determinado por el Consejo Directivo.

Todos los niveles o zonas de competencia en la misma Categoría tendrán la misma denominación.

Art. 4°: PARTICIPANTES

Podrán participar en los Torneos Oficiales de la **FBPM** todas las Instituciones Afiliadas a la Federación y los Clubes que, en condición de invitados, de Federaciones y Asociaciones, bajo aprobación del Consejo Directivo, cumplieren todos los

procesos administrativos y regulaciones reglamentarias que se le imponen a los clubes afiliados.

Los clubes invitados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Contar con el aval de su Federación de Origen para participar de los Torneos Oficiales organizados por la **FBPM**.
- Participar obligatoriamente de las competencias locales organizadas por su Federación.
- Cumplir, en su lugar de Origen, con los mismos requisitos de participación exigidos a las Instituciones Afiliadas a la **FBPM** (Art. 7).
- Abonar el costo de Inscripción al Torneo, en las condiciones establecidas por el Consejo Directivo.

Art. 5º: AUTORIDADES

Actuarán en forma directa en el desarrollo de las Competencias:

- **CONSEJO DIRECTIVO:** El Consejo Directivo es el Órgano Superior que aprueba anualmente el Presente Reglamento y tiene el poder de decisión en todo lo relacionado al Formato y Sistema de las Competencias, el Calendario Anual, la Programación de Partidos, y cualquier reconsideración o apelación planteada en lo referido a cuestiones reglamentarias que pudieran existir.
Será el órgano responsable de designar a los Miembros de los distintos Departamentos que actuarán, según el caso, en las áreas respectivas y de nombrar al Director Deportivo quien servirá como nexo entre los Departamentos.
- **DIRECTOR DEPORTIVO:** Tendrá como función principal presentar el proyecto de Competencias en cada una de las Categorías y Niveles, el Calendario Anual y el proyecto de Reglamento de Competencias.
Deberá supervisar el normal desarrollo de los Torneos debiendo interactuar con los diferentes Departamentos en todos los casos que se requiera la atención de las Afiliadas participantes.
- **DEPARTAMENTOS OPERATIVOS:**
Los departamentos que actuarán en las competencias son los siguientes:
 - a) Departamento de Competencias: Tendrá la función de controlar el normal desarrollo de las competencias, decidir sobre solicitudes extraordinarias de programación y de cuidar el cumplimiento de los protocolos administrativos y reglamentarios existentes.
El Departamento de Competencias tendrá reuniones con los delegados de los equipos de las Categorías Superiores divididos por Niveles antes de los inicios de los Torneos a los fines de elaborar las regulaciones específicas de cada categoría, los cuales serán presentados al Consejo Directivo para su aprobación definitiva.



De igual manera, podrán haber reuniones con Entrenadores de Divisiones Formativas, y delegados a los fines de acordar la forma de disputa de los Torneos y reglamentaciones específicas.

b) Departamento de Asuntos Técnicos: Las funciones del Departamento de Asuntos Técnicos son las de administrar y regular todas las cuestiones referidas al aspecto técnico dentro de las Competencias, a saber:

- Control de infraestructura.
- Control en la carga de componentes en el Sistema de Registración Digital (SiReDi)
- Control del cumplimiento de todo lo relacionado al área arbitral y oficiales de mesa (licencias anuales, categorizaciones, designaciones, capacitaciones).
- Control de todo lo relacionado al área de los entrenadores y la Escuela Nacional de Entrenadores de Básquetbol de Argentina (en adelante **ENEBA**) y licencias anuales, cursos, categorizaciones.
- Interpretación de este Reglamento.

c) Departamento de Básquet Femenino: Las funciones del Departamento de Básquet Femenino son las de analizar, debatir y presentar al Consejo Directivo el Proyecto de Competencia de todas las Categorías, y las reglamentaciones específicas para todos los Torneos que se disputen en la presente temporada incluyendo la actividad del Mini básquet en la rama femenina.

d) Departamento de Máster Básquet: Las funciones del Departamento de Master Básquet son las de analizar, debatir y presentar al Consejo Directivo el Proyecto de Competencia de todas las Categorías, y las reglamentaciones específicas para todos los Torneos que se disputen en la presente temporada.

e) Departamento Médico: El Departamento Médico de la **FBPM** será el área donde podrán ser evaluados los deportistas y se podrán realizar controles de salud general.

Se encargará también de evaluar los exámenes de los jugadores lesionados, por los que se pida recambio conforme pautas médicas generales fijadas por la **CAB**.

f) Departamento de Prensa: El Departamento de Prensa cumplirá con todo lo relacionado a la difusión y promoción de los Torneos Oficiales, competencias en general y eventos que se organicen dentro del ámbito de la **FBPM**.

g) Departamento de Mini básquet: El Departamento de Mini básquet será el órgano encargado de la organización de los eventos de la categoría.

Art. 6°: HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA (HTD) y SANCIONES

El Honorable Tribunal de Disciplina (en adelante **HTD**), actuará en única instancia en todo lo relacionado a situaciones de tipo disciplinarias que pudieran producirse durante la disputa de los Torneos, de acuerdo con el Código de Penas CAB (en adelante CP).



Las actuaciones correspondientes serán giradas al Honorable Tribunal de Disciplina de la Federación. Cada cédula emitida por el **HTD** tendrá un costo según el cuadro arancelario vigente, este importe será de pago en efectivo únicamente y es condición para el levantamiento de la suspensión.

El costo administrativo por cada informe del **HTD** deberá ser asumido por la Afiliada que se consigne en el fallo correspondiente como condenada en costas.

El cumplimiento de las penalidades que resuelva el **HTD**, estarán encuadradas dentro de las siguientes normativas:

- Todo Jugador o Entrenador Descalificado o Informado por los Árbitros, sufrirá una inhabilitación provisoria de 1 (una) fecha a partir de la fecha del partido en el cual fue descalificado o informado. Una vez cumplida la misma el Jugador queda habilitado para el siguiente encuentro hasta tanto no sea notificado de la sanción. Una vez conocida la sanción del **HTD** se le restará a la misma el partido de inhabilitación provisoria.
- Todas las sanciones aplicadas se cumplen en las categorías que se haya registrado el Informe y los jugadores quedan inhabilitados para jugar en cualquier categoría, mientras perdure el periodo de inhabilitación.
- Para el caso de cumplimiento de sanciones en Fase Final (en cualquiera de sus instancias), donde un equipo finalice su participación, los Jugadores cumplirán las fechas de inhabilitación en la categoría inmediata Superior que el Jugador se encuentre autorizado y que se mantenga en competencia.
- Solo los Entrenadores podrán cumplir las sanciones impuestas a través del pago de 2 AJC por fecha que deba cumplir.
- Para el caso de la aplicación de una pena mayor a los 5 partidos, los jugadores y/o entrenadores podrán solicitar la habilitación debiendo haber cumplido las 2/3 partes de las fechas impuestas por el **HTD**, abonando 2 AJC por fecha que les faltaren cumplimentar de la sanción impuesta.
- Se crea un Anexo exclusivo para Categoría Superliga Masculina, por descalificaciones que no sean por informes que contengan agresiones físicas, mal comportamiento del público, inacción de dirigentes con función específica, de tener penalidades de carácter económicas que puedan reemplazar las sanciones deportivas que pudieran corresponder.

Los importes recaudados en estos conceptos serán reinvertidos en su totalidad para la compra de materiales deportivos que serán entregados a las instituciones afiliadas.

- En categorías Formativas (Mini a U 19) se establece que en caso de informe por retiro de algún espectador durante el partido, o exceso de

inconducta con posterioridad a la finalización del mismo, el delegado de equipo deberá dar la identidad de la/s persona/s involucradas de su propio club al Juez del partido con el fin de brindar el informe correspondiente.

En esos casos, el involucrado en el informe deberá abonar a la FBPM el monto equivalente a 10 (diez) entradas de la categoría disputada, en el término de 3 días de haber sido notificada la institución y en caso de reincidencia de la misma persona durante la temporada se agregan 5 entradas acumuladas a la sanción. Para el caso de incumplimiento de plazos de pago se le imputará el importe a la institución cuyo espectador fue informado.

Además se regula que en caso de 3 informes en el mismo Torneo que reciba una institución en las categorías mencionadas en su conjunto, perderá automáticamente la localía en toda la tira de formativas, o partidos de playoffs (en todas las categorías que dispute) por una jornada

- Para todas las categorías Master se crea un **HTD** propio que actuara en primera instancia, mientras el **HTD** de la Federación funcionara como órgano de última instancia ante apelaciones que se pudieran presentar. El **HTD** de Master estará constituido por 3 miembros (un presidente y 2 vocales) y serán propuestos por el Departamento Master al Consejo Directivo.
- En categoría Master, cualquier incidencia que provoque la suspensión de un partido en cualquier momento y el mismo no continúe, el costo total de aranceles de partido correrá por cuenta del equipo que resulte responsable de la suspensión del mismo, independientemente de las sanciones que determine el HTD.

Art. 7°: OBLIGACIONES DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

7.1) Requisitos de participación: Todos las Afiliadas participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar afiliados a la **FBPM** o a una Federación afiliada a **CAB**, o podrán participar en Torneo Promocional como invitados.
- Estar al día con el pago de todos los compromisos económicos asumidos en la **FBPM**

o en las Federaciones de origen.

- Para disputar Torneos en Categoría Mayores las instituciones deberán presentar los siguientes equipos de acuerdo con el nivel:
 - Superliga Masculina: deberán presentar obligatoriamente todas las Categorías Formativas (U19, U17, U15, U13) y de Mini básquet (Mini, Pre-Mini y Mosquitos).



- Superliga Femenina (equipos de Mendoza): Un mínimo de 3 categorías entre Formativas y Mini básquet.
- Ascenso : Deberán presentar todas las Categorías Formativas y de Minibasquet (Mini y Pre- Mini)
- Promocional: Sin exigencias de presentación de categorías

Para las Afiliadas participantes que integran otras Asociaciones o Federaciones se exigirá el cumplimiento de esta norma en su respectiva Asociación o Federación.

Estas normativas son exigibles a un solo equipo de Categoría Superior que represente a la institución.

- Figurar en el SiReDi y tener debidamente registrados sus Jugadores, Entrenadores y Oficiales de Mesa de forma digital en él. Cargar como resguardo en el SIREDI el apto médico, consentimiento informado y el estudio médico correspondiente a cada categoría de acuerdo a lo establecido en el art 24
- Presentar un estadio principal de juego y uno alternativo que cumplan los requisitos exigidos en las Reglas Oficiales de Juego.
- Cumplimentar los trámites administrativos de Inscripción de la Afiliada en todas las Categorías, carga de componentes en el SiReDi y alta de Tesorería en los tiempos reglamentarios que anualmente disponga el Consejo Directivo **FBPM**.
- Presentar un cronograma de fechas en las que la institución no pueda disputar partidos o no disponga del estadio principal ni del alternativo por cuestiones extraordinarias, como son la realización de eventos o festividades que pudieran realizarse.
- Presentación de nómina de oficiales y auxiliares: Las Instituciones participantes deberán presentar el siguiente personal en la competencia:
 - En Categoría Mayores en todos sus niveles y en Categorías Formativas es **OBLIGATORIO**, tener Oficiales de Mesa con licencia habilitante y nivel correspondiente para poder actuar. En Categorías Mini y Pre mini deberá tener un oficial con licencia habilitante.

PENALIDAD: La falta de Oficiales de Mesa de Control con licencia habilitante provocará la aplicación de 2 AJC (M) en cada partido que deba disputar. La ausencia de oficiales de mesa no es causante de la suspensión de partidos.

Art. 8°: MEDIOS DE COMUNICACIÓN OFICIAL

Los medios de comunicación oficial para realizar cualquier solicitud o recibir notificaciones serán los siguientes:

- Trámites administrativos: Toda documentación, solicitud, notificación o resolución administrativa Oficial será realizada a través del Correo Oficial de la **FBPM** y será enviada a la dirección de mail electrónico asignada por cada Afiliada en el formulario de inscripción.



- Programación y resoluciones: La Programación Oficial y las Resoluciones del **HTD** serán comunicadas por medio de boletines especiales a través de la web Oficial de la **FBPM** y/o a través del correo competencias@fbpm.com.ar
Podrán ser oficializados cambios en las programaciones a través de whatsapp enviados desde la Dirección Deportiva.
- Informes y descargos administrativos: Los Informes o descargos por cuestiones administrativas o reglamentarias se deberán enviar a la dirección administracion@fbpm.com.ar
- Informes y descargos disciplinarios: Los informes y descargos de carácter disciplinario deberán ser enviadas para su tratamiento al correo htd@fbpm.com.ar
- Tesorería: Todo pedido de informe, aviso o cuestiones de tesorería deberán ser enviadas al correo tesoreria@fbpm.com.ar
- SiReDi: Toda comunicación referida al SiReDi deberá remitirse a SiReDi@fbpm.com.ar
- Capacitaciones: Toda información referida a cursos, capacitaciones, etc. Será remitida a través del correo capacitaciones@fbpm.com.ar

En todos los casos las constancias de la remisión del correo electrónico, SiReDi o notificaciones remitidas vía web oficial serán suficientes para acreditar la notificación a las Instituciones Afiliadas.

La **FBPM** contará con presencia en las redes sociales Facebook, Twitter e Instagram a fin de comunicar masivamente algunos de los aspectos referentes a la competencia.

Art. 9°: ARANCELES

Las instituciones deberán abonar anualmente los siguientes aranceles para poder participar de la actividad deportiva oficial dentro de la **FBPM**, a saber:

- Cuotas de afiliación: Son los derechos de afiliación de las instituciones en la **FBPM**, los cuales rigen de acuerdo con el Estatuto y cuyos montos serán fijados por el Consejo Directivo a principios de cada temporada. Los mismos serán abonados de manera mensual o a través del acuerdo estipulado entre la **FBPM** y las Instituciones Afiliadas.
- Arancel y Seguro CAB: Las afiliadas deberán abonar anualmente el Arancel CAB de todos los Jugadores, Entrenadores y auxiliares, en forma directa, en la forma y plazos que establezca CAB.
- Arancel derechos federativos: Las Afiliadas deberán abonar anualmente el Arancel Federativo de **TODOS LOS JUGADORES , ENTRENADORES** inscriptos en el SiReDi en las formas y plazos que determine la **FBPM** antes del Inicio de cada temporada.

LOS ARBITROS Y OFICIALES DE MESA deberán abonar el Arancel Federativo en las condiciones que fije el Consejo Directivo FBPM.



El arancel federativo se cancelará en dos pagos (uno durante el Torneo Apertura y otro antes del inicio del Torneo Clausura) en fechas límites, que ante el incumplimiento se procederá a la inhabilitación automática del/a jugador/a de referencia, o los importes serán debitados en cuenta corriente, para el caso de jugadores que estén inscriptos y habilitados en el SIREDI y no estén participando del Torneo.

- Aranceles arbitrales: Los aranceles de Árbitros y Comisionados técnicos (en caso de ser necesario) estarán a cargo del equipo que oficie de local y serán acordados entre el Consejo Directivo de la **FBPM** y el Colegio de Árbitros de Básquetbol de Mendoza (en adelante **CABM**) de manera anual antes del inicio de las competencias, no pudiendo registrarse ninguna modificación de la forma de indexación durante la temporada. Los mismos deberán ser abonados en el entretiempo del partido (un juego programado) o antes del Inicio del último juego en el caso de las tiras de Formativas o Mini básquet, debiendo los Árbitros continuar el Juego en caso de no cumplirse con este procedimiento e informar dicho incumplimiento al Departamento de Asuntos Técnicos.

Las Afiliadas tendrán hasta 1 (Un) día hábil posterior a la realización del Juego para efectivizar el pago de los aranceles arbitrales.

- Viáticos: Los viáticos de los árbitros en fase clasificatoria de los Torneos Apertura y Clausura serán prorrateados entre todos los equipos de la misma categoría, mientras que en Fase Final serán cubiertos por los clubes locales. Los viáticos del Torneo Vendimia serán abonados en su totalidad por los clubes locales.

Los equipos invitados tendrán la obligatoriedad del pago de viáticos en la misma proporción que los equipos de la Federación de Mendoza en la Fase Clasificatoria.

- Transporte de delegaciones: Los gastos de movilidad de los equipos que participan del Torneo serán cubiertos en su totalidad por los mismos.
- Aranceles administrativos: Las Instituciones deberán abonar con anticipación todos los aranceles administrativos que correspondan para obtener la habilitación de Jugadores (pases a través del Si.Re.Di.) y Entrenadores, entrega de talonarios de entradas, presentación de protestas o apelaciones, penalidades administrativas y solicitud de autorizaciones para realizar giras o encuentros con sus equipos representativos.
- Las instituciones deberán abonar las multas ocasionadas por sus equipos o simpatizantes 24 horas antes de su próximo juego en cualquiera de sus Categorías, después de que el **HTD** o el Departamento de Competencia le haya impuesto la sanción.

El Consejo Directivo evaluará la participación de las Afiliadas deudoras.

Art. 10°: ARANCEL JUEZ CATEGORÍA (AJC)

- Denominación: Arancel Juez Categoría (AJC) es el monto unitario que perciben los Árbitros de Mayor categoría por partido.
- Clasificación de AJC: Se establecen 2 clases de AJC para la aplicación de sanciones administrativas o reglamentarias, a saber:
 - Se denomina AJC (M) al arancel Juez Categoría Mayores de acuerdo con el mayor valor vigente.
 - Se denomina en adelante AJC (F) al arancel Juez Categoría **FORMATIVA**, conforme al mayor valor vigente en Categoría U17.

Todas las sanciones que se registren en el desarrollo de la actividad del Mini básquet estarán penalizadas con AJC (F) excepto la **No PRESENTACION** de equipos que está regulada con AJC (M).

Art. 11°: PROGRAMACIÓN DE JUEGOS

- Programación general: Las fechas, horarios y sedes de todos los encuentros serán propuestos por el Departamento de Competencias y aprobados por el Consejo Directivo. Dicha propuesta será enviada a las Instituciones Afiliadas, con 5 días de anticipación al inicio de cada Torneo a los fines de ser revisadas y en caso de existir solicitud de modificaciones deberán enviarlas a la **FBPM**, antes del inicio del Torneo. De no haber ninguna solicitud quedará oficializado el mismo.
- Publicación de la programación: Toda la programación de partidos de todas las Categorías y ramas estará publicada en el Si.Re.Di. y podrá ser visualizadas en la aplicación de **CAB**.

Art. 12°: SUSPENSIÓN y REPROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

- Cumplimiento de la programación y vía de solicitud de reprogramación de juegos: El programa de partidos deberá cumplirse en su totalidad. Los cambios que se soliciten deberán estar encuadrados dentro del inciso 12.2) del presente artículo. Las solicitudes de suspensión o reprogramación de algún partido se deberán realizar con el acuerdo del equipo rival y deberá ser aprobado por el Depto. de Competencias.
- Plazos para solicitar la reprogramación de juegos:
 - Cambio de fechas:
 - En Categoría Mayores: 3 días de anticipación al día programado originalmente.
 - En Categorías Formativas y Mini básquet: hasta con 2 días de anticipación al día programado originalmente.
 - Cambios de Estadio u Horario: En todas las Categorías hasta 2 días antes de la fecha de juego.
- Motivos justificados para solicitar la reprogramación de juegos:

Son Causas valederas para solicitarla:

 - a) Convocatoria de Jugadores/as y/o Entrenador principal para procesos de selecciones Nacionales y Provinciales.



- b) Convocatoria de Jugadores/as y/o Entrenador principal para actividades oficiales **CAB**.
- c) Participación de Jugadores/as y/o Entrenador principal en Campeonatos Regionales o Argentinos de Selecciones representando a la **FBPM**.
- d) Participación de Jugadores/as y/o Entrenador principal en los Juegos Nacionales Evita. No Aplica para Torneos de Superliga (Masculina y Femenina).
- e) Participación de Jugadores/as y/o Entrenador principal en los Juegos Binacionales representando a la Provincia de Mendoza.
- f) Participación de Jugadores/as y/o Entrenador principal en eventos nacionales Universitarios (no se tendrán en cuenta las etapas regionales). No Aplica para Torneos de Superliga (Masculina y Femenina).
- g) Participación de equipos representando a Instituciones directamente Afiliadas a la **FBPM** en Campeonatos Regionales y/o Nacionales
- h) Participación de Afiliadas en el Torneo Federal de Básquetbol, la Liga Argentina o la Liga Nacional.
- i) Festividades religiosas debidamente acreditadas.
- j) Participación de encuentros No Oficiales por invitación por única vez en la temporada en Categoría Mayores o en dos oportunidades en Categorías Formativas y/o Mini básquet, realizados hasta antes del inicio de la primera etapa de Playoff en cualquier torneo.
- k) Eventos de aniversarios de Afiliadas o actividades especiales que involucren a los Municipios.
- l) Causas de fuerza Mayor que a consideración del Departamento de Competencias puedan ser valederas para considerar la reprogramación de un partido.

Las solicitudes de reprogramación de partidos en los incisos a,b,c,d,e,f y g aplican para jugadores/as en la categoría de origen y la inmediata superior exclusivamente.

Los pedidos de reprogramación en los incisos a,b,c,d,e,f para los Entrenadores aplican a todas las categorías que dirigen los mismos.

• Suspensión de partidos por causa de fuerza mayor:

En los casos de fuerza mayor (rotura de vehículos donde se traslada el equipo visitante debidamente justificada, condiciones climáticas, humedad en el piso, cortes de energía eléctrica, etc.) que no permitan la realización de un juego y que los mismos no Para Juegos disputados entre equipos cuya ubicación geográfica se encuentren a menos de 80 km de distancia, el Departamento de Competencias de la **FBPM** procederá a la reprogramación de este. Los equipos y autoridades del juego deberán presentarse en el lugar de Juego y esperar por espacio de 30 minutos desde el horario de inicio de los partidos para proceder a la disputa del juego, si las condiciones lo permiten, o a la suspensión de este. Los gastos de viáticos correspondientes a la reprogramación de los mismos serán cubiertos en su totalidad por el equipo local. No hay pago de arancel arbitral en caso de suspensión de partidos que se reprogramen hayan sido suspendidos



con 6 horas de anticipación al horario de inicio del juego, se procederá de la siguiente manera:

- Para Juegos entre equipos de departamentos ubicados a más de 80 km de distancia, las Afiliadas locales deberán disponer de un estadio alternativo para la disputa de los juegos. En caso de no contar con el mismo, el juego se suspenderá en forma **DEFINITIVA**, determinando como resultado 20 a 0 a favor del equipo visitante, correspondiendo 2 (dos) Puntos para el equipo ganador y 1 (un) punto para el equipo perdedor. En este caso el equipo local deberá abonar en su totalidad los aranceles y gastos de traslado de los Árbitros y Oficiales de Mesa de Control.

Para el caso de que el Departamento de Competencias de la **FBPM** determine la suspensión de partidos con 6 horas de anticipación al horario de inicio del juego, se procederá a la reprogramación de estos.

- Cualquier reprogramación de partidos por causa de fuerza Mayor se realizará antes de la finalización de la Rueda correspondiente a la Fase en disputa. En caso de que se produjera alguna causa de fuerza mayor durante la disputa de la 2º Rueda en una Fase Clasificatoria, el partido suspendido se programará en cualquier fecha que fije el Departamento de Competencias antes de la última fecha programada en dicha Fase.
- Las reprogramaciones de partidos suspendidos por causa de fuerza Mayor no serán motivo de modificaciones al programa original de cada Torneo en las fechas establecidas.
- Suspensión de partidos por mal funcionamiento del equipamiento técnico:
 - Para Categoría Mayores en cualquiera de los niveles de competencia, se establecen las siguientes normativas:
 - El mal funcionamiento del Reloj Principal de juego, antes del inicio o durante su desarrollo, **NO** será motivo para la suspensión de partido permitiendo la disputa del juego con cronómetro manual.
 - En caso de mal funcionamiento del reloj de 24" originado antes de comenzar el juego se procederá a otorgar un plazo de 60' para el arreglo de este o disponer del estadio alternativo y en el caso de no solucionar el problema el juego será suspendido de manera **DEFINITIVA**, ocasionando la pérdida del partido al equipo local, con resultado 20 a 0 y correspondiendo 2 (dos) puntos para el equipo ganador y 1 (un) punto al equipo perdedor.
 - En categorías Master el plazo de arreglo del reloj de 24" será de 30 minutos.
 - En caso de mal funcionamiento del reloj de 24" producido durante el transcurso de un partido se procederá a la suspensión parcial del partido y dar un plazo de 60' para el arreglo de este o proponer la continuación en un estadio alternativo dentro del mismo periodo de tiempo desde el momento de la suspensión. En el caso de no solucionarse el problema se determinará la suspensión del partido, debiendo el Departamento de Competencias de la **FBPM** reprogramar la continuidad del cotejo. Si se produjera la rotura del tablero que sostiene al aro hasta 30' antes de la hora estipulada para el comienzo del juego, se procederá a la reprogramación del partido en disputa.

- Para Divisiones Formativas, cuando se jueguen dos o más partidos, el control del reloj de 24" se efectuará antes del comienzo del primer juego y se procederá de la siguiente manera:
 - Si antes de comenzar la serie de divisiones inferiores el reloj de 24" no funciona, se otorgará un plazo de 60 minutos para su arreglo o disponer del estadio alternativo para la disputa del partido y en caso de no presentar una solución, el equipo local perderá todos los partidos de la tira que no pudieron jugarse con resultados 20 a 0 a favor del equipo visitante correspondiendo 2 (dos) puntos para el equipo ganador y 1 (un) punto para el equipo perdedor siempre y cuando cumpla con todas las disposiciones de presentación de equipos que figura en el art. 20. En todos los casos deberá esperarse hasta el horario de inicio de cada partido programado para proceder a la suspensión de éstos. El equipo local podrá en estos casos disponer el traslado del resto de la jornada a una cancha alternativa, siempre que se encuentre dentro del radio de ubicación menor a los 10 km de distancia de la cancha principal. Dichos movimientos deberán ser aprobados por el Depto de Competencia y se tendrá en cuenta que los mismos no deben superar los 90 minutos de inicio de los juegos del horario programado. En todos los clubes el club Local deberá proveer en caso de ser necesario, el traslado del equipo visitante y los jueces al nuevo lugar de juego.
 - Si al comenzar la serie el reloj de 24" funciona correctamente y se produce un desperfecto, se otorgará un plazo de 60 minutos para su arreglo o disposición de estadio alternativo para la continuidad de los juegos y en caso de no presentarse una solución el/los partidos restantes deberán ser suspendidos y deberán ser reprogramados por el Departamento de Competencias de la **FBPM**.
Esto se aplica a partidos que se jueguen en el radio menor a 80 km de distancia entre lugar de origen del equipo visitante al lugar de Juego.
- Suspensión de juegos por error o falta de comunicación de **FBPM**: Los partidos que se suspendan por error o falta de comunicación por parte de la **FBPM** se reprogramarán en fecha que determine el Departamento de Competencia de la **FBPM**, correspondiendo a la **FBPM** el pago de viáticos de Jueces y gastos de traslado de equipos si los hubiere.

Art. 13°: NO PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- Cumplimiento de programación: Las Afiliadas deberán cumplir con la programación respectiva en todas las Categorías y niveles en el cual se encuentren inscripto.
- Cumplimiento de normativas en la presentación de equipos: Deberán cumplir con las normativas en cuanto al mínimo de Jugadores exigidos en cada Categoría. Se considerará la **NO PRESENTACION** del equipo cuando aun estando presente en el campo de juego si no cumpliera con la cantidad mínima de Jugadores.



- Procedimientos y responsabilidades en casos de fuerza mayor: Las Afiliadas que por causa de fuerza mayor se vieran imposibilitados de presentar un equipo para disputar un partido en torneos y campeonatos organizados por la **FBPM** deberán comunicarlo a la misma por escrito (formato papel o correo electrónico), en hoja membretada, firmas autorizadas y sello de la Afiliada, dentro de un plazo mínimo de hasta 1 (un) día hábil para todas las divisiones. Si ello no ocurriera, deberá hacerse cargo de los gastos de traslado del equipo rival y del pago total de los aranceles y viáticos de arbitraje establecidos para los Jueces designados.
- Resultado del juego y puntuación: En todos los casos de no presentación de equipos el resultado será de 20 a 0 a favor del equipo que cumplió con la presentación, otorgando 2 (dos) puntos al equipo vencedor y 0 (cero) al equipo que no se presente a jugar.
 - En el caso de que ninguno de los equipos se presente a jugar, el resultado será 0 a 0, correspondiendo 0 (cero) punto a cada uno de los equipos.
 - No presentación en Gran Prix de Mini básquet: Los Grand Prix de Mini básquet tienen carácter de obligatorio en todas las Categorías, considerando la ausencia al mismo como **NO PRESENTACION**, correspondiéndole a la Afiliada Infractora la aplicación de lo estipulado en los incisos 13.5.1) o 13.5.2)
- Penalidad para no presentación de equipos:
 - Partidos programados entre Afiliadas participantes cuyas sedes estén ubicadas a 80 km o menos:
 - Para Categoría Mayores en cualquier nivel de competencia: según cuadro arancelario vigente.
 - Para Categorías Formativas y/o Mini básquet: según cuadro arancelario vigente.
 - Partidos programados entre Afiliadas participantes cuyas sedes estén ubicadas a 80 km o más:
 - Para Categoría Mayores en cualquier nivel de competencia: según cuadro arancelario vigente.
 - Para Categorías Formativas y/o Mini básquet: según cuadro arancelario vigente.

Las penalidades serán aplicables a cada Categoría que no se presente a jugar.

El importe se destinará, luego de descontados aranceles y gastos no abonados, en beneficio de la Afiliada con la que debía competir, siendo facultad del Consejo Directivo de la FBPM elevar el expediente al HTD si las causas que motivaron la no presentación no fueran ampliamente justificadas. La no presentación de los Árbitros a un encuentro será sancionada según cuadro arancelario vigente. Dicha sanción será aplicada por cada partido no disputado.

Art. 14°: ABANDONO DE COMPETENCIA

- Un equipo Inscrito abandona un Torneo cuando:
 - En División Superior, se produce la **NO PRESENTACIÓN** en tres partidos, determinando automáticamente la eliminación del equipo del Torneo.
 - En divisiones Formativas, se produce la **NO PRESENTACION** en 3 partidos consecutivos o cinco alternados, determinando su eliminación del Torneo. Si al ser eliminada una división, la Institución responsable quedara en infracción a lo dispuesto por el art. 7°, inciso 7.1.3), el Consejo Directivo en forma automática podrá



disponer la eliminación de los Torneos en disputa de las demás divisiones incluido su Primer equipo.

- El abandono de Torneo en Categoría Mayores determinará automáticamente el descenso a la última categoría existente para el siguiente Torneo, debiendo participar durante 2 Torneos en la categoría Promocional de Mayores (no se toma en cuenta el Torneo Vendimia).
- La no participación de un equipo en la Superliga Masculina habiendo obtenido el derecho deportivo, determinará la pérdida de categoría, debiendo participar durante dos Torneos en el Torneo Promocional (no cuenta el Torneo Vendimia)
- El abandono de Torneo en una categoría Formativa o Mini Básquet, determinará el descenso automático de toda la Tira al último escalón de competencia existente.
- El abandono de Torneo o la Baja de Inscripción solicitada después de la Reunion de Consejo Directivo previa al Inicio de los Torneos, de una categoría Formativa o Minibasquet, determinará el descenso automático del equipo Superior al último Nivel de Competencia (promocional), debiendo cumplir lo indicado en los art 14.5.2 y 14.5.3 en referencia a la permanencia de Torneos en ese Nivel.
- La eliminación de un equipo en el Campeonato producirá la pérdida de puntos en todos los partidos que se deban disputar desde el momento que se produzca el abandono del Torneo

Art. 15°: SEDES DE LOS JUEGOS

- Las instalaciones deportivas y el equipamiento técnico deberán estar de acuerdo con las exigencias establecidas por el Consejo Directivo y aprobadas por los miembros del Departamento de Asuntos Técnicos. Las instituciones que no cumplan con estos requisitos perderán los derechos de disputar partidos en esa sede hasta su adecuado acondicionamiento.
- El equipo que actúe de local en su campo o cancha ajena cedida debe cumplir con todas las exigencias técnicas fijada por el Consejo Directivo. El incumplimiento o carencia de elementos técnicos indispensables como la falta de condiciones del campo de juego, vestuarios, sanitarios serán plausibles de sanciones.
- Las Instituciones Afiliadas que por razones expresamente fundadas soliciten el cambio de condición de local con no menos de 3 días de anticipación a la fecha del juego, podrán invertir dicha condición con el rival debiendo realizar el pedido con el acuerdo del oponente, aclarando en que condiciones se realizan esos cambios (Gastos y recaudaciones). Para el caso de no aclararse las condiciones del cambio de localía todas las obligaciones y responsabilidades corren por cuenta del club que figure como local en el Programa de Partidos.
- No presentación de la sede: Para el caso de que el equipo que figura en condición del local no consiga un estadio donde disputar el juego, hasta con 5 días de anticipación a la Fecha Programada, el Departamento de Competencias programará el partido en el Estadio del equipo oponente, manteniendo las obligaciones arancelarias, administrativas y técnicas el equipo que figure en el programa en condición de local. En caso de que el equipo oponente no posea disponibilidad de cancha se procederá a la suspensión definitiva del mismo, dando por perdido el juego al equipo local, encuadrando el caso en **NO PRESENTACION DE EQUIPOS.**



equipos, debiendo disputarse **TODA LA TIRA O PARTIDO** con anterioridad a la fecha programada.

- Programación de Formativas: En el caso de que un partido de División Superior deba disputarse en sábados o domingos en la sede donde se disputen juegos de Formativas el Departamento de Competencias de la **FBPM** podrá adelantar el horario de inicio de los partidos de la tira de Formativas.
- Suspensión de partidos por causas de fuerza mayor: En oportunidades que se deba suspender el primer o segundo partido de una serie de tres o más partidos por razones climáticas o alguna razón de fuerza mayor y que a criterio del primer Juez no se pueda subsanar en tiempo y forma, no será necesario esperar hasta la hora de iniciación de los siguientes juegos para suspender totalmente la jornada.
- Horarios de inicio de juegos en casos de no presentación de equipos: En el caso que un partido de Divisiones Formativas se suspenda por no presentación de un equipo, se deberá esperar hasta la hora fijada para el comienzo del partido siguiente.
- Horarios de inicio de los juegos en una programación de Formativas completa: Después del primer partido de inferiores se deberá esperar 10' entre partido y partido como máximo para comenzar los siguientes siempre contando desde la hora fijada oficialmente o desde la finalización del anterior si aquella hubiera sido excedida.

Art. 17°: TIEMPOS DE TOLERANCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS EQUIPOS

- Tolerancia en la presentación de equipos: En situaciones donde los equipos no se presenten en los horarios de iniciación de los partidos, tendrán los siguientes tiempos de tolerancia para alistarse de acuerdo con los lugares donde se realicen los encuentros a saber:
 - Ciudad, Las Heras, Godoy Cruz y Guaymallén - 15'.
 - Maipú, Luján de Cuyo, San Martín, Junín, Rivadavia y Lavalle - 30'.
 - Tunuyán, San Carlos y Tupungato - 45'.
 - San Rafael-Gral Alvear-Real del Padre-San Juan-San Luis - 60'.

La tolerancia es solo para los equipos visitantes.

- Casos justificables de fuerza mayor: En casos de fuerza mayor donde el equipo visitante informe con anticipación al juego una demora que sea considerada **JUSTIFICADA**, el Departamento de Competencias de la **FBPM** podrá otorgar mayor cantidad de tiempo de la establecida como límite en la tolerancia a los fines de brindar la posibilidad de la presentación de un equipo y proceder a la disputa del partido. En esos casos el Departamento de Competencias de la **FBPM** deberá informar a las autoridades del juego y al equipo rival los motivos que ocasionaron la demora y deberá definir el tiempo de espera que debe cumplirse.
- Penalidad para equipos que no se presenten en el tiempo de tolerancia establecido:
 - En Categorías Mayores: Transcurrido el Tiempo de Tolerancia fijado en el art. 17 a partir del horario establecido para el comienzo de un partido en Categoría Mayores, si uno de los equipos no se encontraren presentes en el campo de juego, equipados y listos para jugar con por lo menos 8 Jugadores, el Juez deberá cerrar la misma, con resultado 20 a 0 a favor del equipo que presente el mínimo exigible de Jugadores, otorgando en



ese caso 2 puntos al equipo ganador y 0 al equipo perdedor. En este caso no deberá reprogramarse el partido.

- En Divisiones Formativas: El juego debe comenzar a la hora fijada, si uno de los dos equipos no completara el mínimo de Jugadores exigidos, habilitados y preparados para jugar el Juez deberá cerrar el Acta Digital con resultado 20 a 0 a favor del equipo que presente el mínimo exigible de Jugadores, otorgándose en ese caso 2 puntos al equipo ganador y 0 al equipo perdedor. El juego no se reprogramará y para las Categorías Mini, U13, U15 y U17 deberá disputarse en modo amistoso entre ambos equipos.
- Tolerancia en Divisiones Formativas: En caso de jugarse una tira, la tolerancia es para los equipos visitantes en cada partido que se va a disputar.

Art. 18°: PARTIDOS y TORNEOS AMISTOSOS, PEDIDO DE AUTORIZACIÓN

- Todos los eventos o partidos en las que participe una Institución Afiliada deberán contar con la autorización expresa de la **FBPM** la cual se deberá solicitar con un mínimo de 15 (quince) días previas a la disputa de este. Para el caso de no cumplimiento de esta Norma la **FBPM** podrá rechazar la solicitud y mantener la programación original.
- No se autorizará ningún torneo ni encuentro de ninguna índole en días que deba cumplirse partidos de torneos Oficiales de Primera División en cualquiera de sus Categorías a menos que resuelva en contrario por vía de excepción del Departamento de Competencias o se resuelva suspender la programación de la fecha.
- Todo torneo y/o partido amistoso queda bajo la jurisdicción establecido por el Código de Penas y sujeto a las normas estatutarias y reglamentarias en vigencia en la **FBPM**.
- No habrá autorizaciones de disputa de partidos No Oficiales en etapas de disputa de juegos de Playoff y/o Play Out de los Torneos Oficiales en ninguna Categoría. Para esos casos las Instituciones Afiliadas toman conocimiento del Calendario Anual al comienzo de la temporada como lo indica el art. 11°, y deberán prever sus participaciones en eventos no oficiales en etapas clasificatorias de los Torneos Oficiales.
- La organización de Torneos o Encuentros tendrán las siguientes obligaciones:
 - El equipo local asume la responsabilidad de cumplir con todas las obligaciones pertinentes de informar a la **FBPM** del resultado del torneo o partidos realizados acompañando toda la documentación y denunciando todo incidente ocurrido.
 - Los equipos visitantes de otra Federación o extranjeros deben contar con la autorización de las autoridades de origen para actuar y a las mismas se les informará cualquier acto de indisciplina de la delegación visitante.
 - Las instituciones que deseen reforzar sus equipos para torneos o partido amistosos deberán contar con la conformidad por escrito de la Afiliada al cual pertenece el Jugador solicitado.

CAPÍTULO II: DESARROLLO ADMINISTRATIVO



Art. 19°: REQUISITOS DE AFILIACION E INSCRIPCION DE EQUIPOS

- La afiliación de las Instituciones debe ser confirmada anualmente, haciendo efectivo el pago anual de re-afiliación en el mes de febrero de cada año.
- Las afiliaciones de los Instituciones obligan indistinta y conjuntamente a todos los representantes desde las máximas autoridades, Jugadores, Entrenadores, delegados, socios y simpatizantes a cumplir con las exigencias estatutarias y reglamentarias en vigencia.
- Carga del formulario de inscripción: Cargar la inscripción de equipos y componentes en el SiReDi donde consta, con carácter de Declaración Jurada, que se conoce y aceptan el Estatuto, y el presente Reglamento de Competencias, así como también el Código de Penas y el Código de Procedimientos de la **FBPM**, las Reglas Internacionales de la Federación Internacional de Básquetbol (en adelante **FIBA**), y las responsabilidades que asumen al participar de los Torneos y se le dará fiel cumplimiento, constituyendo domicilio legal y consignando en el mismo sistema digital número de teléfono y correo electrónico oficial, debidamente actualizado.
- Requisitos de Inscripción para clubes invitados: Los Clubes provenientes de otra Federación deberán inscribirse en el Torneo organizado por la FBPM en el Siredi conforme a las normativas indicadas en el art. 4.
- Registro de componentes (autoridades): También deberán cargar en el SiReDi a los Responsables donde se especificarán los responsables ante **FBPM** consignando el nombre completo, teléfono y correo electrónico del Presidente, Secretario, Delegado Titular y Delegado Suplente. También deberán registrar a los Delegados Titular y Suplente que integrarán el Departamento de Básquet Femenino.
- Presentación estadio principal y alternativo: Cargar en el Si.Re.Di. la cancha en que actuarán como locales que deberá reunir todos los requisitos exigidos en este Reglamento, debiendo dejar constancia de la dirección de un estadio alternativo, el que deberá reunir las mismas condiciones. Se autoriza la práctica y competencia en cancha abierta para todas las Divisiones Formativas y Nivel 2 entre el 1° de febrero y el 15 de mayo y entre el 15 de agosto y el 31 de diciembre de cada año mientras que entre el 16 de mayo y el 14 de agosto las Instituciones que no posean estadio cerrado deberán presentar por escrito antes de la iniciación del Torneo respectivo el estadio que utilizará con lo conformidad de la entidad ofrecida. La **FBPM** podrá modificar las fechas establecidas de acuerdo con las condiciones climáticas existentes.
- Denominación del equipo inscripto: Los equipos deberán ser inscriptos en todas las Categorías que participa con la denominación oficial con el que se encuentra afiliado a la **FBPM**. Dicho nombre será considerado a todos los efectos relacionados o derivados de la competencia.
En categoría Master los equipos podrán tener un nombre de Fantasía.
- Inscripción de equipos en Categorías Superiores: Las Instituciones podrán inscribir hasta un máximo de 1 equipo por nivel en la Categoría Mayores de Superliga y Ascenso, y hasta 2 equipos en la categoría Promocional.
- Inscripción de equipos en Categorías Formativas: Las Instituciones podrán inscribir una cantidad de equipos libres en Categorías Formativas, consignando en cada uno de ellos una denominación diferente, respetando siempre mantener el Nombre de la Afiliada a la cual representa.
- Condiciones indispensables para diligenciamiento de equipos:



- En U15 y U17, para diligenciar un equipo se deben inscribir un mínimo de 5 Jugadores de la Categoría, mientras que en U 13 deben disponer de un mínimo de 2 Jugadores
- **Plazo de inscripción:** El Consejo Directivo de la **FBPM** determinará en su última reunión de cada año las fechas de vencimiento de Inscripción de equipos para cada Torneo. Dichas fechas son **IMPRORROGABLES** e **INAMOVIBLES**.
- **Reemplazo de equipos no inscriptos:** Vencida la fecha de Inscripción de equipos fijada por la **FBPM** y ante la **NO CARGA** correspondiente en el SiReDi en cualquiera de las Categorías y niveles, se procederá automáticamente al reemplazo del equipo **NO INSCRIPTO**, ocupando dicha plaza el equipo que haya finalizado en la mejor ubicación en el Torneo inmediato anterior, cumpliendo con las normativas establecidas en el art. 7.

A los fines de reemplazar equipos en categoría Superliga Masculina por deserciones, se invitarán, por orden de clasificación, a los equipos que hayan jugado las semifinales del Torneo de Ascenso Anterior (no se toma en cuenta el Torneo Vendimia). Para el caso de que algún equipo B haya participado de las semifinales del Torneo anterior se invitará al equipo ubicado en la 5ta colocación, y si fueran 2 equipos B, se invitará hasta el 6to equipo clasificado en el Torneo de Ascenso anterior. No habrá invitaciones a equipos que no hayan clasificado entre las posiciones indicadas, quedando la Superliga con los equipos que estén inscriptos para el Torneo siguiente en caso de no completar el cupo de participantes.

Art. 20°: CARGA Y AUTORIZACIÓN DE LOS COMPONENTES

Se entiende por componentes a todos aquellos actores dentro de un partido: Jugadores, Entrenadores (principal y asistente), Arbitros, Directores Técnicos, Preparador Físico, etc.

- **Carga de componentes en el Si.Re.Di.:** Las Afiliadas que participan en los Torneos Oficiales de la **FBPM**, procederán a cargar los componentes en los plazos establecidos por el Consejo Directivo.

Los plazos de carga de los componentes son **IMPRORROGABLES** y en caso de incumplimiento no podrán participar de encuentros Oficiales los equipos que no hayan cumplimentado esta formalidad administrativa.

La carga de componentes tendrán las siguientes particularidades a tener en cuenta:

- Los Jugadores de Divisiones Formativas deberán cargarse **SOLAMENTE** en su Categoría de Origen de acuerdo con las edades que indica el art. 28°.
 - Los jugadores de Categorías Formativas que deseen participar en una Categoría Superior deben ser **AUTORIZADOS** en el SiReDi para poder participar.
 - Los jugadores Menores que participen de los torneos de Mayores deben ser **AUTORIZADOS** en el SiReDi.
- **Requisitos de inscripción de componentes:** Todos los Jugadores que se registren digitalmente en un equipo en una competencia deberán estar inscriptos en el Si.Re.Di. y deberán tener el trámite de **DERECHO FEDERATIVO** cumplido.
 - Las Afiliadas deberán presentar la documentación de los Jugadores extranjeros. En caso de que el Jugador extranjero que haya jugado un solo torneo organizado **FBPM**,



necesitará constancia de aprobación de la Afiliada inicial, para poder ser habilitado en otra Afiliada que deseara sus servicios para el presente torneo.

- Los Entrenadores deberán estar cargados en cada categoría cumpliendo la nivelación exigida, pudiendo inscribirse hasta un máximo de 3 Entrenadores por categoría.
- Los árbitros deberán estar registrados en el Siredi.
- Las instituciones que no inscriban a jugadores en cualquier categoría y los mismos participen en un partido, podrán ser sancionadas por el HTD, de acuerdo a lo que establece el CP.
- Pases en trámite: Los Jugadores con trámites de pases iniciados y pagados que figuren cargados en el Si.Re.Di. y al momento de la presentación no se encuentren habilitados para pertenecer a dicha Afiliada, tendrán un plazo para cerrar el trámite administrativo hasta las 20 hs del día previo al inicio de la 4° fecha o 10 días corridos, lo que ocurra primero, en caso de las Categorías Mayores y hasta la fecha de cierre de Carga de Componentes fijada en el Torneo en las Categoría Formativas.
- Registro de Jugadores Menores Categorías Formativas: Se consideran Jugadores Menores a aquellos que cumplan 19 años en el año calendario. Se podrán cargar Jugadores libremente en categorías formativas hasta 24 hs antes del inicio de la 4ta Fecha del Torneo, teniendo en cuenta que no hayan jugado el mismo Torneo para otra institución de la FBPM. Se podrán incorporar Jugadores No Federados o registrados en el Propio Club hasta 24 hs antes del inicio de la última fecha de la Fase Clasificatoria.
- Registro de Jugadores Menores en caso de presentación de 2 equipos en Categoría Mayores: Se establecen las siguientes regulaciones para la participación de Jugadores Menores en Categoría Mayores:
 - Una Afiliada presenta 2 equipos en **DIFERENTES NIVELES DE COMPETENCIA**, Los Jugadores U 21 y Menores podrán participar para ambos equipos libremente.
 - Una afiliada presenta 2 equipos en el **TORNEO PROMOCIONAL de Mayores**, los Jugadores deberán integrar un solo equipo.
- Registro de Jugadores en caso de presentación de 2 o más equipos en Categorías Formativas: En el caso de que una Afiliada presente **DOS** o **MAS** equipos en Categorías Formativas, los Jugadores de la misma Categoría deberán estar inscriptos en **UN SOLO EQUIPO** de la propia Categoría, pudiendo los mismos representar a la misma Institución en Categorías Formativas Superiores, en el nivel inmediato inferior, en cualquier equipo inscripto dentro de la misma institución
- Carga de componentes Mini básquet: Las Afiliadas podrán cargar en el Si.Re.Di. de manera libre los componentes de las Categorías Mini, Pre mini y Mosquitos, pudiendo incorporar Jugadores a la misma hasta 24 hs antes del inicio de la última Fecha de la Fase Clasificatoria, notificando a la **FBPM** de manera oficial la incorporación de estos, debiendo realizar todos los trámites administrativos correspondientes para ser habilitados. No podrán participar jugadores categoría Minibásquet en 2 equipos diferentes dentro del mismo Torneo.



Art. 21°: TRANSFERENCIAS DE JUGADORES

- Todas las transferencias de Jugadores de cualquier Categoría, edad y nacionalidad se realizarán a través del Si.Re.Di. y en un todo de acuerdo con el Régimen de Transferencias de la **CAB**.
- En el caso de Jugadores extranjeros que se encuentren registrados en el extranjero deberán solicitar a la **CAB** mediante nota a la **FBPM** una carta de liberación o transferencia internacional.
- El presente Reglamento puede regir sobre la cantidad de jugadores con pase que integren la lista de un determinado equipo.

Art. 22°: LICENCIAS HABILITANTES

Para los partidos de Divisiones de Primera División (Superliga, Ascenso, Promocional (femenino y Masculino), Formativas, Mini básquet, Pre mini y Mosquitos es indispensable que los Jugadores estén debidamente cargados y diligenciados en el Si.Re.Di. lo que automáticamente les dará la calidad de Jugadores habilitados por la **FBPM** para disputar partidos oficiales. No se permitirá, en ninguna circunstancia, la carga Manual de Componentes en ningún caso, siendo pasible de sanciones tanto el Encargado de equipo, el Director Técnico, el Oficial de Mesa de Control o la Afiliada al que representen los antes mencionados.

- Condiciones para obtener licencias: Son condiciones indispensables para la obtención de licencias y su correspondiente habilitación para participar de la competencia, las siguientes:
 - Jugadores:
 - Estar registrado en el Si.Re.Di.
 - Tener Apto del estudio de evaluación médico-deportiva realizado por la FBPM y presentar los estudios complementarios solicitados de acuerdo a cada categoría o edad.
 - Presentar el consentimiento Informado brindado por CAB
 - Completar el pago del arancel de derecho federativo.

Para los Jugadores extranjeros, las Afiliadas deberán presentar la iniciación del trámite de **CONSTANCIA PRECARIA** emitida por el Registro Nacional Único de Requirentes de Extranjeros (Re.N.U.R.E.)

- Constancia de conformidad de la Afiliada de origen en caso de referencia de reserva de Jugadores extranjeros.
- Entrenadores:
 - Estar registrado en el Si.Re.Di.
 - Tener la Licencia **ENEBA** actualizada.
 - Poseer el Nivel **ENEBA** para actuar en las diferentes Categorías, a saber:
 - Nivel 1 (Mosquitos, Pre- Mini, Mini y U13).
 - Nivel 2 (U15, U17, U19 y Mayores).
 - Completar el pago del arancel por Derecho Federativo.
- Árbitros y Comisionados técnicos:
 - Estar registrado en el Si.Re.Di.



- Estar en el listado oficial presentado por el **CAM** a la **FBPM** antes del inicio de cada temporada el cual deberá ser aprobado por el Consejo Directivo.
- Tener la Licencia Federativa o Nacional actualizada.
- Abonar la Licencia Anual Habilitante.
- Cargar en el Si.Re.Di. la ficha de Apto Médico.
- Oficiales de mesa:
 - Estar registrado en el Si.Re.Di.
 - Tener Licencia de Oficiales de Mesa actualizada con el Nivel correspondiente a la función que desempeñan.
 - Abonar el Derecho Federativo Anual.
- Otros integrantes del cuerpo técnico:
 - Estar registrado en el Si.Re.Di.
 - Tener Licencia habilitante.
 - Completar el pago del arancel de Derecho Federativo.
 - Presentar copia del título habilitante profesional para cumplir la Función Específica en caso de estar en el padrón **ENEBA**.
- Ningún jugador/a federado/a de categoría U 17 o de edad Superior, podrá participar en ninguna competencia que no tenga el aval de la Federación, con excepción de competencias escolares o Ligas Municipales organizadas por la Dirección de Deportes de la Municipalidad. En caso de incumplimiento de esta normativa corresponderá la pena de inhabilitación por 3 partidos y en caso de reincidencia la inhabilitación por el resto del Torneo en disputa.

Art. 23°: SEGUROS DEPORTIVOS

- **Obligatoriedad de tener seguro deportivo:** Todo Jugador que participa de los Torneos Oficiales organizados por la **FBPM** debe tener el seguro deportivo exigido por la **CAB**, el cual brinda al deportista la posibilidad de tener una cobertura ante posibles lesiones originadas dentro de la práctica deportiva. Este seguro tiene vigencia dentro del año calendario desde el momento de presentación de este a la compañía aseguradora por parte de la **CAB**. En el caso de incorporación de Jugadores a mitad de temporada, los seguros tendrán validez hasta el final de esta.

Para la categoría Master, los seguros tienen vigencia desde el momento del pago de la Inscripción hasta la finalización del Torneo de referencia y serán actualizados al momento del pago de inscripción en el Torneo siguiente.

- **Respetar protocolo de denuncia:** En los casos que se produjera alguna lesión, las instituciones a la que pertenecen los deportistas deberán enviar una nota a la **FBPM**, cumpliendo con el protocolo de denuncia, la presentación de documentación relacionada a la lesión y haciendo solicitud del reintegro por los daños ocasionados. Para el caso de que la lesión se haya producido durante la disputa de un partido Oficial, el Árbitro principal deberá informar a la **FBPM** la existencia de un Jugador lesionado, notificando el Nombre del Jugador, la Fecha del Juego, los Equipos participantes y el Estadio donde se produjo el hecho en el Acta Digital antes del cierre de esta. **PENALIDAD:** Aplicación de sanción según cuadro arancelario vigente para el Árbitro principal que no informe una

lesión en un partido. La **FBPM** no realizará gestiones ante la compañía aseguradora en el caso de que la institución a la cual pertenece el Jugador lesionado no presente en tiempo y forma la totalidad de la documentación que determine el Protocolo de Seguro Deportivo.

Art. 24°: APTOS MÉDICOS

- Obligatoriedad de tener Apto Médico y Cardiológico: El Departamento Médico de la **FBPM** determinará y comunicará en la última reunión del año calendario, la Ficha Médica que todos los componentes deberán cumplimentar para ser **AUTORIZADOS** a participar de las Competencias Oficiales, como así también los estudios complementarios que deberán registrarse en el sistema.
- Consideraciones particulares en la Presentación de los Aptos Médicos:
 - Las fichas con los aptos médicos y cardiológico deberán ser firmadas por un médico Clínico y un cardiólogo y deberán registrarse en el Si.Re.Di. como "Resguardo" antes del diligenciamiento de los componentes.
 - Los estudios complementarios que los deportistas deberán realizar son los siguientes:
 - Electrocardiograma para jugadores de 11 a 17 años inclusive (renovable anualmente)
 - Ergometría para Jugadores de 18 años en adelante (renovable cada dos años)
 - Ergometria para Jugadores que participan en categoría Master (renovación anual)
 - Consentimiento informado.
 - Los Niños participantes en categorías Mosquitos y Premini deben presentar solamente el apto pediátrico.

En el caso de que no se cargue la ficha con el Apto Médico y Cardiológico, el componente **NO** se diligenciará y por lo tanto **NO** estará **AUTORIZADO** a participar de ninguna competencia Oficial. Fecha de presentación de los Aptos Médicos: Los Jugadores deberán presentar la documentación exigida antes del inicio del Torneo Clausura en todas las categorías y tendrán validez por una temporada. Los Jugadores que no hayan participado del Torneo Clausura y deseen participar de los Torneos posteriores, deberán presentar la documentación correspondiente antes del inicio de los Torneos.

CAPÍTULO III: DESARROLLO TÉCNICO

Título I - INFRAESTRUCTURA

Art. 25°: DE LOS ESTADIOS

- Presentación de estadios: Todas las Afiliadas deben cargar en el Si.Re.Di. un estadio principal y un estadio alternativo para la disputa de los Torneos en cada una de las Categorías, debiendo reunir los mismos las siguientes condiciones:
 - Estadio principal: Deberá cumplimentar todas las exigencias técnicas establecidas en el presente art. y que se detallan a continuación, además deberá contar



INEXCUSABLEMENTE con la correspondiente **HABILITACIÓN MUNICIPAL**. Copia de esa habilitación deberá ser presentada a **FBPM**.

- **Estadio alternativo:** Deberá cumplimentar todos los requisitos exigibles al estadio principal. Las Afiliadas podrán presentar uno o más estadios alternativos antes de comenzar la temporada. El estadio alterno podrá ser utilizado en aquellos casos en que no se disponga del principal y la solicitud de autorización del cambio fuera presentada en **FBPM** con una anticipación no menor a 2 días de la fecha del partido que se desea cambiar de escenario.
- **Condiciones de los Estadios en Partidos de División Superior:** En fase Clasificatoria podrán compartirse escenarios con otros deportes, mientras que en etapas de Playoffs, los Estadios de Juego deberán ser exclusivos para la disputa de partidos de Básquet, no pudiendo haber una competencia de otra disciplina, ni la utilización de elementos que perturben el desarrollo del Juego en el mismo Predio donde este programado un partido oficial en estas instancias.
- **De los Estadios y elementos de Juego:** Los estadios deben cumplir con las siguientes condiciones:
 - **Cerramiento de los estadios:** Para la disputa de partidos de Superliga Masculina, Ascenso y Superliga femenina, los estadios deben ser completamente cerrados. Para la disputa de partidos de Torneo Promocional femenino y masculino, Formativas y Mini básquet serán habilitados estadios descubiertos dentro de las fechas encuadradas en el art. 19
 - **Dimensiones de las Canchas:** Para Divisiones Mayores, las dimensiones exigidas son 28m x 15m, mientras que en Divisiones Formativas el Departamento de Asuntos Técnicos podrá habilitar canchas que tengan otras dimensiones hasta un límite inferior de 26m x 14m. Todas las líneas demarcatorias deben estar perfectamente visibles conforme a las reglas de juego **FIBA** vigentes.
 - **Pisos:** Los pisos de las canchas deben estar en perfectas condiciones, no pudiendo tener baches ni estar en desnivel. Las canchas de los equipos participantes en Superliga (femenino y Masculino) y en Fases Finales del Torneo de Ascenso (8vos de final en adelante) deben tener pisos flotantes deportivos o de madera, mientras en el resto de las Categorías se autoriza cualquier material que garantice el normal desplazamiento de los participantes y la utilización de los respectivos elementos de Juego.
 - **Tableros:** de vidrio o similar de 1,80m x 1,05m (División Superior y Formativas en ambas ramas).

Para la disputa de encuentros de Pre-Mini y Mosquitos deberán contar con 4 tableros de Mini básquet, permitiendo el armado de 2 canchas reducidas en un espacio de 14m de largo. Los Clubes que no presenten los estadios con 4 tableros jugarán la tira completa de Mini en condición de visitante.
 - **Aros:** Todos los estadios deben tener aros rebatibles en todos los niveles y Categorías en ambas ramas (no aplica al Mini básquet).
 - **Señal sonora:** Los estadios deberán contar con una señal sonora indicadora de la expiración de los períodos de juego y 24" (no aplica al Mini básquet).
 - **Señal luminosa:** En categoría Superliga, es obligatoria la utilización de un marco luminoso led colocado alrededor del tablero, que indique la finalización de períodos de juego y de tiempos de posesión
 - **Redes:** Las redes serán de color blancas y fabricadas de forma tal, que frenen momentáneamente el balón cuando pase a través de ella. Las redes de ambos aros deberán ser iguales. Tendrán una longitud máxima de 45cm. y como mínimo 40cm.



- Mesa de control: La mesa de control deberá tener un largo mínimo de 5m de ancho y debe estar ubicada longitudinalmente en el centro del campo a una distancia no menor a 1m de la línea lateral. Debe tener capacidad para 5 personas (cuatro oficiales de mesa y un Comisionado técnico). A ambos lados de la Mesa de control se instalarán dos asientos, para ser utilizados por los Jugadores que esperan la autorización de ingresar a la cancha para una sustitución.
- Banco de sustitutos: Deben ser de 14 lugares en total. La medida mínima de largo del banco de suplentes debe ser de 6m y debe estar al nivel del campo de juego.
- Tanteador y reloj electrónico: Se deberá disponer de al menos una cara de tanteador y reloj electrónico, visible para Jugadores, público y Mesa de control. El reloj accionará en forma regresiva, y su consola deberá ser operada independientemente por una persona distinta al operador del reloj de 24". En el caso de existir una sola cara de tanteador y reloj electrónico y que no se encuentre ubicada en el centro del campo frente a la mesa de control, y su ubicación fuera detrás de uno de los Tableros, el equipo local comenzará el Juego en zona de ataque donde se encuentre la cara del tablero. Para los Juegos de Mini básquet podrán utilizarse tanteador y relojes manuales. En Superliga se deberá disponer de un tanteador y reloj electrónico ubicados en la parte superior detrás de cada uno de los Tableros de juego.
- Reloj de 24": Dos dispositivos lumínicos contrastantes siempre visibles para Jugadores, con cuenta regresiva y freno. Deben ser uno por cada tablero, y deberán estar instalados en forma permanente detrás del tablero de acrílico, transversalmente uno en cada extremo dentro del ancho del tablero, en altura 50cm. sobre el borde superior del mismo, y longitudinalmente a 30cm. hacia atrás de la superficie del acrílico, o bien por sobre el tablero a una altura de 30cm por sobre el mismo. El reloj deberá estar conectado a la bocina oficial de juego, la que deberá sonar automáticamente al expirar el tiempo de posesión.
- Vestuarios: los vestuarios visitantes deben tener capacidad para que ingresen 15 personas sentadas como mínimo, debe tener 2 duchas con agua caliente y fría, un inodoro dentro del vestuario, un lavamanos como mínimo y un espejo. Si los vestuarios no contasen con los artefactos solicitados dentro del mismo, podrá ser reemplazado por un sector que se encuentre a continuación de estos que será para uso exclusivo del equipo visitante y que cuente con la cantidad de artefactos detallada anteriormente.
- Baños públicos: deberán contar como mínimo, con un cuerpo de baño para damas y otro independiente para caballeros. En el baño público para damas, deberá haber, al menos, un inodoro y un lavamanos. En el de caballeros, deberá haber al menos, un inodoro y un lavamanos como mínimo.
- Señal de internet: Las Afiliadas participantes en todos los niveles y Categorías deberán contar con conexión a internet inalámbrica para la utilización de la Mesa de Control. La misma puede ser a través de conexiones a redes de telefonía celular que garanticen el buen funcionamiento del sistema digital. Para las primeras categorías se deberá contar con una conexión con al menos 10Mb de subida exclusiva para la implementación del Sistema de Repetición Instantánea (IRS).
- Balones: Para la presente temporada el balón oficial será la marca MOLTEN en categoría Mayores en Superliga (ambas ramas) y MOLTEN GG7 o GG7X o EUROPARIS , en el resto de las categorías.

En caso de que la institución no cuente con ella, el partido deberá jugarse igualmente.

- Tablet: Todas Las Afiliadas participantes deben contar con una Tablet preferentemente o teléfono celular, en caso de no suplir de emergencia este dispositivo, que permita llevar el Acta Digital. Las Afiliadas participantes de Superliga, en ambas ramas, deberán contar con una PC, Notebook para la visualización del Sistema de Repetición Instantánea (IRS) por las autoridades del Juego. Esta exigencia se hace extensiva a la Categoría Ascenso en Fase Final y la Reválida entre Superliga y Ascenso.

En lo no previsto en el presente Capítulo sobre aspectos técnicos de las instalaciones y elementos de juego, será de aplicación lo establecido por las Reglas Oficiales de la **FIBA**.

- Capacidad de los estadios: La capacidad mínima de espectadores sentados que deben contar los Estadios de acuerdo con la Categoría y niveles en cada una de las etapas de competencia serán las siguientes:

- Superliga:

- Fase clasificatoria y cuartos de final: 200 (doscientas).
- Semifinal: 400 (cuatrocientas).
- Final: 1.500 (mil quinientas)

- Ascenso:

- Fase Clasificatoria: 100 (cien)
- Cuartos de Final: 200 (doscientas)
- Semifinal: 300 (trescientas).
- Final: 400 (cuatrocientas)

- Promocional:

- Fase clasificatoria y cuartos de final: 50 (cincuenta)
- Semifinal: 200 (doscientas)
- Final: 300 (trescientas)

- Estadios seleccionados para la disputa de Series Finales:

- Superliga

- "Aconcagua Arena" (Capital)
- Polideportivo "Vicente Polimeni" (Las Heras)
- "Salvador Bonano" A. Talleres S. C. (Godoy Cruz)
- Polideportivo "Juan D. Ribosqui" (Maipú)
- Federación de Box (Capital)
- Polideportivo "La Colonia" (Junín)
- "Torito Rodríguez" (San Martín)

Y se agregan para las Finales del Torneo de Ascenso y Superliga femenina los siguientes:

- Roberto Gutiérrez" A. D. Anzorena (Capital)
- "Leopoldo Juan Brozovix" A. C. Rivadavia Básquet (Rivadavia)
- Polideportivo "Posta del Retamo" (Junín)

La FBPM determinará los Estadios para la disputa de la Serie Final.

Para el caso de que, en la Final del Torneo, en el Torneo de Ascenso y Promocional, ambos equipos tengan su estadio con capacidad exigida y reúnan las condiciones establecidas en el presente Reglamento, podrán jugar en condición de locales en los 2 Primeros partidos de la Serie, debiéndose jugar en cancha neutral el 3° Juego de la Serie.

○ U 23 y Formativas:

- Fase clasificatoria y cuartos de final: 50 (cincuenta)
- Semifinal: 100 (cien)
- Final: 200 (doscientas)

- Tiempos de apertura de estadios y de presentación de elementos de juego: Los estadios deberán estar abiertos con 60 minutos de anticipación al horario de inicio del juego (División Mayores) y con 45 minutos de anticipación en Formativas
- Tiempo de presentación de los campos de juego: El campo de juego donde se disputará un partido deberá estar desocupado y en perfectas condiciones de limpieza para la realización de las actividades precompetitivas de los equipos, como mínimo 30 minutos antes del horario fijado para la iniciación de este (en División Superior) y 15 minutos en Divisiones Formativas.

En todos los casos en que el equipo local no presente al momento de la iniciación del encuentro o durante el desarrollo de este a criterio de los Árbitros toda la infraestructura y los elementos necesarios para la disputa del partido, se abrirá un expediente administrativo con responsabilidad al equipo local, que tendrá la penalidad indiciada en el Anexo IV.

● Requisitos para juegos de instancias decisivas (Semifinal y Final)

La FBPM será la responsable de la organización de los partidos en instancias de semifinales y finales, estableciendo las normativas, exigencias de infraestructura y contratación de personal técnico que demande la organización de los partidos de acuerdo a las necesidades que exija el evento a desarrollar.

La FBPM determinará la cantidad máxima de espectadores que se habilitará en cada caso, a los fines de preservar la comodidad y seguridad de los mismos, indicando en caso de ser necesario la disputa de partidos con público local exclusivamente.

Los detalles a tener en cuenta son los siguientes:

- Venta de entradas a cargo de la Federación y en lugares específicos.
- Presencia de un comisionado técnico encargado de dar cumplimiento a las normativas impuestas.
- Contratación de Personal de Seguridad pública o privada.
- Control de accesos a los estadios por parte de personal contratado por la Federación.
- Exigencia de vallados en espacios cercanos a barandas perimetrales
- Vallado y Exigencia de liberación de espacios en zonas cercanas a ingresos de jugadores a vestuarios
- Separación de público local y visitante.
- Protocolos de sonido y locución.
- Protocolo de premiación.



- Vestuarios en condiciones.
- 2 baños.
- Cantidad de ubicaciones mínima para equipo visitante: 25% de la capacidad total del estadio, reservadas y abonadas hasta 48 hs antes de la disputa del partido.
- Participación de veedores de la FBPM en los partidos.

Art. 26°: CONTROL DE ESTADIOS (Principal y Alternativo)

El Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** habilitará anualmente los Estadios de Juego de las Instituciones Afiliadas, informando las diferentes exigencias de infraestructura y equipamiento técnico y realizando las respectivas inspecciones para supervisar el cumplimiento reglamentario.

- Inspección de canchas: La visita para la inspección será anunciada a cada Afiliada con anticipación y éste deberá designar un responsable que asistirá al Integrante enviado por la **FBPM** en el momento de la verificación. A tal efecto deberán estar disponibles todos los elementos necesarios y en funcionamiento los relojes de juego y de veinticuatro segundos con sus señales sonoras y luminosas correspondientes. Serán inspeccionados los vestuarios asignados al equipo visitante. También será exigible el encendido de las luminarias de todo el estadio. Las deficiencias observadas podrán determinar la no habilitación de la cancha.
- Habilitación de canchas: Es facultad de la **FBPM** la suspensión de la habilitación por deficiencias que se observen durante el desarrollo del torneo. El Departamento Técnico comunicará a las afiliadas los ítems a solucionar y el tiempo que se les otorga para ello.

Art. 27°: ACTA DIGITAL OFICIAL

- Obligaciones del equipo local: Arbitrará los medios necesarios para otorgar conectividad Wi-Fi en el lugar de la mesa de control por cualquier método disponible que sea compatible con los dispositivos electrónicos de conectividad inalámbrica.

Será responsable de aportar una tablet para llevar el Acta Digital. En caso de no contar con ella, podrá utilizarse un teléfono celular.

La falta de cualquiera de los elementos para operar el Acta Digital de juego a la hora de iniciar el encuentro motivará que el Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** aplique amonestaciones y/o multas, y en caso de reincidencia multas y suspensión por dos fechas, al margen de la pérdida de puntos.

- Obligación de los árbitros en la carga del acta de partido:
 - El Árbitro principal del encuentro entregará al Operador del Acta Digital acreditado, el usuario y la contraseña correspondiente al partido en disputa para acceder al Acta Digital y éste se encargará de la carga de los datos en la misma. Una vez finalizada la carga se procederá a su validación por parte de ambos Entrenadores y se dará comienzo al partido.

- Una vez finalizado el encuentro y dado el visto bueno de los Árbitros se procederá al cierre de esta, teniendo la responsabilidad absoluta el Juez Principal del Partido del cierre de la misma.
- Responsabilidades de los clubes en la carga de componentes en el acta: Los Clubes participantes serán responsables de la carga de componentes de su propio equipo.
- Casos de fuerza Mayor en referencia a falta de conectividad en la Sede: En caso de no contar con conectividad por causas de fuerza mayor, y bajo autorización expresa del Departamento de Asuntos Técnicos de la FBPM, el equipo local presentará una planilla de juego papel antes de la iniciación del partido, habiendo cumplimentado los requisitos necesarios para iniciar el juego. Finalizado el juego y luego del control estricto que realizara él o los Árbitros, deberán enviar inmediatamente una foto de la Planilla al Responsable de Designaciones del Colegio de Arbitros.
- Informes arbitrales: Las incidencias que pudieran registrarse en un juego deberán ser inscriptas en el acta digital previo al cierre de la misma, de acuerdo a las siguientes consideraciones:
 - Administrativas: (Lesiones, demoras, indumentaria, llegada o ausencia de entrenadores inscriptos, etc)
 - Disciplinarios: Va Informe por separado.
Si hubiese informe, el plazo para entregar éste es de 24 hs. La falta de cumplimiento de las obligaciones que prescribe el art anterior referente a los Árbitros determinará la aplicación de Una Penalidad administrativa fijada en el Anexo IV.

Art. 28: SISTEMA DE REPETICION AUTOMATICA (IRS)

Los Clubes que actúen en condición de local en Superliga (ambas ramas) deberán contar con todos los elementos necesarios para la utilización del sistema de IRS, a saber:

- Filmación del Juego de frente a los bancos de sustitutos
- Notebook o tablet ubicada en la mesa de control
- Conexión de Internet

En la fase Final del Torneo de Ascenso (a partir de los 8vos de final), como así también en la disputa de la reválida entre Superliga y Ascenso se deberá contar con los elementos necesarios para la utilización del sistema IRS.

Para los partidos de Superliga en rama femenina que disputen los equipos invitados de otras Federaciones, serán responsables los equipos que figuren en condición de local en el programa de partidos, de disponer del sistema IRS.

PENALIDAD: El no cumplimiento de la implementación del IRS en los partidos, le corresponderá la aplicación de una multa según cuadro arancelario vigente.

En Divisiones Formativas, los Clubes locales podrán implementar optativamente el uso del IRS, debiendo contar con el equipamiento correspondiente y deberán informar previo al inicio de los juegos a las autoridades del partido, quienes deberán confirmar el uso del mismo comunicándole a ambos entrenadores

su utilización.

Título II - PERSONAL TÉCNICO

Art. 29°: DE LOS JUGADORES

- Definición de edades:
 - Jugadores Mayores: Son aquellos que cumplan veinte (20) años o más, durante el año de disputa de la temporada. Incluyen a los Jugadores U 21 y U 23 respectivamente.
 - Jugadores U 23: Son aquellos que cumplan veintidós o veintitrés años en el año de disputa de la competencia
 - Jugadores U 21: Son los Jugadores que cumplen veinte o veintiún años en el año de disputa de la competencia
 - Jugadores Menores: Son aquellos que cumplan diecinueve años (19) años o menos, durante el año de disputa de la temporada.
- Participación de Jugadores extranjeros: Los equipos que disputen los Torneos Oficiales de la **FBPM** podrán incorporar jugadores extranjeros según el siguiente detalle:
 - Superliga Masculina: podrán incorporar hasta 2 (dos) Jugadores Extranjeros (entre mayor y menor).
 - Superliga Femenina: podrán incorporar hasta 2 (dos) Jugadoras Extranjeras (entre mayor y menor).
 - Ascenso: podrán incorporar hasta 2 (dos) Jugadores Extranjeros.
 - Promocional (Masculino): **NO** podrán incorporar jugadores extranjeros mayores.
 - Formativas y Promocional Femenino: Podrán participar una cantidad libre de jugadores extranjeros en divisiones formativas.
- Reserva de Jugadores extranjeros: Los Jugadores Extranjeros que acrediten la participación en una Afiliada a la **FBPM** mediante el registro correspondiente en el SiReDi, estarán Automáticamente Reservados por el tiempo de dos Torneos Oficiales (Apertura y Clausura), finalizada su participación en el torneo anterior. En caso de ser transferido a otra Afiliada durante ese plazo, la Afiliada de Origen deberá emitir una Carta de Liberación dando el acuerdo a la Afiliada de Destino. En caso de no llegar a un acuerdo, la Afiliada de Destino deberá abonar a la Afiliada de Origen la suma de U\$S 2.000 (dólares estadounidenses dos mil).

No aplica lo estipulado en el presente para la reserva de jugadores extranjeros Menores.
- Los Jugadores Extranjeros Menores ocupan plaza de **JUGADOR ENTRANJERO**.
- Jugadores nacionalizados: Se considerará como tal, al extranjero nacionalizado argentino, que haya obtenido esta condición y el correspondiente Documento Nacional de Identidad, hasta 48 hs antes del inicio de un Torneo, rigiendo para ellos idénticos condiciones que en el caso de Jugadores con **PASES EN TRAMITE**. A los efectos de este Reglamento gozan de los mismos derechos y obligaciones de los argentinos nativos, a ambos se los denominará Jugadores Nacionales.

Art. 30°: DE LOS ENTRENADORES

- Habilitación para los Entrenadores: Los Entrenadores deberán tener habilitación para poder actuar en los torneos oficiales organizados por la FBPM.
- Requisitos para obtener las habilitaciones: Tendrán habilitación automática aquellos Directores Técnicos que acrediten tener licencia de la ENEBA actualizada. No habrá habilitaciones provisorias de ningún tipo y se deberán respetar los Niveles requeridos para actuar en las diferentes Categorías
- Niveles ENEBA exigidos por Categoría: Los Entrenadores Principales y Asistentes Técnicos deberán tener licencia ENEBA Nivel 2 actualizada para acceder a la habilitación para dirigir partidos de División Superior en cualquier nivel, U 23 y Formativas U19, U17 y U15 en ambas ramas. Los Entrenadores que tengan licencia ENEBA Nivel 1 podrán acceder a la habilitación para actuar en Categorías U13, Mini, Pre mini y Mosquitos en ambas ramas.
- Vigencia de las licencias: Los Entrenadores tendrán derecho a la renovación de sus licencias habilitantes en forma anual cumpliendo con lo dispuesto por CAB para ello.
- Control de las licencias de Entrenadores: El SiReDi habilita automáticamente a cada Director Técnico con su Nivel. Dentro de las normativas reglamentarias en referencia a la función de los Entrenadores se establece lo siguiente:
 - La **NO RENOVACIÓN** de la licencia habilitante, determinará la imposibilidad de permanecer en el banco de sustitutos, y deberá ubicarse en sectores del estadio que **NO SE ENCUENTREN DETRÁS DEL BANCO DE SUSTITUTOS**.
 - No podrán cumplir otras funciones dentro del cuerpo técnico, aquellos Entrenadores que en los últimos 2 años hayan ejercido la profesión de Entrenador de manera oficial, con excepción de aquellos que presenten títulos habilitantes de Profesionales para cubrir esta función (Médicos, Kinesiólogos, Preparadores Físicos). Para el caso de que un Entrenador sea cargado en el Si.Re.Di. en otra función respetando lo indicado en el inciso anterior deberá permanecer en el cumplimiento de la misma función durante todo el desarrollo del mismo Torneo.

Art. 31°: DE LOS ÁRBITROS

- Habilitación y Categorización de los Árbitros: Los Árbitros se inscribirán anualmente igual que los aspirantes en la Secretaría de la FBPM, dando cumplimiento todos los requisitos establecidos. Se reconocerá como Árbitro de la FBPM, a aquellos que, habiendo dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el Estatuto y el Reglamento, hayan sido aceptados por el Consejo Directivo a propuesta del CABM. El Departamento de Asuntos Técnicos de la FBPM elevará al Consejo Directivo la nómina de árbitros por Categoría que presente el CABM para someterlo a su aprobación, quienes dirigirán las competencias Oficiales organizadas por la FBPM. Dicha categorización será propuesta de acuerdo con los resultados de evaluaciones físicas, teóricas y prácticas junto al análisis de desempeño que han tenido los árbitros en la temporada anterior.
 - Las pruebas físicas, técnicas y prácticas que deban cumplimentar los aspirantes, y los Árbitros para mantener su Categoría o ascender se registrarán por la norma establecida por la CAB presentados por el CABM al Departamento de Asuntos Técnicos y elevadas para su aprobación al Consejo Directivo de la FBPM.
 - Los Árbitros con más de 10 años de inactividad cumpliendo funciones dentro del campo de juego deberán reinscribirse en el CABM en su nivel inicial.

- Designaciones de los Árbitros: Las designaciones de los Árbitros las realizará el **CABM** y serán supervisadas por el Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM**. Previo al inicio de la temporada, los Árbitros deberán informar al Departamento de Asuntos Técnicos sobre días y horarios de actividades particulares en el cual no se encuentran disponibles para participar de los Encuentros Oficiales. Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones para la designaciones arbitrales:

- Las designaciones de los Árbitros que realice el **CABM** de la **FBPM**, **NO PODRAN SER RECHAZADAS** por ningún motivo.
- Las designaciones de los Árbitros tendrán carácter de cumplimiento **OBLIGATORIA** y será **PRIORITARIA** por sobre otra actividad arbitral que se presente, con excepción a designaciones realizadas por la **CAB** o la **AdC** para los Árbitros que cumplen funciones en competencias Nacionales.
- El Departamento de Asuntos Técnicos podrá rechazar designaciones con causas justificadas en casos especiales.

En el caso de que se presente alguna causa que motive la imposibilidad de un Árbitro a ser designado deberá informarlo al Departamento de Asuntos Técnicos con 8 días de anticipación a la fecha. La no comunicación en tiempo y forma de la imposibilidad de presentación a un Juego se considerará como **APTO PARA SER DESIGNADO**.

- Características de las designaciones:
 - En Superliga serán designados 3 Jueces en cada uno de los partidos programados debiendo ser 2 de ellos de Categoría A o A1, y el 3er Juez podrá ser un Juez categoría B o Promocional que se encuentre en la nómina de jueces PROMESAS propuestos por el CABM, en Superliga Femenina dirigirán 2 Jueces (Un árbitro de Categoría B debiendo ser designado un compañero de categoría A o A1 en esos casos)
 - Se designarán a un grupo de árbitros veedores en diferentes partidos de Mini Básquet a los fines de ayudar el crecimiento de los nuevos proyectos de árbitros Escuela.
 - Designaciones de Árbitros en series finales: En División Superior en Torneo de Ascenso se designarán 3 Jueces a partir de los 4tos de Final y en Torneo Promocional Masculino a partir de las Semifinales
 - En Categorías Formativas en ambas ramas y Promocional femenino se designarán 3 árbitros partir de la Serie semifinal en Copa Oro en ambas ramas y de la Serie final en el resto de las Copas.

- Presentación de los Jueces: Los Árbitros deberán presentarse en la sede de disputa de los partidos, con excelente presencia y con el Uniforme Oficial, con una anticipación de 20 minutos del horario de inicio del partido. En caso de que ninguno de los Jueces designados se presente en el tiempo considerado se procederá a un informe administrativo de los Clubes participantes del partido al **CABM**, quienes a las 3 reiteraciones de no cumplimiento de esta norma recibirán la penalidad de descuento del 10% del máximo arancel de su categoría.



- Ausencia de Jueces: La ausencia de Jueces a los partidos o rechazo de designación sin justa causa producido fuera de los plazos indicados en el presente art. en el inciso será considerado como falta grave.

PENALIDAD: Según cuadro arancelario vigente.

- Causas de fuerza mayor: Los Árbitros que pudieran tener una causa de Fuerza Mayor originada desde el momento de haber recibido la designación deberá presentar la documentación respectiva al Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM**, exponiendo las causas que motivaron la imposibilidad de dirigir debiendo en el caso de alguna imposibilidad física informar previamente a la realización del Juego y presentar los estudios correspondientes al Departamento Médico de la **FBPM**.

PENALIDAD: Según cuadro arancelario vigente.

- Normativas en casos de ausencia de Jueces:

- Ausencia de ambos Jueces: En caso de ausencia no reemplazada de ambos Árbitros, el Departamento de Competencias de la **FBPM** reprogramará el partido, correspondiéndole la aplicación de la penalidad a los Árbitros designados.

En el caso de que algún equipo se haya trasladado más de 80 km y el partido no se disputare por ausencia de los Jueces, el monto total de la penalidad será liquidado como resarcimiento económico a los gastos que el equipo visitante haya tenido.

- Ausencia de un Juez: En Divisiones Formativas siempre se disputarán los partidos en caso de ausencia de un Juez, pudiendo el Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** incorporar a otro Juez para que lo asista.

Si se ausentare un Juez en un Partido de División Superior, y en caso de no conseguir el reemplazo en el término de 60 minutos, el partido se suspenderá y será reprogramado por el Departamento de Competencia de la **FBPM**.

Para partidos de División Superior donde se enfrenten equipos a más de 80 km de distancia se jugarán con la presencia de 1 solo Juez en caso de ausencia justificada.

- Árbitro suplente: Cuando así lo disponga el Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** podrá designar un Árbitro suplente que reemplazará al eventual ausente o imposibilitado de dirigir o continuar dirigiendo el encuentro.

- Aranceles de Jueces y Comisionados técnicos:

Pago de aranceles:

- Los aranceles de Jueces y Comisionados técnicos serán abonados por el equipo Local en su totalidad, excepto en el caso de los aranceles de partidos de Superliga Femenina o Formativas Femenina cuando equipos de otras Federaciones figuren en condición de local y en Formativas Femenina cuando Real del Padre visite a otros equipos afiliados a la Federación de Mendoza. En los mencionados casos el arancel lo deberá abonar el equipo visitante.
- En partidos que disputen entre sí equipos de otras Federaciones y se jueguen en Mendoza, los aranceles arbitrales serán cubiertos por partes iguales entre los equipos participantes.
- En partidos que disputen entre sí equipos de otras Federaciones, y los mismos se disputen en la Sede del Club Local, los aranceles arbitrales serán cubiertos en su



totalidad por el equipo local.

La **FBPM** fijará para cada temporada el arancel para Jueces y Comisionados técnicos, como así también el sistema de liquidación de los gastos y/o aranceles que la actuación de estos origine. Será informado mediante su publicación en los medios oficiales.

- Momento de pago de los aranceles: El pago de los aranceles deberá realizarse antes del inicio del segundo tiempo de los partidos en las jornadas donde se programe un solo partido. En la tira de Divisiones Formativas o Mini básquet deberá realizarse el pago antes de la disputa del último juego programado. Si el pago no se hiciera efectivo, el Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** procederá al envío del incumplimiento a la Secretaría Administrativa y la correspondiente aplicación de la penalidad según cuadro arancelario vigente.

Para el caso de las Municipalidades que juegan en condición de local y soliciten a la **FBPM** una autorización para el pago de aranceles y gastos por el sistema de liquidaciones mensuales, la misma se realizará dentro de los 30 días de haberse disputado los partidos en la sede del **CABM**.

- Pago de Aranceles de Jueces y/o Comisionados técnicos en partidos no disputados: Se establecen las siguientes normativas en lo referido a las obligaciones arancelarias para los siguientes casos.

- Los equipos que actúen en condición de local serán responsables del pago del arancel en forma completa en todo partido que no se dispute por motivos de **NO PRESENTACION**, cuya comunicación por parte de la **FBPM** no fuera realizada con por lo menos 1 día de anticipación a la fecha de disputa de los partidos. En el caso de que la comunicación se realice en tiempo y forma no corresponderá el pago de aranceles y gastos que pudieran producirse.
- En el caso de suspensiones de juegos por cuestiones de fuerza mayor y que los mismos sean reprogramados, no habrá obligación para el equipo local del pago del arancel.
- En todos los casos de **NO PRESENTACION** de equipos por motivos de faltas administrativas o reglamentarias, el equipo local deberá abonar la totalidad del arancel.
- En todos los casos en que el equipo visitante no se presente a Jugar, deberá reintegrar la totalidad del arancel al equipo Local independientemente de las penalidades que correspondan a la **NO PRESENTACION**.

PENALIDAD: En caso de incumplimiento del pago de los aranceles y gastos arbitrales en tiempo y forma, se aplicará la sanción de 2 (M o F) de acuerdo con la Categoría del Juego disputado.

- Gastos de traslado (viáticos): Los clubes participantes abonarán en concepto de viáticos los gastos de Traslado que tengan jueces y comisionados técnicos a las Sedes de Lujan, Maipu, Valle de Uco, Este Provincial y la Paz.
 - Responsabilidad del Pago de viáticos: Durante la Fase Clasificatoria de los Torneos en todas las categorías los gastos de traslado de Jueces y Comisionados



Técnicos estarán prorrateados entre todos los equipos de la Categoría. Los Gastos de viáticos en Fase Final serán cubierto en su totalidad por el equipo Local.

- Comunicación del Monto: El Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** comunicará a las Instituciones, vía correo electrónico, antes del inicio de cada Mes de Competencia, los importes que se deben abonar, indicando por separado en cada caso los viáticos correspondientes a la rama femenina y masculina.
- Transferencia de los viáticos: Los mismos deberán ser abonados por adelantado en la fecha indicada por la **FBPM** y transferido a la Cuenta del Colegio de Arbitros. En el caso de incumplimiento, el Departamento de Competencia no programará partidos de ninguna Categoría de la rama correspondiente a partir del día siguiente a la Fecha de vencimiento del pago, correspondiendo la **NO PRESENTACION** del equipo deudor a partir de la fecha del incumplimiento hasta el día posterior al pago de estos.
- Consideraciones de los viáticos: Para partidos de División Superior y Divisiones Formativas se considera el viático en un 100%, y para Juegos de Mini básquet un 50%.
- Pago de viáticos en Fases Finales: En las etapas finales de competencia (Clasificación para Copas, Cuartos de Final, Semifinales y Final) en todos los niveles, Categorías, en ambas ramas y en todo el Torneo Vendimia se abonará junto a los aranceles en la sede de los Juegos, con excepción de aquellas Afiliadas que tienen un acuerdo de pago Mensual por estos conceptos.
- Pago de Viáticos en casos de desdoblamiento de programación en divisiones formativas y Minibasquet: En caso de que de común acuerdo entre las instituciones y de acuerdo a lo indicado en el art. 12., la reprogramación de partidos impliquen un desdoblamiento de disputa de partidos en diferentes categorías, el Club que solicita la reprogramación deberá hacerse cargo de los viáticos arbitrales, en caso de que correspondan y el mismo deberá ser abonado en cancha durante la disputa de la jornada reprogramada.
- Alojamiento y alimentación para jueces que viajen a San Rafael: En el caso de los Jueces que permanezcan en San Rafael para dirigir dos días consecutivos, los equipos locales serán responsables de brindar el servicio de alojamiento en hotel y alimentación durante la estadía de estos. Las obligaciones estarán determinadas de la siguiente manera:
 - 1° día de alojamiento y cena a cargo del equipo que oficia de local la primera jornada.
 - 2° día de alojamiento, almuerzo y cena a cargo del equipo que oficia de local la segunda Jornada.
- Comunicación de resultado oficial: En el caso de que por algún motivo no se lleve el Acta Digital en algún partido, el Juez Principal designado deberá comunicar, al finalizar el partido o la tira de partidos correspondientes, al Departamento de Competencias, el resultado final del/los juegos que arbitre a través del servicio de mensajería electrónica WhatsApp mediante una foto digital de la parte inferior del Acta Oficial de Juego, donde constate el resultado del partido, el Equipo Ganador, y los Parciales Cuarto por Cuarto. **PENALIDAD:** El incumplimiento de esta comunicación aplicará una penalidad de apercibimiento administrativo (1° vez) y en caso de reincidir en el incumplimiento se aplicará una penalidad según Aranceles vigentes, para el Árbitro principal del encuentro.

Art. 32°: DE LOS OFICIALES DE MESA DE CONTROL

- Definición de actividad: Oficial de Mesa de Control es toda persona con licencia emitida por la **FBPM**, que está encargada de la administración del juego en la Mesa de Control.
- Conformación de la Mesa de Control: El equipo local deberá presentar obligatoriamente 2 Oficiales de Mesa cuya función serán las de operar el Reloj de Juego y el de 24", mientras que el equipo visitante deberá proveer 1 Oficial de Mesa de Control quien actuará como operador del Acta Digital en cada partido.

Para los partidos de la Categoría Superliga en ambas ramas, Ascenso y Promocional Masculino, el equipo Visitante deberá disponer de 2 Oficiales de Mesa que actuarán como operadores del Acta Digital y como relator de Estadísticas.

- Participación de los Oficiales de Mesa: Todos los Oficiales de Mesa de Control deberán contar con su licencia anual habilitante para poder actuar en Partidos oficiales organizados por la **FBPM**.
- Requisitos para obtener la licencia habilitante: Las Afiliadas podrán presentar una cantidad de aspirantes a Oficial de Mesa de Control, los cuales deberán realizar la Clínica de Reválida Anual dictada por la **FBPM** para obtener su licencia habilitante. Los mismos deben cumplir con las siguientes condiciones:
 - Tener 16 años o más.
 - Participar de la Clínica de Reválida Anual dictada por la **FBPM**.
 - Aprobar la evaluación escrita.
 - Participar de la parte práctica que se realice.
 - Abonar el arancel Anual Federativo.
- Categorías de los Oficiales de Mesa de Control: Los Oficiales de Mesa de Control estarán divididos en los siguientes niveles:
 - Nivel 1: Solo podrán operar Cronómetro de Juego.
 - Nivel 2: Funciones del Nivel 1 más operación de Reloj de 24" y del Acta Digital Simple.
 - Nivel 3: Funciones del Nivel 2 más Acta Digital con Estadísticas.
- Ausencia de Oficiales de Mesa de Control: En caso de que no se presente algún Oficial de Mesa de Control, el Juez principal está **AUTORIZADO** a integrar la mesa con quienes considere capacitados. En ese caso, el equipo que no presenta el Oficial de Mesa de Control deberá abonar el arancel correspondiente y tendrá una penalidad administrativa por la no presentación de Oficiales de Mesa de Control fijada según aranceles vigentes.
- Reemplazo de oficiales de mesa: Los Oficiales de Mesa de Control que inician un juego no podrán ser reemplazados, con excepción de situaciones manifiestas de parcialidad intencionada o impericia que perjudiquen el normal desarrollo de un juego, en las cuales el Juez principal tendrá la facultad de solicitar el reemplazo.
- Horario de presentación de los Oficiales de Mesa de Control: Los Oficiales de Mesa de Control deberán presentarse con 30 minutos de anticipación al inicio de los partidos en la Mesa de Control a los fines de iniciar las tareas administrativas.
- Disputa de juegos ante ausencia de Oficiales de Mesa de Control: En ningún caso se suspenderá un partido por falta de Oficiales de Mesa de Control, si cualquiera de los dos equipos o el Juez del partido pueden armar la mesa de control.

Título III - DE LOS JUEGOS

Art. 33°: DE LOS EQUIPOS

- Presentación de equipos: Los equipos deberán presentar las listas de Componentes (Jugadores, cuerpo técnico, responsables de equipo) para ser cargados en el Acta Digital en la mesa de control como mínimo con 15 minutos de anticipación al horario de inicio de los Juegos. No habrá tolerancia para equipos que no presenten las listas en el tiempo indicado en el presente art.
 - Firmantes en el Acta Digital: La firma del Entrenador es aval absoluto de la veracidad de la inclusión de los Jugadores en el equipo respectivo. En caso de surgir alguna anomalía en la habilitación y presentación de los Jugadores en un juego, el Entrenador será responsable de la inclusión de estos y podrán ser elevados al **HTD** por falso accionar administrativo.

- Presentación de un Director Técnico con licencia habilitante: Los equipos deberán presentar obligatoriamente un Director Técnico con licencia habilitante.

En casos de fuerza mayor, en el cual el Entrenador Principal no pueda actuar, los equipos podrán utilizar la figura del Capitán para que reemplace al Entrenador del equipo, solamente como máximo en 2 Juegos de todo un Torneo, en la misma Categoría.

En los casos de que el equipo decida recambiar al Entrenador, dispondrá de un plazo de 15 días corridos para elegir a su reemplazante.

PENALIDAD: Los equipos que no presenten Director Técnico habilitado, serán sancionados con la aplicación de 2 AJC (M o F) en cada partido que deba disputar.

Art. 34°: OBLIGACIONES DEL EQUIPO LOCAL

- Disponibilidad de elementos para el juego: El equipo que actúe en condición de local tiene la obligación de proveer los elementos necesarios para el desarrollo del partido tal como lo detalla el reglamento de juego con una anticipación de 30 minutos al horario de Inicio de los partidos.
- Presentación del personal operativo: El equipo local deberá disponer del todo el personal operativo para la disputa de los partidos, debiendo presentarse con 30 minutos de anticipación al inicio de los Juegos, a saber: Responsables de Equipo, Oficiales de Mesa de Control.
- Acta Digital con Estadísticas en vivo: El equipo Visitante deberá llevar el Acta Digital con Estadísticas de acuerdo con el siguiente esquema:
 - Superliga (ambas ramas): Torneos Vendimia, Apertura y Clausura
 - Ascenso y Promocional: Torneos Vendimia, Apertura y Clausura
 - Formativas: U 17 y U 19 masculino Nivel 1 en Torneos Apertura y Clausura, U 17 y Promocional Femenino a partir del Torneo Clausura
- Filmación de juegos: Cumplir con la filmación de partidos a fin de ser subidos a la plataforma YouTube que la **FBPM** disponga según el siguiente esquema:
 - Superliga ambas ramas: Torneos Vendimia, Apertura y Clausura.
 - Ascenso: A partir de 8vos de Final en Torneo Apertura y Clausura.
 - Revalida Superliga y Ascenso Apertura y Clausura.

PENALIDAD: El incumplimiento de esta disposición tendrá una penalidad de 4 AJC

- Medidas de seguridad: Garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad presentado antes del inicio de cada torneo el plan de evacuación para los estadios presentados.

Art. 35°: DE LOS RESPONSABLES DE EQUIPO

- Presentación de los responsables de equipo: Todos los equipos deberán presentar antes del inicio del Juego a un Responsable de Equipo quien tendrá la función y la responsabilidad de colaborar con las autoridades del Juego en todo lo que respecta al normal desarrollo de un partido. Se deberá cumplir con el siguiente protocolo, a saber:

Los responsables de equipo, tanto en Divisiones Superiores como en Divisiones Inferiores, deberán firmar el Acta de juego antes del inicio de cada partido a fin de constatar su presencia.

En caso de no presentarse alguna persona para cumplir con esta función, el Entrenador del equipo correspondiente podrá cumplir dicha función teniendo las mismas responsabilidades.

PENALIDAD: La no presentación o firma de un Responsable de Equipo será considerada una falta correspondiendo la aplicación de multa según cuadro arancelario vigente según la Categoría del partido en disputa.

- Obligaciones de los responsables de equipos: Si la jornada se desarrolla con inconvenientes deberán acompañar a los Jueces hasta que estos se retiren del predio y acompañarlos hasta un medio de movilidad. Si a su criterio considera que la situación se está por desbordar, deberá presentarse ante los Jueces de inmediato a fin de que estos adopten las medidas de seguridad pertinentes.
- Reemplazos de responsables de equipos: Si el responsable por un motivo valedero debe retirarse del gimnasio, deberá poner en conocimiento de inmediato a uno de los Jueces, para que estos estén al tanto y actúen en consecuencia debiendo buscar un reemplazante de la misma Afiliada que pudiera ejercer la misma función hasta finalizar la jornada. El nuevo Responsable deberá firmar el Acta de Juego antes de iniciar el cumplimiento de sus funciones.

PENALIDAD: En caso de incumplimiento de sus funciones, la Afiliada representada por el Responsable de Equipo será penalizado con la aplicación de multa según cuadro arancelario vigente.

Art. 36°: PROHIBICIONES

- Están terminantemente prohibidas dentro del Desarrollo de las Competencias Oficiales **FBPM** las siguientes situaciones:
 - El expendio, consumo, portación o tenencia de bebidas alcohólicas o envases plásticos, de lata, cartón, aluminio o de vidrio o de cualquier otro material sin que la enunciación sea taxativa, que pueda resultar peligroso para la seguridad de las personas dentro de las instalaciones de la Afiliada.
 - La instalación de parlantes en la vecindad de ambos bancos de sustitutos, debiendo, además, graduar razonablemente la música ambiental y voz del estadio, durante los tiempos muertos para evitar que las indicaciones de los Directores Técnicos a sus Jugadores se vean dificultadas por el volumen de estos mensajes.
 - La utilización de micrófonos por parte del cuerpo técnico e integrantes del banco de sustitutos, mientras esté en juego la pelota.



- Las Afiliadas podrán disponer de mascotas siempre y cuando su actividad no perturbe el normal desarrollo del juego. Las autoridades del partido podrán prohibirla si se incumpliera con esta premisa.
- La utilización durante el desarrollo del juego de equipos de sonido amplificado que propalen música y/o mensajes de cualquier índole. La utilización de todo elemento de percusión, viento o cualquier otro de reproducción sonora excesiva por parte del público.
- La manipulación y uso de Bengalas de cualquier tipo antes, durante y al finalizar los partidos dentro del estadio de Juego.

Art. 37°: RECAUDACIÓN y GASTOS

- Responsabilidad de la Afiliada local: La Entidad Afiliada local percibirá el total de la recaudación cualquiera sea el concepto (entradas generales, plateas, abonos, donaciones, etc.), siendo responsable del pago de aranceles, gastos, impuestos y toda otra erogación que se origine por la realización de un partido. También deberá abonar los gastos de traslado, alojamiento, aranceles de los Jueces y el Comisionado Técnico.
- Serie Final Anual de Superliga en ambas ramas: La recaudación obtenida, se dividirá en un 33% para cada Afiliada y 33% para la **FBPM**, después de haber deducido todos los gastos originados en la realización del encuentro.
- Final del Torneo Vendimia de Superliga: De la recaudación obtenida le corresponde a la Federación el 25% y a los Clubes participantes el 75% que se repartirá en concepto de Premios (50% al campeón y 25% al Subcampeón)

Art. 38°: ENTRADAS

En todos los partidos oficiales de los Torneos los clubes deberán utilizar exclusivamente las entradas extendidas por la FBPM.

- Valor de Entradas: El Consejo Directivo FBPM fijará antes de cada Torneo un valor Máximo para entradas populares y plateas en cada nivel y Categoría de competencia según corresponda, cuyo valor deberá ser respetado por las Afiliadas. Este monto podrá ser modificado por la **FBPM** para instancias decisivas debiendo comunicarlo por correo electrónico oficial a las Afiliadas. No está permitido el cobro de otros valores en el Ingreso de un espectador a un partido oficial (rifas, ingreso al club, seguro de espectador, etc)

En el caso de que la Afiliada ofrezca otro servicio al espectador, por ejemplo, el de estacionamiento, podrá tener un costo adicional al valor de la Entrada.

PENALIDAD: En caso de que las Afiliadas no respeten lo estipulado en el presente artículo, recibirá la aplicación de 2 AJC (M) para cualquier Categoría que se dispute.

- Prohibición de cobro de entradas: No está permitido el cobro de entradas a Jugadores/as (hasta un máximo de 12 por equipo), Cuerpo Técnico (hasta un máximo de 7 personas con licencias habilitantes), 2 Oficiales de Mesa de Control es de Mesa, 1 Responsable de equipo, 1 Delegado de la Afiliada en la **FBPM**, tanto del equipo local como visitante.
- Entradas a Delegados de las Afiliadas, Entrenadores, Árbitros y Jugadores: El ingreso a los estadios estará regulado de acuerdo a las siguientes normas:



- Fase Clasificatoria en todas las categorías: Libre acceso de jugadores/as, entrenadores/as, árbitros y delegados de clubes ante la FBPM
- Fase Final en categorías Formativas: Libre acceso de jugadores/as, entrenadores, árbitros y delegados ante la FBPM
- Fase Final en categorías Superiores: Todos abonar entradas a los estadios.
- Todas las categorías: Menores de 12 años y personas con capacidad diferente ingresan gratis.

En los casos enunciados con libre acceso los beneficiarios deberán presentarse en los accesos a las canchas con su licencia identificatoria en la App

- Entradas a Autoridades y Personal de la FBPM: En todos los partidos Oficiales de los Torneos organizados por la FBPM, las autoridades y el Personal de la FBPM tendrán libre acceso a los estadios.

PENALIDAD: Aplicación de 2 AJC (M) para el equipo local.

- Reserva de entradas para el equipo visitante: La institución local deberá reservar en partidos de Fase Regular a favor del visitante, salvo otro acuerdo entre ambos, 2 horas antes de la iniciación del partido y a los valores fijados para el encuentro, el 25% de las ubicaciones totales del estadio según comunicación oficial que realice anualmente la **FBPM** sobre las capacidades.

Art. 39°: DE LA SEGURIDAD

- Disposiciones reglamentarias para la disputa de los partidos: La Afiliada local es responsable del buen orden del público en general, antes, durante o después del encuentro. Para ello debe presentar al Responsable de Equipo o responsables habilitados por las instituciones o solicitar con la necesaria antelación, para habilitar el ingreso del público al estadio, el concurso de Seguridad Privada que en cada caso establezca el Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM**. En caso de no contarse con ello, el partido deberá jugarse a puertas cerradas. Si esto no es posible el Juez podrá suspender el partido, en cuyo caso deberá elevar un informe dentro de las veinticuatro 24 horas hábiles, a fin de que el C.D., proceda a evaluar los descargos correspondientes; y en caso de reprogramación del encuentro el mismo deberá jugarse a puertas cerradas, debiendo la Afiliada local abonar los gastos que origine el nuevo traslado del equipo visitante y de los Jueces del encuentro en caso de ser necesario.
- Disposiciones reglamentarias en juegos de fase final: El Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** informará antes del inicio de las Semifinales de cada Torneo, en cada Categoría, las exigencias sobre la cantidad máxima de público que puede ingresar al Estadio, el Personal de Seguridad, la ubicación de las parcialidades, ocupación de lugares en cada escenario por parte del público, organización de accesos y salidas al Estadio, Sectores de venta de Entradas que cada Afiliada deberá disponer para la disputa de cada Encuentro. Los mismos serán variables de acuerdo con los antecedentes de los partidos disputados con anterioridad entre los equipos participantes, a la cantidad de espectadores que habitualmente podrían concurrir, a la Infraestructura Deportiva que ofrece la Afiliada Local, tendiendo a salvaguardar la seguridad de los participantes y el público en general. El cumplimiento de todos los aspectos reglamentarios que el Departamento de Asuntos

Técnicos propongá en cada caso será de absoluta responsabilidad de la Afiliada Local. El incumplimiento de alguna de las condiciones impuestas podrá determinar la suspensión de cancha para futuras series que el equipo deba disputar además de las sanciones que el HTD pudiera determinar.

- Requerimientos en partidos considerados de alto riesgo: La FBPM podrá considerar partidos de alto riesgo aquellos Juegos que por trascendencia, historia, antecedentes o posibilidad concreta de que el promedio de espectadores supere la capacidad del Estadio.

En cada caso, la FBPM establecerá las condiciones para la disputa de esos partidos. Los costos emanados de la organización de dichos partidos correrán por cuenta del equipo local, como así también la recaudación obtenida deducidos los Gastos le corresponderá al equipo anfitrión.

Art. 40°: INDUMENTARIA DE LOS PARTICIPANTES

- Color oficial indumentaria de equipos: El color oficial de los uniformes de juego (local y visitante), deberá ser informado por las instituciones a principio de la temporada. El equipo local deberá cambiar su indumentaria, en caso de que coincidan con el mismo color dominante de camisetas del equipo visitante.
- Obligaciones de los equipos en caso de igualdad de color en uniformes: El equipo local tendrá una tolerancia de 30 minutos para buscar camisetas alternativas en primera división. En caso de no disponer un Juego alternativo que permita diferenciar ambos equipos, el equipo local perderá los puntos en disputa, cerrando el acta con el resultado 20 a 0 a favor del equipo visitante, otorgando 2 puntos al equipo ganador y 1 al equipo perdedor. En Divisiones Formativas en ningún caso la coincidencia de color de camisetas debe ser motivo para la suspensión de partidos, autorizando a los equipos a invertir las camisetas o colocar una pechera para diferenciar los equipos.
- Numeración: La numeración de las camisetas será libre y tendrá como máximo 2 dígitos (00 a 99).
- Indumentaria de cuerpo técnico: En Categorías Mayores, la disposición sobre la Indumentaria de los Integrantes del Cuerpo Técnico tendrá las siguientes características:
 - Los Entrenadores y Asistentes Técnicos deberán presentarse al juego con vestimenta Formal (camisa o remera con logo de la institución, pantalón de vestir o sport y zapatos). Es opcional la utilización de saco o campera de vestir. Las Entrenadoras podrán utilizar polleras o calzas como alternativa. No podrán utilizarse pantalones jeans, ropa deportiva (sin logo de la institución) ni zapatillas.
 - En el Torneo Vendimia se permitirá el uso de Bermudas Sport en las categorías Superiores.
 - El resto de los integrantes del Cuerpo Técnico podrán utilizar vestimenta deportiva o personal de trabajo para el desarrollo de sus tareas.

En el caso que se detecte que un entrenador no cumple con la vestimenta adecuada ya sea por un informe de algún miembro del Consejo Directivo, Ejecutivo o por la visualización de video cuando no haya informe de las autoridades del juego, la sanción también será aplicada a los jueces del partido.

- En Divisiones Formativas y Mini básquet se utilizará la siguiente indumentaria:

- Los Entrenadores podrán utilizar vestimenta deportiva con logo de la institución (remera, pantalón deportivo largo y zapatillas)
- A Partir del 1 de Octubre de cada año, en Categorías Formativas, se permitirá a los Entrenadores y demás miembros del Cuerpo Técnico a utilizar Bermudas Sport o Deportivas (no pantalones deportivos cortos ni mallas) y remeras deportivas o sports (no musculosas) y la utilización de calzados cerrados (zapatillas).
- No está permitido el uso de calzados de tipo sandalias, chinelas, Crocs, etc. en ninguna de las Categorías y niveles.

Cualquier medida no especificada en el presente art. será evaluada y comunicada a los participantes para su utilización.

- Indumentaria de los Oficiales de Mesa de Control:

En partidos de Primera División en cualquier rama o Nivel, el personal afectado a la mesa de control deberá presentarse con vestimenta sport (camisa o remera, pantalón sport o jeans o ropa formal o sport para los Oficiales de Mesa de Control de género femenino, zapatos o zapatillas sport).

- En Juegos de Divisiones Formativas los Oficiales de Mesa de Control podrán estar vestidos con ropa deportiva o jeans. En este último caso podrán utilizar bermudas sport y calzado deportivo, no estando permitida la utilización de pantalones cortos deportivos ni chinelas en ningún caso.
- En Partidos de Mini básquet la indumentaria de los Oficiales de Mesa de Control será libre.

PENALIDAD: Aplicación de 1 AJC para el equipo al que representan cuyos integrantes no cumplan con la normativa respectiva.

Art. 41°: PROCEDIMIENTOS EN CASOS DE SUSPENSIÓN DE JUEGOS

- Personal AUTORIZADO para suspensión de juegos: El Juez es la única persona autorizada para disponer la suspensión en el campo de juego de un partido, antes o después de su iniciación, en los siguientes casos:
 - a) No hallarse el campo de juego o las instalaciones en condiciones adecuadas.
 - b) Anormal comportamiento del público o los Jugadores.
 - c) Fenómenos naturales.
 - d) Causas extraordinarias.

En caso de suspensión de un Juego, el Juez Principal deberá elevar el Informe al Departamento de Competencias de la **FBPM**, en los casos que correspondan a cuestiones administrativas o técnicas de acuerdo con lo que especifican los incisos a, c y d del presente art. o al **HTD** en caso de que la suspensión fuera originada por alguna cuestión disciplinaria según lo especifica el inciso b.

Título IV - DESARROLLO DEPORTIVO



Art. 42°: ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS

- El Departamento de Competencias será el órgano que atenderá todas las cuestiones relacionadas al desarrollo de todas las competencias Oficiales organizadas por la FBPM

Todos los casos del ámbito de la competencia que requieran una resolución reglamentaria serán definidos por el Consejo Directivo de la **FBPM**, o en su caso por el Consejo Ejecutivo de la **FBPM** ad-referéndum del Consejo Directivo si los casos planteados requieren una resolución inmediata que no afecte la continuidad de la programación deportiva.

Art. 43°: PROGRAMACIÓN DE COMPETENCIAS

- Proyecto de Programación: El Director Deportivo de la **FBPM** juntamente con el Departamento de Competencias presentarán anualmente los calendarios y la programación integral de todos los Torneos Oficiales, detallando en cada caso las fechas de Juego, los horarios y las sedes de los partidos de acuerdo con lo que cada Institución Afiliada presenta en el Si.Re.Di. en cuanto a la disponibilidad de Estadios.

La programación de partidos se enviará a todas las Afiliadas con no menos de 5 días anteriores al inicio de los Torneos y tendrán 3 días para solicitar cualquier modificación en las fechas, horarios o sedes de los juegos sin costo alguno. A partir de allí, el Departamento de Competencias evaluará si esos pedidos no afectan a los otros participantes y modificará la programación original.

- Oficialización de la programación: La comunicación oficial de la programación definitiva será a través del Si.Re.Di. Todas las modificaciones que se quieran realizar, a partir de ser oficializada la programación en el Si.Re.Di, se deben solicitar a través del Director Deportivo por WhatsApp o correo electrónico y deberán tener el acuerdo del equipo rival y de la Federación, debiendo el equipo solicitante exponer en el pedido el art. del reglamento que avala su solicitud y la causa que la motiva.
- Cambios de Programación: Los cambios de fechas podrán ser solicitados hasta 3 días anteriores a la fecha de Juego y los cambios de horario y sede hasta con 2 días de anticipación.
- Programación de Partidos en Fase Final: Al finalizar la Fase Clasificatoria de cada Categoría, el Director Deportivo de la **FBPM** se comunicará con los equipos clasificados y coordinará las fechas exactas de disputa de cada Fase Final de los Torneos, teniendo en cuenta que ninguna serie de 3 partidos tendrá una duración menor a los 7 días y que no se programarán partidos de Categorías consecutivas el mismo día.

La programación de los partidos de las Series de Semifinal y Final de la Superliga en ambas ramas serán coordinados entre el Departamento de Competencias, Dirección Deportiva y los Delegados que representan a las Afiliadas participantes.

Art. 44°: CLASIFICACIÓN DE EQUIPOS

- Clasificación Final: Cada Torneo en disputa tendrá una clasificación Final por Categoría, que determinará los ascensos y descensos. Además, las clasificaciones Finales y/o parciales en la fecha que se establezca, otorgarán derechos deportivos a los equipos para participar de la Liga Federal Formativa, de acuerdo con la cantidad de plazas que se le otorgue a la

FBPM, como así también dará derechos por mérito deportivo a ocupar lugares en Categorías superiores en caso de deserciones de equipos en Torneos Oficiales posteriores organizados por la **FBPM** o a ocupar plazas para disputar Torneos Nacionales.

- Normativas para establecer la clasificación Final: La Clasificación Final se determinará al finalizar la Fase Final de cada Torneo y en los casos que no haya definiciones de puestos en forma directa se tomará la ubicación que los equipos hayan obtenido en la Fase Clasificatoria de los Torneos.
 - En caso de que algún Torneo no tenga definición Final y sea declarado de definición desierta se tomarán en cuenta las Posiciones Finales del último Torneo Oficial disputado (Apertura o Clausura) en la Categoría respectiva para el ordenamiento del Torneo siguiente.
 - El equipo perdedor de la Semifinal con mejor clasificación en la Fase Clasificatoria de cada Torneo quedará automáticamente clasificado como tercero (3°) en las Posiciones Finales y el equipo perdedor de la Semifinal con peor record en la Fase Clasificatoria quedará clasificado como 4° en la Tabla Final de Posiciones.
- Clasificación de equipos para la Final Anual: Los ganadores de los Torneos Apertura y Clausura en Categorías Superliga (ambas ramas), Copa Oro en ambas ramas y en todas su Categorías y Promocional (Femenino) disputarán una Final Anual.
 - Para el caso de que se repitan los Campeones en ambos Torneos, serán coronados como Campeones Anuales de categoría en forma automática.

Art. 45°: PUNTUACIÓN DE PARTIDOS

- Puntuación en Partidos disputados: Por cada partido ganado se otorga 2 puntos al equipo vencedor y 1 punto al equipo Perdedor
- Puntuación en casos de NO PRESENTACION: Por cada partido donde haya **NO PRESENTACION** de equipos o que un equipo no complete el mínimo de Jugadores exigidos al momento de iniciar los Juegos se otorga 0 punto al equipo Perdedor.
- Puntuación en casos de mal funcionamiento de equipamiento técnico o falta de elementos en mesa de control: Por cada partido donde haya Presentación de equipos y por alguna causa algún equipo no cumpla con reglamentación vigente se otorga 2 puntos al equipo visitante y 1 punto al equipo local.

Art. 46°: SISTEMA DE DESEMPATES

- Desempate entre 2 equipos igualados ubicados en la misma zona de clasificación: En el caso que 2 equipos tengan el mismo número de puntos en la clasificación, la posición en la misma se establecerá teniendo en cuenta solamente los partidos jugados entre los dos equipos implicados en toda la Fase Clasificatoria, obteniendo la mejor clasificación el que detente la mayor cantidad de puntos en dichos partidos y de persistir la igualdad se tomará como mejor clasificado al que tenga la mejor diferencia de goles (goles a favor menos goles en contra) en los partidos disputados entre sí. Si incluso de esta forma no se llega a una solución final, la clasificación se determinará por la diferencia de goles considerando todos los resultados de la Fase Clasificatoria de acuerdo con las normas **FIBA**.

- Desempate entre más de 2 equipos igualados ubicados en la misma zona de clasificación: Si más de 2 equipos tienen igual número de puntos en la clasificación, se establecerá una segunda clasificación teniendo en cuenta solamente los resultados de los partidos jugados entre los equipos implicados. Si la situación no se resuelve de esa manera y los equipos tienen los mismos puntos después de esta segunda clasificación se tendrá en cuenta la diferencia de goles, considerando solamente los resultados de los partidos entre los equipos implicados, determinando así su clasificación, de acuerdo con las normas **FIBA**. Si incluso de esta forma no se llega a una solución final, la clasificación se determinará por la diferencia de goles considerando todos los resultados de la Fase Clasificatoria de acuerdo con las normas **FIBA**.
- Desempate de Puestos entre equipos ubicados en diferentes zonas de clasificación:
 - Entre 2 equipos: En el caso de que hayan disputado partidos entre sí en alguna etapa de la Fase Clasificatoria se tomará en cuenta para la definición lo encuadrado en el presente artículo.

En el caso de que no se hayan enfrentado se tomará la cantidad de puntos obtenidos en toda la Fase Clasificatoria (en caso de que tengan la misma cantidad de partidos jugados) o se tomará el porcentaje de triunfos (en caso de conformar zonas con diferentes cantidades de equipos). Este porcentaje sale de dividir la cantidad de partidos ganados dividido la cantidad de partidos Jugados. De persistir la igualdad entre los equipos se tomará en cuenta la diferencia de goles total y luego la mayor cantidad de goles a favor, en caso de que tengan la misma cantidad de partidos jugados, o se tomará en cuenta el porcentaje de diferencia de goles obtenido (diferencia de goles total dividido por la cantidad de partidos jugados, para el caso de que la igualdad se produzca entre equipos que hayan disputado diferente cantidad de partidos entre si).

- Entre 3 o más equipos: En el caso de que todos los equipos involucrados hayan disputado la misma cantidad de partidos entre sí en la Fase Clasificatoria se tomará en cuenta para la definición lo encuadrado en el presente artículo.

En el caso de que no se hayan enfrentado se tomará la cantidad de puntos obtenidos en toda la Fase Clasificatoria (en caso de que tengan la misma cantidad de partidos jugados) o se tomará el porcentaje de triunfos (en caso de conformar zonas con diferentes cantidades de equipos). Este porcentaje sale de dividir la cantidad de partidos ganados dividido la cantidad de partidos Jugados. De persistir la igualdad entre los equipos se tomará en cuenta la diferencia de goles total y luego la mayor cantidad de goles a favor, en caso de que tengan la misma cantidad de partidos jugados, o se tomará en cuenta el porcentaje de diferencia de goles obtenido (diferencia de goles total dividido por la cantidad de partidos jugados, para el caso de que la igualdad se produzca entre equipos que hayan disputado diferente cantidad de partidos entre si).

Art. 47°: FORMATO DE TORNEOS

- Presentación de Formatos de los Torneos: Cada Categoría tendrá un Sistema de Torneo propio y especial de acuerdo con la cantidad de equipos participantes, niveles y calendario de juego que será aprobado por el Consejo Directivo de la **FBPM** en la reunión previa a cada Torneo en disputa. Para la presentación del formato de competencias en las Divisiones Superiores, el Director Deportivo se reunirá con los Presidentes y/o delegados de cada Club



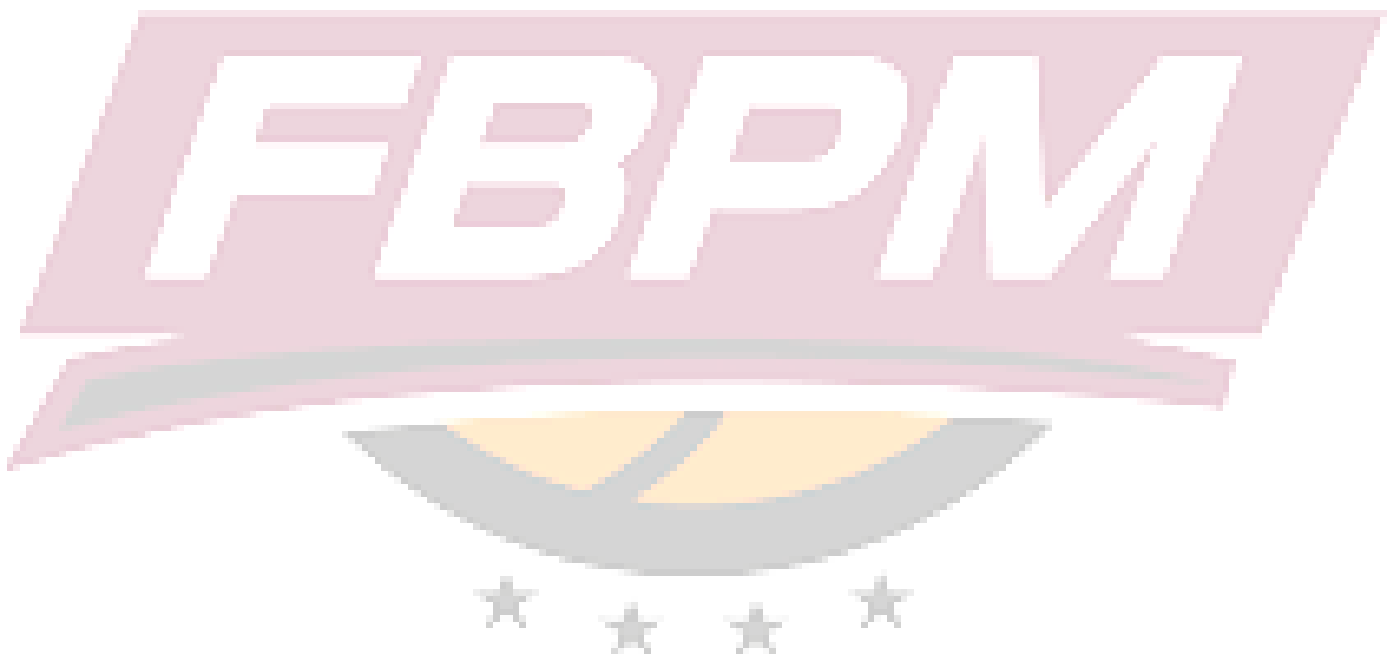
de cada categoría a los fines de debatir y definir el formato que se presentará al Consejo Directivo para su aprobación.

El Departamento de Básquet Femenino propondrá el Formato de Torneo en todas sus Categorías, al Consejo Directivo FBPM para su aprobación.

Art. 48°: FASES DE COMPETENCIAS

Se denomina Fase de Competencia a cada una de las etapas que se desarrollan en un Torneo. Dichas etapas están divididas en Fase Clasificatoria y Fase Final.

- La Fase clasificatoria podrá tener una o más etapas en su desarrollo dentro de la misma, que serán denominadas con números (1° Fase, 2° Fase, etc). La misma se jugará por el sistema de LIGA, jugando partidos a una o más ruedas dentro de cada zona de competencia.
- La Fase Final se disputa por el Sistema de Playoff o Play Out, es decir de eliminación directa entre equipos.



ANEXO I

De los Torneos Oficiales

TORNEO VENDIMIA

CAPÍTULO I: SUPERLIGA MASCULINA

Art. 1°: PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS

La participación de equipos en esta Categoría es Obligatoria.

Art. 2°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

Se podrán cargar hasta 40 (cuarenta) Jugadores en las listas del Si.Re.Di. (15 Mayores y 25 Menores).

En la carga de componentes en el SiReDi deberán inscribirse los Jugadores Menores en los casos de no participación de sus equipos en Divisiones Formativas, caso contrario deberán autorizar a los Jugadores inscriptos.

Cerrado el período de carga de componentes no se podrán agregar ni autorizar Jugadores.

Art. 3°: FECHAS IMPORTANTES

- La Fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Viernes 7 de Febrero 2025.
- La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Viernes 14 de Febrero 2025 a las 21:00 hs.
- La Fecha de Inicio del Torneo es el Miércoles 19 de Febrero 2025.

Art. 4°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- Conformación de platillas: Los equipos podrán incluir dentro de su plantilla hasta un máximo de 7 Jugadores Mayores, 1 Jugador U 23, 2 Jugadores U 21 y 2 Jugadores Menores por partido.
- Participación de Jugadores:
 - Podrán participar Jugadores de Formativas clase 2010 o anterior.
 - Los Jugadores Menores y U 21, podrán participar en una misma Afiliada en dos Niveles de competencia diferentes, mientras solo podrán hacerlo en un solo equipo si los equipos de la misma Afiliada participan en un mismo Nivel de competencia.
- Documentación de Jugadores Extranjeros: Las Afiliadas deberán presentar con la documentación de los Jugadores extranjeros, la iniciación del trámite de **CONSTANCIA PRECARIA** emitida por el Registro Nacional Único de Requirientes de Extranjeros (ReNURE) de Migraciones, para pases de jugadores extranjeros.

Art. 5°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- **Cantidad mínima de Jugadores:** En todos los casos los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos con un mínimo de 8 Jugadores presentes, equipados y habilitados para Jugar.
- **Numeración de camisetas:** La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 6°: ZONAS DE COMPETENCIA

Los equipos se dividirán en dos grupos (uno de 6 y otro de 5 equipos), según sorteo realizado en la Primer Reunión de Consejo Directivo.

Las zonas quedaron establecidas de la siguiente manera:

ZONA A	ZONA B
Anzorena	U.D. San José
Municipalidad Capital	Godoy Cruz Antonio Tomba
Israelita Macabi	Andes Talleres
Rivadavia	Atenas Sport Club
General San Martín	Mendoza de Regatas
Atlético San Martín	

Art. 7°: FORMA DE DISPUTA

El Torneo Vendimia se disputará de la siguiente manera:

- **Fase Clasificatoria:** Se jugará por el Sistema de LIGA, todos contra todos a una rueda en cada una de las Zonas de Competencia.
- **Clasificaciones:** Clasificarán los dos primeros de cada zona para la Fase Final. En caso de empate se aplicará lo especificado en el art. 46°.
- **Fase Final:** Comprenderá la Serie Semifinal y la Serie Final y se jugará por sistema de Play- Out.
- **Semifinales:** Por sistema de Play Out entre en 1° del Grupo A contra en 2° del Grupo B y el 1° del Grupo B vs 2° Grupo A con localía para el 1° de cada Grupo.
- **Final:** Los Ganadores de las semifinales jugarán la Final del Torneo Vendimia en cancha neutral.

Art. 8°: CALENDARIO DE TORNEO

- **Fase Clasificatoria:** Del Miércoles 19 de Febrero al Lunes 10 de Marzo 2025.
- **Semifinales:** Jueves 13 de Marzo 2025.
- **Final:** Domingo 16 de Marzo 2025.



Art. 9°: SORTEO y PROGRAMA DE PARTIDOS

- El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará el Lunes 10 de Febrero 2025 en la primera Reunión Anual del Consejo Directivo.
- El Programa de partidos se oficializará a través del Si.Re.Di.

Art. 10°: ORGANIZACIÓN GENERAL

- Arbitraje: Los partidos serán dirigidos por 2 árbitros.
- Oficiales de Mesa de Control: Las mesas de control estarán integradas por 4 Oficiales de Mesa de Control habilitados (1 Oficial de Mesa de Control para Acta Digital, 1 Oficial de Mesa de Control asistente del Acta Digital para las estadísticas, 1 crono metrista y 1 Operador de 24”).
- Valor de las entradas; Se fija el valor de la entrada en \$ 3.000 (pesos tres mil).
- Gastos: El equipo Local se hará cargo del pago de los Gastos Generales del Partido.
- Viaticos de árbitros: Los gastos por viáticos de jueces serán abonados por el Club Local.
En los partidos de la Serie Final, la organización corre por cuenta de la **FBPM**.
- Premios: Una vez cubierto los costos de la organización de la Serie Final, el dinero recaudado se distribuirá de la siguiente manera:
 - Campeón: 50 %
 - Subcampeón: 25 %
 - Federación: 25%
- Filmacion: Los equipos deberán cumplir con la filmación de los partidos y tener IRS.
- Cumplimiento de sanciones: El Torneo Vendimia es considerado torneo **OFICIAL** de la **FBPM** por lo tanto Jugador que se encuentre inhabilitado por el **HTD**, no podrá jugar hasta que se cumpla la sanción que se le ha sido impuesta por este. Dichos Jugadores deberán estar cargados en el SiReDi, para que se compute las fechas correspondientes a la sanción. El Jugador que sea descalificado en el Torneo Vendimia, deberá cumplir la sanción en el mismo, y/o en la continuidad del siguiente Torneo Oficial.

CAPÍTULO II: ASCENSO y PROMOCIONAL

Art. 11°: PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS

La inscripción de equipos es Optativa, y participarán equipos del Torneo de Ascenso y de la categoría Promocional en conjunto.

Art. 12°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- Cantidad de componentes: Se podrán cargar hasta 40 (cuarenta) Jugadores de la Categoría (15 Mayores y 25 Menores como máximo)
- Carga de Jugadores menores: En la carga de componentes en el Si.Re.Di. deberán inscribirse los Jugadores Menores en los casos de no participación de sus equipos en Divisiones Formativas, caso contrario deberán autorizar a los Jugadores inscriptos.
- Cerrado el período de carga de componentes no se podrán agregar ni autorizar Jugadores.



Art. 13°: FECHAS IMPORTANTES

- La Fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Viernes 7 de Febrero de Febrero 2025.
- La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Viernes 14 de Febrero 2025 a las 21:00 hs.
- La Fecha de Inicio del Torneo es el Jueves 20 de Febrero 2025.

Art. 14°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- Cupo de Jugadores Mayores: Los equipos podrán incluir una Cantidad ilimitada de Jugadores Mayores.
- Participación de Jugadores categoría U 15: Podrán participar Jugadores de Formativas clase 2010 o anterior.
- Participación de Jugadores Menores en caso de inscripción de 2 equipos: Los Jugadores Menores y U 21 podrán participar en una misma Afiliada en dos Niveles de competencias diferentes, mientras solo podrán hacerlo en un solo equipo si los equipos de la misma Afiliada participan en un mismo Nivel de competencia.
- Documentación de Jugadores extranjeros: Las Afiliadas deberán presentar con la documentación de los Jugadores extranjeros, la iniciación del trámite de **CONSTANCIA PRECARIA** emitida por el Registro Nacional Único de Requirentes de Extranjeros (ReNURE) de Migraciones, para pases de jugadores extranjeros.

Art. 15°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- Presentación de equipos en un partido: En todos los casos los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos, con un mínimo de 8 Jugadores presentes, equipados y habilitados para Jugar.
- Numeración de camisetas: La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 16°: ZONAS DE COMPETENCIA

- Los equipos Inscriptos conformarán una Zona de 6 equipos.
 1. Municipalidad San Carlos
 2. Olimpia
 3. Mendoza de Regatas
 4. Huracan Las Heras
 5. Municipalidad Junin
 6. Independiente Rivadavia

Art. 17°: FORMA DE DISPUTA

- Fase Clasificatoria: Se jugará por el Sistema de LIGA, todos contra todos a una rueda. Clasificarán para la Fase Final los dos primeros equipos.



En caso de igualdad de posiciones se aplicará lo especificado en el art. 46° del Reglamento de Competencias.

- Fase Final: Se disputará por sistema de Play Out.
Localía: En cancha Neutral.

Art. 18°: CALENDARIO DE TORNEO

- Fase Clasificatoria: Del Jueves 20 de Febrero al Martes 11 de Marzo 2025.
- Final: Viernes 14 de Marzo 2025.

Art. 19°: SORTEO y PROGRAMA DE PARTIDOS

- El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará el Lunes 10 de Febrero en la primera Reunión de Consejo Directivo **FBPM**.
- El Programa de partidos se oficializará a través del Si.Re.Di.

Art. 20°: ORGANIZACIÓN GENERAL

- Arbitraje: Los partidos serán dirigidos por 2 árbitros.
- Oficiales de Mesa de Control: Las mesas de control estarán integradas por 3 Oficiales de Mesa de Control habilitados (1 Oficial de Mesa de Control que lleva Acta Digital, 1 crono metrista y 1 Operador de 24").
- Valor de Entradas: Se fija el valor de la entrada general en \$ 2.000 (dos mil).
- Gastos: El equipo Local se hará cargo del pago de los Gastos Generales del Partido.
- Viáticos: Los gastos por viáticos de jueces serán prorrateados entre todos los equipos participantes.
- Organización de Final: En los partidos de Serie Final, la organización corre por cuenta de la **FBPM**.
- Premios: Trofeos y Medallas para el Campeón y Medallas para el Subcampeón del Torneo.
- Cumplimiento de sanciones: El Torneo Vendimia es considerado torneo **OFICIAL** de la **FBPM** por lo tanto Jugador que se encuentre inhabilitado por el **HTD**, no podrá jugar hasta que se cumpla la sanción que se le ha sido impuesta por este. Dichos Jugadores deberán estar cargados en el Si.Re.Di, para que se compute las fechas correspondientes a la sanción.

El Jugador que sea descalificado en el Torneo Vendimia, deberá cumplir la sanción en el mismo, y/o en la continuidad del Torneo Oficial siguiente.

CAPÍTULO III: FORMATIVAS MASCULINAS

Art. 21°: CATEGORÍAS EN JUEGO

La competencia se desarrollará en Categorías U13, U15, U17 y U19.

Art. 22°: PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS

La participación de equipos en estas Categorías es Opcional.

Art. 23°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- Se podrán cargar hasta 25 (veinticinco) Jugadores de la Categoría.
- Los Jugadores serán cargados en el SiReDi en su propia Categoría.
- Los jugadores de la Categoría inmediata inferior deben ser **AUTORIZADOS** para participar.
- El vencimiento de carga de componentes es el Viernes 14 de Febrero 2025, pudiendo cargar Jugadores hasta el Lunes 24 de Febrero 2025, utilizando el proceso de reapertura de carga para Jugadores Menores.

Art. 24°: FECHAS IMPORTANTES

- La Fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Viernes 7 de Febrero 2025.
- La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Viernes 14 de Febrero 2025 a las 21:00 hs. Excepto expresa modificación del consejo directivo de la FBPM
- La Fecha de Inicio del Torneo es el Sábado 22 de Febrero 2025

Art. 25°: PRESENTACIÓN DE LOS EQUIPOS

- Cantidad de Jugadores: En Categorías U13 , U15 y U 17 los equipos deberán presentar un mínimo de 10 Jugadores para iniciar el Partido.
En Categoría U19 los equipos deberán presentar un mínimo de 8 Jugadores antes del inicio de los Juegos.
- Numeración de camisetas: La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 26°: REGULACIONES ESPECIALES EN LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- Conformación de equipos
 - En Categoría U13 todos los Jugadores podrán participar como máximo en 2 Cuartos, debiendo los equipos conformar formaciones diferentes entre el 1ero y 2° cuarto.
 - Casos especiales en Categoría U13: En el caso de que alguno de los equipos se presente con 10 Jugadores y durante el primer tiempo se produzca una lesión, problema de salud o se registre la 5ª falta personal de un Jugador, se podrá utilizar un Jugador sustituto que repetirá cuartos en el Primer Tiempo. En este caso el Jugador reemplazado no podrá volver a participar del Juego y el Jugador reemplazante deberá participar del 3° Cuarto obligatoriamente.
 - En Categorías U 15 y U 17 los Jugadores podrán participar como máximo en 3 Cuartos, debiendo los equipos conformar formaciones diferentes entre el 1ero y 2° cuarto.
 - Casos especiales en Categoría U15: En el caso de que alguno de los equipos se presente con 10 Jugadores y durante el primer tiempo se produzca una lesión, problema de salud o se registre la 5ª falta personal de un Jugador, se podrá utilizar un Jugador sustituto que repetirá cuartos en el Primer Tiempo. En este caso el

Jugador reemplazado no podrá volver a participar del Juego y el Jugador reemplazante solo podrá jugar en un solo periodo del segundo tiempo.

En el caso de que alguno de los equipos se presente con 11 Jugadores y que en el primero de ellos participe el Jugador sustituto y en el segundo cuarto haya algún problema de 5ª falta o lesión, será el Jugador utilizado como sustituto en el primer cuarto quien ingrese al segundo cuarto en ambas Categorías.

- No hay obligatoriedad de que todos los Jugadores Inscritos en el Acta Digital participen del Juego.
- En Categoría U19 la formación de los equipos será libre durante todo el partido.

Art. 27°: ZONAS DE COMPETENCIA

Los equipos inscriptos participarán en un único Nivel de Competencia, integrándose zonas de la siguiente manera:

CATEGORIA U 13

ZONA UNICA
C.M. de Regatas
Rivadavia
Asociación Deportiva
Anzorena
Israelita Macabi
Obras Mendoza

CATEGORIA U 15

ZONA A	ZONA B	ZONA C
C.M. de Regatas A	Atlético San Martín	Regatas B
Rivadavia	Anzorena B	Leonardo Murialdo
Asociación Deportiva Anzorena	Gral San Martín	Obras Mendoza
Israelita Macabi	Andes Talleres A	A. Talleres S.C. B
	★ ★ ★	★

CATEGORIA U17		
ZONA A	ZONA B	ZONA C
Regatas A	Talleres A	Regatas B
Rivadavia	Atletico San Martín	Talleres B
Anzorena A	Gral San Martín	Real del Padre
Macabi	Anzorena B	Leonardo Murialdo



Obras Mendoza

CATEGORIA U 19		
ZONA A	ZONA B	ZONA C
C.M. de Regatas A	Andes Talleres	Mun San Carlos
Rivadavia	Gral S Martin	Murialdo
Anzorena A	Anzorena B	Obras Mendoza
Macabi	Atl San Martín	

Art. 28°: FORMA DE DISPUTA

- Fase Clasificatoria: Se jugará por el Sistema de LIGA, todos contra todos a una rueda en cada una de las Zonas de Competencia.
- Clasificaciones para Fase Final:
 - En categoría U13 clasificarán los dos primeros para la Final.
 - En categorías U15 clasificarán para Semifinales los primeros de cada Zona y el Mejor 2do.
 - En categoría U 17 clasificarán los primeros de cada Zona y el 2do de la Zona A.
 - En categoría U19 clasificarán para Semifinales los primeros de cada Zona y el mejor 2do entre las zonas A y B.Los ganadores de las Semifinales disputarán la Final en cada una de las categorías.

Art. 29°: CALENDARIO DE TORNEO

- Fase Clasificatoria: Del Sábado 22 de Febrero al Domingo 9 de Marzo 2025.
- Semifinales: Del Martes 11 al Jueves 13 de Marzo 2025.
- Final: Entre el Martes 18 al Domingo 23 de Marzo 2025.

Art. 30°: SORTEO y PROGRAMA DE PARTIDOS

- El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará el Lunes 10 de Febrero 2025 en la primera Reunión de Consejo Directivo **FBPM**.
- El Programa de partidos se oficializará a través del Si.Re.Di.

Art. 31°: ORGANIZACIÓN GENERAL

- Arbitraje: Los partidos serán dirigidos por 2 árbitros.
- Oficiales de Mesa de Control: Las mesas de control estarán integradas por 3 Oficiales de Mesa de Control habilitados (1 Oficial de Mesa de Control que lleva Acta Digital, 1 cronometrista y 1 Operador de 24”).
- Entradas: Se fija el valor de una entrada general de \$ 2.000 (dos mil).
- Gastos: El equipo Local se hará cargo del pago de los Gastos Generales del Partido.}
- Viáticos: Los gastos por viáticos de jueces serán abonados por el Club Local.



- **Premios:** Trofeo y Medallas para el Campeón y Medallas para el Subcampeón del Torneo.
- **Cumplimiento de sanciones:** El Torneo Vendimia es considerado torneo **OFICIAL** de la **FBPM** por lo tanto Jugador que se encuentre inhabilitado por el **HTD**, no podrá jugar hasta que se cumpla la sanción que se le ha sido impuesta por este. Dichos Jugadores deberán estar cargados en el SiReDi, para que se compute las fechas correspondientes a la sanción.
El Jugador que sea descalificado en el Torneo Vendimia, deberá cumplir la sanción en el mismo, y/o en la continuidad del Torneo Oficial siguiente.

Art. 32°: REGULACIONES ESPECIALES EN CATEGORÍAS U13 , U15 y U 17

- **Regla defensiva:** En Categoría U13, la utilización de defensa individual es obligatoria. Será aplicable la Regla de DEFENSA ILEGAL, establecida por CAB.
- **Tiempos muertos:**
 - Cada equipo podrá solicitar 2 Tiempos Muertos durante el 1° Tiempo y 3 Tiempos muertos en el 2° tiempo, pudiendo utilizar como máximo 2 Tiempos Muertos en los últimos 2 minutos del último cuarto, y además podrá solicitar 1 Tiempo Muerto por cada tiempo Suplementario, no acumulables.
 - Los equipos podrán solicitar 1 Tiempo Muerto en cada uno de los 2 primeros cuartos, no siendo acumulables, mientras en el segundo tiempo la solicitud de Tiempos Muertos será libre respetando lo establecido en el inciso 32.2.1 del presente art.
 - En Categoría U19 la regla de Tiempos Muertos es la determinada por las Reglas Oficiales de Juego.
- **Posesión de balón:** Únicamente el 1° cuarto comenzará con un salto entre dos en el círculo central. En el Inicio del resto de los periodos de Juego se utilizará la Regla de Posesión Alterna. Finalizado el 2° cuarto se deberá consignar en el Acta Digital equipo que debe reponer
- **Tiempo de posesión:** En Categoría U13 el reloj de 24" se pondrá en funcionamiento cuando se produzca control de balón de un equipo en Zona de Ataque. En el resto de las Categorías se utilizará en lo dispuesto en la Regla Oficial de Juego.
- **Regla de reposición de balón en campo defensivo:** En todas las situaciones de violaciones o saques de banda en EL CAMPO DEFENSIVO, los equipos podrán reponer el balón sin participación de los Jueces. Solo en casos de faltas personales, salidas de tiempos muertos, sustituciones o cualquier otra situación que los Jueces determinen, la reposición se hará con participación del Juez. En categoría U 19, las reposiciones en campo defensivo se harán conforme a reglas oficiales de Juego.

CAPÍTULO IV: SUPERLIGA FEMENINA

Art. 33°: PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS

La participación de equipos en esta Categoría es Optativa.



Art. 34°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- Se podrán cargar hasta 40 (cuarenta) Jugadoras en las listas del SiReDi (15 Mayores y 25 Menores).
- En la carga de componentes en el SiReDi deberán inscribirse las Jugadoras Menores para el caso de **NO** participación en categorías Formativas, caso contrario deberán autorizar las Jugadoras Menores inscriptas.
- Cerrado el período de carga de componentes no se podrán agregar ni autorizar Jugadores.

Art. 35°: FECHAS IMPORTANTES

- La Fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Viernes 7 de Febrero 2025.
- La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Viernes 14 de Febrero 2025 a las 21:00 hs.
- La Fecha de Inicio del Torneo es el Miércoles 19 de Febrero 2025.

Art. 36°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- Cantidad de Jugadoras: Los equipos podrán incluir dentro de su plantilla un número libre de Jugadoras Mayores por partido.
- Participación de Jugadoras U 15: Podrán participar Jugadoras de Formativas clase 2010 o anterior.
- Documentación de Jugadoras Extranjeras: Las Afiliadas deberán presentar con la documentación de los Jugadores extranjeros, la iniciación del trámite de **CONSTANCIA PRECARIA** emitida por el Registro Nacional Único de Requirentes de Extranjeros (ReNURE) de Migraciones, para pases de jugadores extranjeros.

Art. 37°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- Cantidad mínima de Jugadoras: En todos los casos los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos, con un mínimo de 8 Jugadoras presentes y habilitadas para Jugar.
- Numeración de camisetas: La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 38°: ZONAS DE COMPETENCIA

- Todos los equipos conforman un solo grupo de competencia.
- Los equipos participantes son los siguientes:

ZONA UNICA
U.D. San José
Atenas S.C.
C.S.D. Juventud Mendocina



Andes Taleres
C.G. San Martín

Art. 39°: FORMA DE DISPUTA

Todos contra todos a Una rueda, clasificando para la Final del Torneo los dos primeros equipos de la Tabla General.

Art. 40°: CALENDARIO DE TORNEO

- Fase Clasificatoria: Del Miércoles 19 de Febrero al Miércoles 12 de Marzo 2025.
- Final: Domingo 16 de Marzo 2025.

Art. 41°: SORTEO y PROGRAMA DE PARTIDOS

- El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará el Lunes 10 de Febrero de 2025 en la primera Reunión de Consejo Directivo de la **FBPM**.
- El Programa de partidos se oficializará a través del SiReDi.

Art. 42°: ORGANIZACIÓN GENERAL

- Arbitraje: Los partidos serán dirigidos por 2 árbitros.
- Oficiales de Mesa de Control: Las mesas de control estarán integradas por 4 Oficiales de Mesa de Control habilitados (1 Oficial de Mesa de Control que lleva Acta Digital, 1 Oficial de Mesa de Control asistente del Acta Digital para las estadísticas, (1) crono metrista y (1) Operador de 24”).
- Entradas: Se fija el valor de una entrada general para Fase Regular de \$ 2.000 (pesos dos mil)
- Gastos: El equipo Local se hará cargo del pago de los Gastos Generales del Partido.
- Viáticos: Los gastos por viáticos de jueces serán abonados por el Club Local
- Organización de Final: En los partidos de Fase Final, la organización corre por cuenta de la **FBPM**.
- Premios: Una vez cubierto los costos de la organización de las Semifinales y Final, el dinero recaudado se distribuirá de la siguiente manera:
 - Campeón: 50 %
 - Subcampeón: 25 %
 - Federación: 25%
- Filmación: Es obligatoria la filmación de partidos y contar con el IRS
- Cumplimiento de sanciones: El Torneo Vendimia es considerado torneo **OFICIAL** de la **FBPM** por lo tanto Jugadora o Entrenador/a que se encuentre inhabilitado/a por el **HTD**, no podrá jugar hasta que se cumpla la sanción que se le ha sido impuesta por este. Dichas Jugadoras deberán estar cargados en el Si.Re.Di., para que se compute las fechas correspondientes a la sanción.
- La Jugadora que sea descalificada en el Torneo Vendimia, deberá cumplir la sanción en el mismo, y/o en la continuidad del Torneo Oficial siguiente.

CAPÍTULO V: FORMATIVAS FEMENINAS

Art. 43°: CATEGORÍAS EN JUEGO

La competencia se desarrollará en Categorías U13, U15 y U17.

Art. 44°: PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS

La participación de equipos en estas Categorías es Opcional.

Art. 45°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- Se podrán cargar hasta 25 (veinticinco) Jugadores de la Categoría.
- Los Jugadores serán cargados en el Si.Re.Di. en su propia Categoría.
- Los jugadores de la Categoría inmediata inferior deben ser **AUTORIZADOS** para participar.

Art. 46°: FECHAS IMPORTANTES

- La Fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Viernes 7 de Febrero 2025.
- La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Viernes 14 de Febrero 2025 a las 21:00 hs, pudiéndose cargar Jugadoras hasta el Lunes 24/2 utilizando el proceso de reapertura de carga de componentes.
- La Fecha de Inicio del Torneo es el Domingo 23 de Febrero 2025.

Art. 47°: PRESENTACIÓN DE LOS EQUIPOS

- Categorías U13 a U 17: los equipos deberán presentar un mínimo de 10 Jugadores para iniciar el Partido.
- La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 48°: REGULACIONES ESPECIALES EN LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- En Categoría U13 todos las Jugadoras podrán participar como máximo en 2 Cuartos, debiendo los equipos conformar formaciones diferentes entre el 1° y 2° cuarto.
 - Casos especiales en Categoría U13: En el caso de que alguno de los equipos se presente con 10 Jugadoras y durante el primer tiempo se produzca una lesión, problema de salud o se registre la 5ª falta personal de un Jugador, se podrá utilizar una Jugadora sustituta que repetirá cuartos en el Primer Tiempo. En este caso la Jugadora reemplazada no podrá volver a participar del Juego y la Jugadora reemplazante deberá participar del 3° Cuarto obligatoriamente.
- En Categoría U15 y U 17 las Jugadoras podrán participar como máximo en 3 Cuartos, debiendo los equipos conformar formaciones diferentes entre el 1° y 2° cuarto.
 - Casos especiales en Categorías U15 y U 17:
- En el caso de que alguno de los equipos se presente con 10 Jugadoras y durante el primer tiempo se produzca una lesión, problema de salud o se registre la 5ª falta personal de un



Jugador, se podrá utilizar una Jugadora sustituta que repetirá cuartos en el Primer Tiempo. En este caso la Jugadora reemplazada no podrá volver a participar del Juego y la Jugadora reemplazante solo podrá jugar en un solo periodo del segundo tiempo.

En el caso de que alguno de los equipos se presente con 11 Jugadoras y que en el primero de ellos participe la Jugadora sustituta y en el segundo cuarto haya algún problema de 5ª falta o lesión, será la Jugadora utilizada como sustituta en el primer cuarto quien ingrese al segundo cuarto en ambas Categorías.

- No hay obligatoriedad de que todos los Jugadores Inscritos en el Acta Digital participen del Juego.

Art. 49°: ZONAS DE COMPETENCIA

En todas las categorías se conforma un solo grupo de competencia.

Art. 50°: FORMA DE DISPUTA

- En categoría U 13 se juega por el sistema de todos contra todos a una rueda, coronándose campeón el equipo que haya obtenido la mayor cantidad de puntos.
- En categorías U 15 y U 17 clasifican los dos primeros para la Final del Torneo (Playout en cancha neutral)

Art. 51°: CALENDARIO DE TORNEO

- Del Domingo 23 de Febrero al Miércoles 12 de Marzo 2025.

Art. 52°: SORTEO y PROGRAMA DE PARTIDOS

- El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará el Lunes 10 de Febrero 2025, en la primera Reunión de Consejo Directivo **FBPM**.
- El Programa de partidos se oficializará a través del Si.Re.Di.

Art. 53°: ORGANIZACIÓN GENERAL

- Arbitraje: Los partidos serán dirigidos por 2 árbitros.
- Oficiales de Mesa de Control: Las mesas de control estarán integradas por 3 Oficiales de Mesa de Control habilitados (1 Oficial de Mesa de Control que lleva Acta Digital, (1) crono metrista y (1) Operador de 24").
- Entradas: Se fija el valor de una entrada general de \$ 2000 (pesos dos mil).
- Gastos: El equipo Local se hará cargo del pago de los Gastos Generales del Partido.
- Viáticos: Los gastos por viáticos de jueces serán prorrateados entre todos los equipos participantes en la Fase Clasificatoria, correspondiendo el pago de estos al equipo Local en la Fase Final.
- Premios: Trofeo y Medallas para el Campeón y Medallas para el Subcampeón del Torneo.
- Cumplimiento de sanciones: El Torneo Vendimia es considerado torneo **OFICIAL** de la **FBPM** por lo tanto Jugadora/entrenadora que Se encuentre inhabilitado por el **HTD**, no podrá jugar hasta que se cumpla la sanción que se le ha sido impuesta por este. Dichas Jugadoras deberán estar cargados en el SiReDi, para que se compute las fechas correspondientes a la sanción.



- La Jugadora/Entrenador/a que sea descalificado/a en el Torneo Vendimia, deberá cumplir la sanción en el mismo, y/o en la continuidad del Torneo Oficial siguiente.

Art. 54°: REGULACIONES ESPECIALES EN CATEGORÍAS U13 - U15 y U 17

- Regla defensiva: En Categoría U13, la utilización de defensa individual es obligatoria. Será aplicable la Regla de **DEFENSA ILEGAL**, establecida por **CAB**.
- Tiempos muertos:
 - Cada equipo podrá solicitar 2 Tiempos Muertos durante el 1° Tiempo y 3 Tiempos muertos en el 2° tiempo, pudiendo utilizar como máximo 2 Tiempos Muertos en los últimos 2 minutos del último cuarto, y además podrá solicitar 1 Tiempo Muerto por cada tiempo Suplementario, no acumulables.
 - Los equipos podrán solicitar 1 Tiempo Muerto en cada uno de los 2 primeros cuartos, no siendo acumulables, mientras en el segundo tiempo la solicitud de Tiempos Muertos será libre respetando lo establecido en el inciso 30.2.1 del presente art.
- Posesión de balón: Únicamente el 1° cuarto comenzará con un salto entre dos en el círculo central. En el Inicio del resto de los periodos de Juego se utilizará la Regla de Posesión Alterna. Finalizado el 2° cuarto se deberá consignar en el Acta Digital equipo que debe reponer.
- Tiempo de posesión: En Categoría U13 el reloj de 24" se pondrá en funcionamiento cuando se produzca control de balón de un equipo en Zona de Ataque. En el resto de las Categorías se utilizará en lo dispuesto en la Regla Oficial de Juego.
- Regla de reposición de balón en campo defensivo: En todas las situaciones de violaciones o saques de banda en EL CAMPO DEFENSIVO, los equipos podrán reponer el balón sin participación de los Jueces. Solo en casos de faltas personales, salidas de tiempos muertos, sustituciones o cualquier otra situación que los Jueces determinen, la reposición se hará con participación del Juez. En categoría U 19, las reposiciones en campo defensivo se harán conforme a reglas oficiales de Juego.

CAPITULO VI: MASTER

Art. 55°: INSCRIPCION DE EQUIPOS

Los equipos deberán inscribirse en el sistema, antes del Viernes 14 de Febrero de 2025, indicando lo siguiente:

- Nombre completo del equipo
 - Categoría en la que desean participar
 - Lugar donde actuarán en condición de local.
 - Días y Horarios de Juego en condición de local.
- Cantidad mínima de Jugadores para la inscripción de equipos: Los equipos deberán tener un mínimo de 7 Jugadores de la categoría, con excepción de aquellos que presenten una categoría inmediata superior, cuyo mínimo requerido será de 5 jugadores de la categoría.

Art. 56°: DE LA CARGA DE COMPONENTES y APTOS MEDICOS

Los equipos deberán cargar componentes en el Sistema consignando los siguientes datos:

- Nombre y Apellido del Delegado y el Subdelegado con sus teléfonos de contacto.
 - Nombre, Apellido, Fecha de Nacimiento y Número de DNI de todos los jugadores que integran los equipos.
 - Foto actualizada del Jugador
-
- Se deberán incorporar a los Jugadores que integran categorías Superiores que van a participar del Torneo.
 - Podrán inscribirse Jugadores en diferentes categorías en equipos distintos.
 - Ningún jugador podrá inscribirse en más de 2 categorías.
 - No podrán participar Jugadores que no presenten el apto médico correspondiente, teniendo en cuenta la validez de todos aquellos presentados en el Torneo anterior.
 - La Inscripción de Jugadores es gratuita.

Art. 57°: FECHAS IMPORTANTES

- La Fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Viernes 14 de Febrero 2025.
- La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Viernes 21 de Febrero 2025 a las 21:00 hs.
- La fecha de vencimiento de incorporación de Jugadores vence el Sábado 8 de Marzo a las 13 hs.
- La Fecha de Inicio del Torneo es el Martes 25 de Febrero 2025.
- El Sorteo del Torneo es el Martes 18 de Febrero 2025.

Art. 58°: CATEGORIAS Y EDADES

El Torneo se disputará en las siguientes categorías:

- Master 33: Jugadores nacidos en el año 1992 o anterior
- Master 40: Jugadores nacidos en el año 1985 o anterior con 2 excepciones de Jugadores nacidos en el año 1986
- Master 45: Jugadores nacidos en el año 1980 o anterior con 2 excepciones de Jugadores nacidos en el año 1981.

Art.59: PRESENTACION DE LOS EQUIPOS

- Los equipos deberán contar con un mínimo de 5 Jugadores equipados y habilitados al momento de iniciar los partidos.
- Se podrán incluir en acta hasta un máximo de 12 Jugadores por partido
- Todos los Jugadores que van a participar de un Juego deben estar inscriptos en el acta antes del inicio del mismo.
- La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 60°: ZONAS DE COMPETENCIA

- Master 33: los equipos participantes se dividen en 4 zonas, (3 Zonas de 3 equipos y 1 de ellas de 4) , quedando conformadas de la siguiente manera:

ZONA A	ZONA B	ZONA C	ZONA D
Regatas	Rivadavia	Banco Nacion	Maipu
Capital	Nogues	Circulo Policial	Murialdo
Macabi	Pacifico	Las Heras	Cano
San Martin			

- Master 40: los equipos participantes se dividen en 4 zonas de 4 equipos cada una, quedando conformadas de la siguiente manera:

ZONA A	ZONA B	ZONA C	ZONA D
Maipu	Cano	Regatas	San Jose
Belfor	Atenas	Pacifico	Nogues
Banco Nación	Circulo Policial	Anzorena	San Martín
Macabi			

- Master 45: se jugará en 3 Zonas, de 3 equipos cada una, a saber

ZONA A	ZONA B	ZONA C
San Jose	Macabi	Atenas
UDA	Lujan Basket	Pacifico
Talleres	San Martin	Junin Basket

Art. 61°: FORMA DE DISPUTA

- Master 33 y Master 40:
 - Fase Clasificatoria: Se jugará por el Sistema de LIGA, todos contra todos a una rueda en cada una de las Zonas de Competencia.
 - Clasificaciones: Clasificarán para Zona Campeonato, los dos primeros de cada zona. El resto de los equipos jugarán la Copa Bronce. En caso de empate se aplicará lo especificado en el art. 46°.

Fase Final: Se jugará por sistema de eliminación directa en instancias de Cuartos de Final, Semifinal y Final (Playout).

4tos de Final Zona Campeonato: Por sistema de Playout (1 Juego), de acuerdo a la siguiente programación:

- 1° Zonas A vs 2° Zona B (1)
1° Zona B vs 2° Zona C. (2)



1° Zona C vs 2° Zona D (3)
1° Zona D vs 2° Zona A (4)

Los ganadores de 4tos de Final clasifican para las Semifinales de Copa Oro, los equipos perdedores juegan 4tos de Final de Copa Plata

COPA ORO

Semifinales Copa Oro. Playout

Ganador Juego 1 vs Ganador Juego 2 (5)

Ganador Juego 3 vs Ganador Juego 4 (6)

Los Perdedores de la Semifinal jugarán Semifinal de Copa Plata.

Final Copa Oro Playout

Ganador Juego 5 vs Ganador Juego 6

COPA PLATA

4tos de Final Final Copa Plata Playout

Perdedor Juego 1 vs Perdedor Juego 2 (7)

Perdedor Juego 3 vs Perdedor Juego 4 (8)

Semifinales Copa Plata Playout

Perdedor Juego 5 vs Ganador Juego 7 (9)

Perdedor Juego 6 vs Ganador Juego 8 (10)

Final Copa Plata Playout

Ganador Juego 9 vs Ganador Juego 10

- Localías en Fase Final: En todas las fases oficiará de local aquel equipo que haya obtenido la mejor posición en la Fase Clasificatoria.

COPA BRONCE

El Mejor 3ero clasifica directo a Triangular Final de Copa Bronce (no se computa el partido entre el 3ero y el 4to de Zona A)

Semifinal Copa Bronce Playout

2° Mejor 3ero vs 4° Zona A

3° Mejor 3ero vs 4° Mejor 3ero



Triangular Final Copa Bronce Todos contra todos a una rueda por puntos

Peor Clasificado entre los ganadores de Semifinales vs Mejor 3ero
Mejor Clasificado vs Peor clasificado entre ganadores de semifinales
Mejor 3ero vs Mejor clasificado entre ganadores de semifinales

Las localías en ambas fases de la Copa Bronce serán para los equipos ubicados en primer término.

- Master 45
 - Fase Clasificatoria: Se jugará por el Sistema de LIGA, todos contra todos a una rueda en cada una de las Zonas de Competencia.
 - Clasificaciones: Clasificarán para las Fases Finales de Copa Oro, los primeros de cada zona, para Fase Final de Copa Plata los segundos de cada zona y para fase Final de Copa Bronce los 3eros de zona. En caso de empate se aplicará lo especificado en el art. 46°.
 - Fase Final: Se jugará por sistema de todos contra todos por puntos.

COPA ORO-PLATA-BRONCE

Triangular Final

Zona A vs Zona C (localía Zona A) (1)
Zona B vs Perdedor Juego 1 (localía Zona B si el Perdedor es Zona A, si el perdedor es Zona C tiene localía en este Juego)
Ganador Juego 1 vs Zona B (localía Zona C si es ganador de Juego 1, si el Ganador es Zona A el local es Zona B)

Art. 62°: CALENDARIO DE TORNEO

- Fase Clasificatoria: Del Martes 25 de Febrero al Sábado 15 de Marzo 2025.
- Fase Final: Del Lunes 17 de Marzo al Sábado 5 de Abril 2025.

Art. 63°: SORTEO y PROGRAMA DE PARTIDOS

- El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará el Martes 18 de Febrero a las 21:00 hs.
- El Programa de partidos se enviará a los delegados antes del Sábado 22 de Febrero 2025.

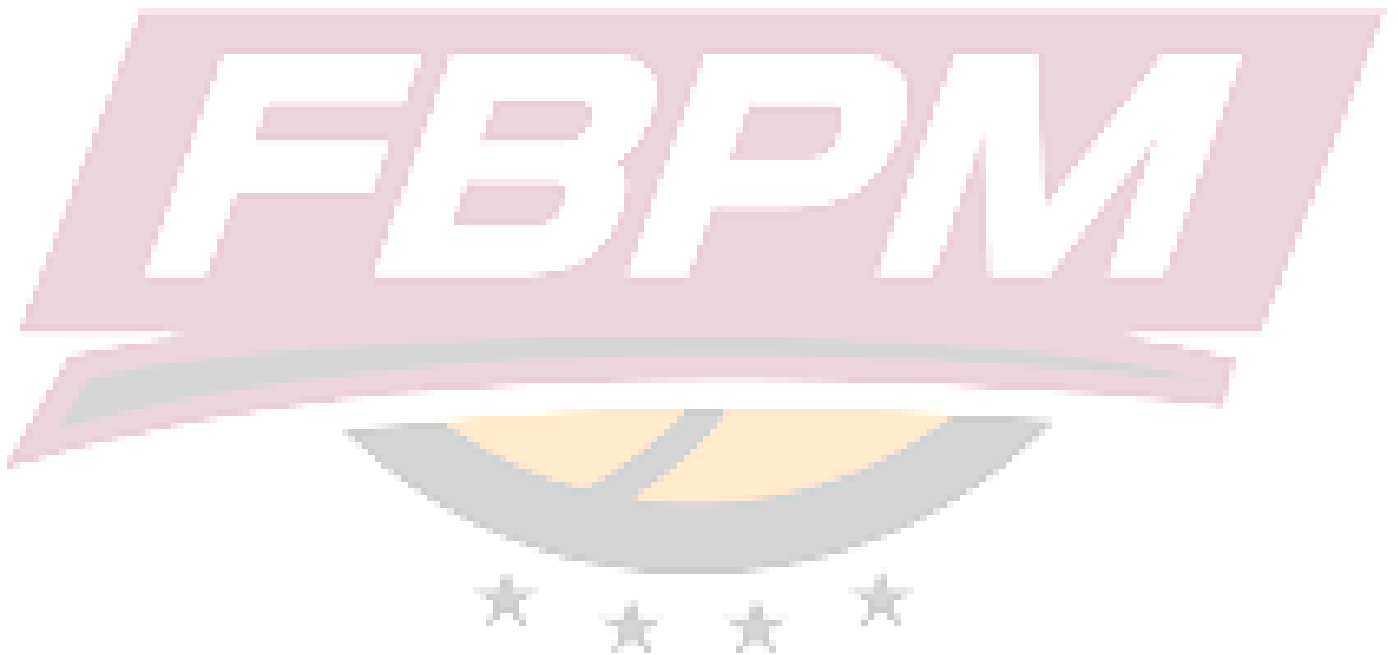
Art. 64°: ORGANIZACIÓN GENERAL

- Arbitraje: Los partidos serán dirigidos por 2 árbitros.
- Oficiales de Mesa de Control: Las mesas de control estarán integradas por 3 Oficiales de Mesa de Control habilitados (1 Apuntador, 1 cronometrista y 1 Operador de 24”).
- Gastos: Ambos equipos se harán cargo del pago de los Gastos Generales del Partido en partes iguales.



FEDERACIÓN de
BÁSQUETBOL de la
PROVINCIA de
MENDOZA
"Dr. MANUEL SAYANCA"

- Viaticos: Los gastos por viáticos de jueces serán abonados por el equipo local.
- Premios:
 - Campeón: Trofeo y Medallas para todos los integrantes del equipo
 - Subcampeón: Medallas para todos los integrantes del equipo.
- Cumplimiento de sanciones: El Torneo Vendimia es considerado torneo **OFICIAL** de la **FBPM** por lo tanto Jugador que se encuentre inhabilitado por el **HTD**, no podrá jugar hasta que se cumpla la sanción que se le ha sido impuesta por este. Dichos Jugadores deberán estar en las Listas de Buena Fe, para que se compute las fechas correspondientes a la sanción.
El Jugador que sea descalificado en el Torneo Vendimia, deberá cumplir la sanción en el mismo, y/o en la continuidad del Torneo Oficial siguiente.



ANEXO II

De los Torneos Oficiales

TORNEO APERTURA

CAPÍTULO I: SUPERLIGA MASCULINA

Art. 1°: PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS

La participación de equipos en esta Categoría será de 11 equipos a saber:

1. Asociación Deportiva Anzorena
2. Atenas Sport Club
3. Andes Talleres Sport Club
4. Atlético Club San Martín
5. Centro Deportivo Rivadavia Basquet
6. Club Godoy Cruz Antonio Tomba
7. Club Social y Deportivo General San Martín
8. Club Mendoza de Regatas
9. Israelita Macabi
10. Municipalidad Ciudad de Mendoza
11. Unión Deportiva San José

Art. 2°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- Cantidad de Jugadores: Se podrán cargar hasta 25 (veinticinco) Jugadores en las listas del SiReDi (15 Mayores y 10 Menores).
- Carga de Jugadores Menores: En la carga de componentes en el SiReDi deberán inscribirse los Jugadores Menores que no participen en su categoría y deban ser cargados como **AUTORIZADOS**.
- Fecha de cierre de carga de componentes: La carga de componentes y su respectiva autorización por parte del Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** finaliza en la fecha que decida e informe el Consejo Directivo de la **FBPM**.
- Pases: Los pases de jugadores cuyo origen se encuentra en otra Institución deberán ser iniciados, cargados y abonado el arancel correspondiente antes del cierre de carga de componentes. Para el caso de pases iniciados y no hayan sido respondidos por **CAB**, tendrán hasta 24 hs antes del inicio de la 4° fecha del Torneo o 10 días corridos, lo que ocurra primero, para finalizarlos y ser **AUTORIZADOS**, caso contrario se dará de baja del sistema. Deberán estar cargados todos los Jugadores con Pases a Préstamo en otra Institución que vencen durante la disputa del Torneo Apertura.



No podrán ser cargados jugadores que estén participado en competencias de la AdC (Liga Nacional o Liga Argentina) al momento del vencimiento de carga de componentes, con excepción de aquellos Jugadores que sean del propio Club y que estén cargados en SiReDi.

- Clasificación de Jugadores:

- a) Jugadores Mayores: Son aquellos nacidos en el año 2005 o anterior.
- b) Jugadores U 23: Son aquellos nacidos en el año 2002 y 2003.
- c) Jugadores U 21: Son aquellos nacidos en el año 2004 y 2005.
- d) Jugadores Menores: Son aquellos nacidos en el año 2006 o posterior.

Los Jugadores Menores que estén cargados en sus propias categorías podrán ser cargados como "AUTORIZADOS" en Primera División en el SiReDi.

- Los Entrenadores, Asistentes Técnicos y demás integrantes del Cuerpo Técnico deberán estar cargados en el SiReDi previo al inicio de la Competencia. Se podrán incorporar o recambiar integrantes del Cuerpo Técnico en cualquier momento del Torneo debiendo solicitar al Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** autorización expresa para realizar la modificación.

Art. 3°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- Los equipos podrán incluir dentro de la carga en el Acta Digital para un partido hasta un máximo de 7 Jugadores Mayores, 1 U 23, 2 U 21 y 2 Jugadores Menores.
- En cualquier caso de que los equipos no utilicen fichas de edad superior podrán reemplazarlo por Jugadores de edad inferior.
- Podrán participar Jugadores de Divisiones Formativas clase 2010 o anterior.
- Podrán participar un máximo de 2 Jugadores Extranjeros por equipo.
 - Los Jugadores Extranjeros Menores ocupan plaza de extranjero (Ficha Mayor).
 - Las Afiliadas deberán presentar con la documentación de los Jugadores extranjeros, la iniciación del trámite de **CONSTANCIA PRECARIA** emitida por el Registro Nacional Único de Requirentes de Extranjeros (ReNURE) de Migraciones, para pases de jugadores extranjeros.

Art. 4°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- En todos los casos los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos, con un mínimo de 8 Jugadores presentes, equipados y habilitados para Jugar.
- La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 5°: RECAMBIO DE JUGADORES POR LESIÓN

- Se permite la posibilidad de 1 recambio por lesión hasta 24 hs antes de la última fecha en que participe un equipo en la Fase Clasificatoria (22° fecha de la Fase Clasificatoria), respetando el cupo de edades establecido en el art. 3.1.
- Los recambios por lesión serán aprobados por el Departamento Médico de la **FBPM**.
- El recambio se podrá realizar en aquellos casos que la lesión demande una recuperación mayor a los 30 días desde el momento de haberse producido la misma y se habilitará la



incorporación transitoria de un Jugador sustituto hasta el momento que el Jugador lesionado este apto para jugar nuevamente.

- Los recambios solo se podrán hacer sobre un listado de 8 Jugadores Mayores que deberán presentar los equipos antes de iniciar la competencia.
- No hay recambios por lesión de Jugadores U 21 ni Jugadores Menores.
- Los recambios podrán incorporarse con Jugadores que provengan de otras competencias y que no hayan sido registrados por otra institución del ámbito de la **FBPM**.
- Los recambios se darán de acuerdo con las siguientes posibilidades: 5.7.1) Jugador Mayor por Jugador Mayor.
 - Jugador Mayor puede ser reemplazado por un Jugador U 23.
 - Jugador U 23 por un U 23 o U 21.
 - Jugador Extranjero Mayor por Jugador Extranjero Mayor o Menor.
 - Jugador Extranjero Mayor podrá ser reemplazado por Jugador Nacional Mayor o Menor.
 - No habrá recambio de Jugadores Menores lesionados.
- Para solicitar un recambio de Jugador por lesión se tomará en cuenta que a partir de la 4° fecha del Torneo el Jugador lesionado habrá debido cumplir con el 50% de partidos disputados (con tiempo de juego registrado en el SiReDi). En las primeras 3 fechas se podrá solicitar el recambio por lesión sin tomar en cuenta la cantidad de partidos jugados previamente.
- Se tomarán en cuenta en la misma proporcionalidad que indica el presente artículo, la autorización para solicitar recambios por lesión, si la misma se produce durante el Torneo Vendimia, completando el cupo permitido en el Torneo Apertura.
- El procedimiento para solicitar el recambio de un Jugador por lesión que deben seguir las Instituciones Afiliadas es el siguiente:
 - Presentar al Departamento Médico de la **FBPM** la denuncia en el seguro designado por **CAB** de la lesión respectiva, estudios médicos que constaten la lesión y el diagnóstico de la lesión.
 - El Departamento Médico podrá convocar al Jugador para su revisión y solicitar estudios complementarios.
 - El Jugador reemplazado deberá volver obligatoriamente al equipo al momento que se compruebe la recuperación de la lesión, teniendo el Jugador sustituto que abandonar el mismo.
 - El Departamento médico de la **FBPM**, convocará al Jugador Lesionado y comprobará el estado de recuperación de la lesión. En el momento que se constate la recuperación definitiva, el Departamento Médico **FBPM** deberá informar al Departamento de Asuntos Técnicos que el Jugador esta apto para jugar por lo cual el periodo de habilitación del recambio por lesión caducará automáticamente, debiendo el Jugador volver al equipo reemplazando al mismo Jugador que lo ha reemplazado transitoriamente.
 - En caso de que el Jugador Lesionado no se presente al control obligatorio que convoque el Departamento Médico de la **FBPM**, suspenderá automáticamente la habilitación del Jugador sustituto para participar en la competencia.

- El jugador sustituto podrá ser inscripto hasta 24 h antes de la finalización de la Fase Clasificatoria teniendo en cuenta que la solicitud se haya realizado conforme a lo establecido el art. 5.8).
- Para el caso de que se solicite un recambio por lesión sin definir el nombre del sustituto, el mismo mantendrá su validez siempre y cuando el periodo de recuperación del jugador lesionado no haya vencido.

Art. 6°: FECHAS IMPORTANTES

- La fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Viernes 28 de Febrero 2025.
- La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Viernes 14 de Marzo 2025 a las 21:00 hs.
- La fecha de Inicio del Torneo es el Viernes 21 de Marzo 2025

Art. 7°: FASES DE COMPETENCIA

- Fase Clasificatoria
- Fase Final: Cuartos de Final, Semifinal y Final.
Reválida de Categoría.

Art. 8°: FORMA DE DISPUTA

- Fase Clasificatoria: Todos contra todos a 2 Ruedas
- Fase Final: 4tos de Final, Semifinal y Final (playoffs)
 - Cuartos de Final: Se jugará por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos a saber:
El programa de partidos, según la clasificación en la Fase Clasificatoria, será el siguiente:
1° vs 8°
2° vs 7°
3° vs 6°
4° vs 5°
 - Semifinales: Por Sistema de Playoff al mejor de 3 partidos, con reordenamiento de posiciones obtenidas en la Fase Clasificatoria entre los ganadores de 4tos de final a saber:
1° vs 4°
2° vs 3°

Las series de 4tos de Final y semifinal se jugarán en formato 1-1-1 iniciando la serie con localía para el equipo de mejor colocación en la fase Clasificatoria.

- Final: Los ganadores de las Semifinales disputarán la Final del Torneo, por sistema de playoff al mejor de 3 partidos, en cancha Neutral.



El equipo ubicado en la última posición de la Fase Clasificatoria jugará la reválida de categoría.

- Reválida de categoría: Por sistema de playoff al mejor de 3 partidos, a saber:

11° Superliga vs 2° Mejor clasificado del Torneo de Ascenso que no tenga equipo en la Superliga

Esta serie de Reválida se juega en formato 1-1-1 iniciando la misma en campo del equipo de Superliga

Art. 9°: CLASIFICACIÓN FINAL

- El Ganador de la Final del Torneo será el Campeón del Torneo Apertura y tendrá el derecho de disputar la Final Anual.
- El Perdedor de la Final del Torneo Apertura será el Subcampeón.
- El resto de las Posiciones del Torneo quedarán definidas entre los equipos que integraron la Fase Final, por reordenamiento de ubicación obtenido en la Fase Clasificatoria.

Art. 10°: DESCENSO DE CATEGORÍA

No hay descensos en el Presente Torneo.

Art. 11°: CALENDARIO DEL TORNEO

- Fase Clasificatoria: Del Viernes 21 de Marzo al Miércoles 11 de Junio 2025.
- Fase Final: Del Lunes 16 de Junio al Domingo 13 de Julio 2025.
- Reválida Superliga/Nivel 1: Del Miércoles 2 de Viernes 11 de Julio 2025.

Las Series de la Fase Final podrán adelantarse en el caso de que todas las series anteriores finalicen en fechas anteriores a las previstas

Art. 12°: SORTEO y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

- El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará en la 2° Reunión Anual del Consejo Directivo de la **FBPM**, el Lunes 10 de Marzo 2025.
- El Departamento de Competencias enviará el Programa de partidos a todos los clubes participantes para su revisión antes del Viernes 14 de Marzo 2025. Las Instituciones tendrán hasta el Lunes 17 de Marzo 2025 para solicitar eventuales modificaciones al programa enviado.

El Programa de partidos se oficializará a través del SiReDi el día Miércoles 19 de Marzo 2025.

Art.13°: DIAS DE JUEGO

Los días de Juego son Miércoles y Viernes.

Para las Fechas con partidos programados en días Miércoles los Clubes Locales podrán elegir jugar los días Lunes (con actividad deportiva) , días Martes anteriores a la fecha programada o Dias domingos.

Para las Fechas con partidos programados en días Viernes, los Clubes Locales podrán seleccionar los días domingos posterior a la Fecha Original

Art. 14°: SERIE FINAL

La Serie Final se jugará por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos en cancha neutral designada por la FBPM, que brinde todas las comodidades y garantías de seguridad exigidas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.

La organización completa de los partidos serán responsabilidad de la Institución cuyo equipo oficie de local y deberá cumplir con todas las exigencias especificadas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias, con excepción de las Semifinales y Finales del Torneo que será organizada por la FBPM.

Art. 15°: LOCALÍAS

La programación de los partidos considera en primer término al equipo local y en segundo al equipo visitante y dichas condiciones tienen carácter de INAMOVIBLES.

- Cambios de localía: Los cambios de localía se refieren al cambio de sede de disputa de los partidos. Los equipos podrán solicitar el cambio de sede en ambas ruedas de competencia. En todos los cambios de localías la responsabilidad de organización del partido corre por cuenta del Club Local.
- Cesión de localía: No está permitida la cesión de localía. El recurso utilizado es el pedido del cambio de sede para jugar de locales en el estadio del equipo visitante. En este caso la responsabilidad absoluta de la organización del Juego correrá por cuenta del equipo local de acuerdo con la programación.
- Localías en Cuartos de Final
 - Las localías en todas las series de Playoff del Torneo se distribuirán de la siguiente manera:
 - El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de Mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
 - El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de Peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
 - El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de Mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- Localías en Semifinales: De acuerdo con lo especificado en el art. 25° inciso 25.3.1) del Reglamento de Competencias, en cuanto a la capacidad mínima de espectadores se habilitará los Estadios de acuerdo con el mismo ordenamiento especificado en el inciso 16.5).
- Localías en Serie Final: Los 3 Juegos se disputarán en cancha Neutral determinada por la **FBPM**, de acuerdo con lo especificado en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.

El ordenamiento de localías es la misma que la indicada en el art. 15° del presente Anexo

- **Localías en Reválida de Categoría:** Estará definida de la siguiente manera:
 - El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Club de Superliga.
 - El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Club de Torneo de Ascenso.
 - El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Club de Superliga.

Todos los partidos deberán jugarse en estadios que tengan la infraestructura y equipamiento técnico exigidos para la Categoría Superliga, de acuerdo con lo que esta especificado en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.

En todos los casos los equipos que oficien en condición de local tendrán las obligaciones que están establecidas en los art. 33° y 36° del Capítulo III, Título III, del Reglamento de Competencias.

Art. 16°: DE LAS PENALIDADES

- Las sanciones resueltas por el HTD a Jugadores tendrán cumplimiento efectivo con fechas de inhabilitación, mientras que las aplicadas a Entrenadores o integrantes del cuerpo técnico podrán ser cumplidas a través del pago de AJC fijados en el Anexo IV
- Se fijan penalidades económicas por actos de inconductas por parte del público, dirigentes, Entrenadores y Jugadores y falta de cumplimiento en la labor de los delegados de equipos designados.
- La falta de cumplimiento de los protocolos de seguridad implementados por la FBPM en los partidos considerados de alto riesgo serán penalizados de acuerdo al cuadro arancelario que figura en el anexo IV.

Art. 17°: SISTEMA DE REVISIÓN DE JUGADAS (IRS)

- El sistema de Revisión Instantánea estará regido por las siguientes condiciones:
 - El Juez Principal podrá solicitar la revisión de una Jugada de manera exclusiva y se aplicará en base a la reglamentación FIBA.
 - En cualquier situación el árbitro del Juego decida la revisión podrá solicitar la utilización del IRS.
 - Los Jueces deberán sancionar y decidir la acción previa al pedido de revisión.
- El Protocolo de solicitud de la revisión de jugadas será el siguiente:
 - El Entrenador Principal/Primer Entrenador tendrá derecho a (1) un Challenge por Partido, que podrá ser usado en cualquier momento del Partido, independientemente del mismo. El procedimiento es el siguiente:
 - El Entrenador Principal/Primer Entrenador deberá indicar el pedido al Árbitro más cercano, dibujando un rectángulo en el aire y dirá en voz alta la palabra en inglés "Challenge".
 - El Primer Entrenador indicará al árbitro más cercano la situación del juego que deberá ser revisada.
 - El árbitro confirmará que la revisión es válida y notificará al apuntador que Challenge ha sido concedido.

- Si la revisión del **IRS** se muestra favorable al equipo solicitante, se anulará la decisión inicial.
- Si la revisión del **IRS** se muestra desfavorable al equipo solicitante, se mantendrá la decisión inicial.
- Después que el árbitro haya comunicado la decisión final, el juego se reanudará como después de cualquier revisión de **IRS**.

Art. 18°: RECAUDACIÓN, ENTRADAS y GASTOS

Se aplica todo lo expuesto en el art. 37° y 38° del Capítulo III, Título III, del Reglamento de Competencias.

- Valor de entradas: Para el Torneo Apertura se fija el valor de una entrada general para Fase Clasificatoria de \$ 4.000 (cuatro mil) , debiendo fijar el Consejo Directivo el valor de las entradas para la Fase Final

Art. 19°: PREMIACION

El Departamento de Competencias juntamente con la Afiliada que oficie de local preverán contar con todos los elementos necesarios para la Premiación del Torneo.

- Todos los integrantes de los equipos finalistas (Jugadores y Cuerpo Técnico) deberán estar presentes al momento de la Premiación de manera obligatoria. En caso de incumplimiento de esta norma corresponderá el Informe al Departamento de Competencia de la **FBPM** y la aplicación de sanciones económicas según el Anexo V.
- Se entregarán los siguientes premios a los equipos finalistas.
 - Trofeo (copa) al Campeón del Torneo.
 - Medallas a todos los Integrantes del Equipo Campeón.
 - Medallas a todos los Integrantes del Equipo Subcampeón.
 - Plaqueta o trofeo al Jugador Mas Valioso de la Serie Final (3 juegos).

CAPÍTULO II: TORNEO DE ASCENSO

Art. 20°: PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS

- La participación en esta Categoría será de 14 equipos a saber:
 1. Centro Cultural y Deportivo Olimpia
 2. Club Huracan Las Heras.
Club Leonardo Murialdo
 4. Club Mendoza de Regatas
 5. Club Obras Mendoza
 6. Club del Personal de Banco Mendoza
 7. Club Social Las Heras
 8. Club Social y Deportivo Juventud Pedro Molina
 9. Municipalidad de Junin
 10. Municipalidad Lujan de Cuyo



11. Municipalidad de Maipu
12. Municipalidad San Carlos
13. Union Deportiva San Jose
14. Universidad Nacional de Cuyo

Art. 21°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- Cantidad de Jugadores: Se podrán cargar hasta 25 (veinticinco) Jugadores en las listas del SiReDi (15 Mayores y 10 Menores).
- Carga de Jugadores menores: En la carga de componentes en el SiReDi deberán inscribirse los Jugadores Menores que no participen en su categoría y deban ser cargados como **AUTORIZADOS**.
- Fecha de cierre de carga: La carga de componentes y su respectiva autorización por parte del Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** finaliza en la fecha que decida e informe el Consejo Directivo de la **FBPM**.
- Pases: Los pases de jugadores cuyo origen se encuentra en otra Institución deberán ser iniciados, cargados y abonado el arancel correspondiente antes del cierre de carga de componentes. Para el caso de pases iniciados y no hayan sido respondidos por CAB, tendrán hasta 24 hs antes del inicio de la 3° fecha del Torneo para finalizarlos y ser **AUTORIZADOS**, caso contrario se dará de baja del sistema.
Deberán estar cargados todos los Jugadores con Pases a Préstamo en otra Institución que vencen durante la disputa del Torneo Apertura.
No podrán ser cargados jugadores que estén participado en competencias de la Liga Nacional o Liga Argentina al momento del vencimiento de carga de componentes, con excepción de aquellos Jugadores que sean del propio Club y que estén cargados en SiReDi.
- Clasificación de Jugadores:
 - Jugadores Mayores: Son aquellos nacidos en el año 2005 o anterior.
 - Jugadores U 23: Son aquellos nacidos en los años 2002-2003.
 - Jugadores U 21: son aquellos nacidos en los años 2004.2005
 - Jugadores Menores: Son aquellos nacidos en el año 2006 o posterior.
- Los Entrenadores, Asistentes Técnicos y demás integrantes del Cuerpo Técnico deberán estar cargados en el SiReDi previo al inicio de la Competencia. Se podrán incorporar o recambiar integrantes del Cuerpo Técnico en cualquier momento del Torneo debiendo solicitar al Departamento de Asuntos Técnicos de la FBPM autorización expresa para realizar la modificación.

Art. 22°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- Conformación de equipos en un partido: Los equipos podrán incluir dentro de la carga en el Acta Digital para un partido hasta un máximo de 7 Jugadores Mayores, 1 U 23, 2 U 21 y 2 Jugadores Menores.
- Participación de Jugadores Menores: Podrán participar Jugadores de Divisiones Formativas clase 2010 o anterior.



- Participación de Jugadores extranjeros: Podrán participar un máximo de 2 Jugadores Extranjeros por equipo.
 - Los Jugadores Extranjeros Menores ocupan plaza de extranjero (Ficha Mayor).
 - Las Afiliadas deberán presentar con la documentación de los Jugadores extranjeros, la iniciación del trámite de **CONSTANCIA PRECARIA** emitida por el Registro Nacional Único de Requirientes de Extranjeros (ReNURE) de Migraciones, para pases de jugadores extranjeros.

Art. 23°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- Cantidad Mínima de Jugadores: En todos los casos los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos, con un mínimo de 8 Jugadores presentes, equipados y habilitados para Jugar.
- Numeración de camisetas: La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 24°: PARTICIPACION DE JUGADORES U 21 DE EQUIPOS DE SUPERLIGA EN FASE FINAL

- Participación de Jugadores U 21 de Superliga: Los Jugadores Mayores (U21) de los equipos de Superliga que participen en la Fase Final y/ o revalidas de categoría deberán haber participado de manera activa en un mínimo del 50% de los partidos disputados en la Fase Clasificatoria del Torneo de Ascenso.

En caso de que existiera alguna causa de lesión certificada por los clubes, se tomará para la aplicación del presente, con el 50% mínimo de participación, sin tomar en cuenta los partidos que se disputen en el periodo de recuperación del Jugador (fechas certificadas entre la baja por lesión y el alta médica definitiva)

Art. 25°: RECAMBIO DE JUGADORES POR LESIÓN

- Se permite la posibilidad de 1 recambio por lesión hasta 24 hs antes de la última fecha en que participe un equipo en la Fase Clasificatoria (13° fecha de la Fase Clasificatoria).
- Los recambios por lesión serán aprobados por el Departamento Médico de la **FBPM**.
- El recambio se podrá realizar en aquellos casos que la lesión demande una recuperación mayor a los 30 días desde el momento de haberse producido la misma y se habilitará la incorporación transitoria de un Jugador sustituto hasta el momento que el Jugador lesionado este apto para jugar nuevamente.
- Los recambios solo se podrán hacer sobre un listado de 8 Jugadores Mayores que deberán presentar los equipos antes de iniciar la competencia.
- Los recambios podrán incorporarse con Jugadores que provengan de otras competencias y que no hayan sido registrados por otra institución del ámbito de la **FBPM**.
- Los recambios se darán de acuerdo a las siguientes normativas:
 - Jugador Mayor por Jugador Mayor.
 - Jugador Mayor puede ser reemplazado por un Jugador Menor
 - Jugador Extranjero por Jugador Extranjero



- Jugador Extranjero Mayor podrá ser reemplazado por Jugador Nacional Mayor
- No habrá recambio de Jugadores Menores lesionados.
- Para solicitar un recambio de Jugador por lesión se tomará en cuenta que a partir de la 4° fecha del Torneo el Jugador lesionado habrá debido cumplir con el 50% de partidos disputados (con tiempo de juego registrado en el SiReDi). En las primeras 3 fechas se podrá solicitar el recambio por lesión sin tomar en cuenta la cantidad de partidos jugados previamente.
- Se tomarán en cuenta en la misma proporcionalidad, la autorización para solicitar recambios por lesión, si la misma se produce durante el Torneo Vendimia, completando el cupo permitido en el Torneo Apertura.
- El jugador sustituto podrá ser inscripto hasta 24 h antes de la finalización de la Fase Clasificatoria
 - Para el caso de que se solicite un recambio por lesión sin definir el nombre del sustituto, el mismo mantendrá su validez siempre y cuando el periodo de recuperación del jugador lesionado no haya vencido.
- El procedimiento para solicitar el recambio de un Jugador por lesión que deben seguir las Instituciones Afiliadas es el siguiente:
 - Presentar al Departamento Médico de la **FBPM** la denuncia en el seguro designado por **CAB** de la lesión respectiva, estudios médicos que constaten la lesión y el diagnóstico de la lesión.
 - El Departamento Médico podrá convocar al Jugador para su revisión y solicitar estudios complementarios.
 - El Jugador reemplazado deberá volver obligatoriamente al equipo al momento que se compruebe la recuperación de la lesión, teniendo el Jugador sustituto que abandonar el mismo.
 - El Departamento médico de la **FBPM**, convocará al Jugador Lesionado y comprobará el estado de recuperación de la lesión. En el momento que se constate la recuperación definitiva, el Departamento Médico **FBPM** deberá informar al Departamento de Asuntos Técnicos que el Jugador esta apto para jugar por lo cual el periodo de habilitación del recambio por lesión caducará automáticamente, debiendo el Jugador volver al equipo reemplazando al mismo Jugador que lo ha reemplazado transitoriamente.
 - En caso de que el Jugador Lesionado no se presente al control obligatorio que convoque el Departamento Medico de la **FBPM**, suspenderá automáticamente la habilitación del Jugador sustituto para participar en la competencia.

Art. 26°: FECHAS IMPORTANTES

- La fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Viernes 28 de febrero 2025.
- La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Viernes 14 de Marzo 2025 a las 21:00 hs.
- La fecha de Inicio del Torneo es el Jueves 20 de Marzo 2025.

Art. 27°: FASES DE COMPETENCIA

- Fase Clasificatoria
- Fase Final: 8vos de Final, Cuartos de Final, Semifinal y Final

Art. 28°: FORMA DE DISPUTA

- Fase Clasificatoria: Todos contra todos a una rueda.
Clasificación de equipos: Clasifican directo a 4tos de Final los 4 primeros de la Fase Clasificatoria

Los equipos clasificados entre el 5° y 12° lugar juegan los 8vos de Final.

Los equipos clasificados en la 13ra y 14ta posición juegan los 8vos de

Final del Torneo promocional

- Fase Final
 - 8vos de Final: Por sistema de Playoffs al mejor de 3 partidos, a saber:
 - 5° vs 12°
 - 6° vs 11°
 - 7° vs 10°
 - 8° vs 9°
 - 4tos de Final: Por sistema de Playoffs, al mejor de 3 partidos entre los 4 primeros de fase Clasificatoria y los ganadores de los 8vos de Final, a saber:
 - 1° Fase Clasificatoria vs 4° Preclasificado entre Ganadores de 8vos
 - 2° Fase Clasificatoria vs 3° Pre Clasificado entre Ganadores de 8vos
 - 3° Fase Clasificatoria vs 2° Preclasificado entre Ganadores de 8vos
 - 4° Fase Clasificatoria vs 1° Pre Clasificado entre Ganadores de 8vos
 - Semifinales: Por sistema de Playoffs, al mejor de 3 partidos, por reordenamiento según posiciones en Fase Clasificatoria, entre los ganadores de 4tos de final, a saber:
 - 1° vs 4°
 - 2° vs 3°
 - Final: Por sistema de Playoffs, al mejor de 3 partidos entre los ganadores de Semifinales.

Art. 29°: CLASIFICACIÓN FINAL

- El Ganador de la Final del Torneo será el Campeón del Torneo Apertura.
- El Perdedor de la Final del Torneo Apertura será el Subcampeón del Torneo Apertura.
- El equipo que obtuvo la mejor posición en la Fase clasificatoria entre los perdedores de las Semifinales, quedará ubicado en la 3° posición.
- El equipo que obtuvo la peor posición en la Fase clasificatoria entre los perdedores de las Semifinales, quedará ubicado en la 4° posición.



- El resto de las Posiciones del Torneo quedarán definidas entre los equipos que integraron la Fase Final, por reordenamiento de ubicación obtenido en la Fase Clasificatoria.

Art. 30°: ASCENSO DE CATEGORÍA

- El equipo que obtenga la Mejor Posición en el Torneo Apertura y que no tenga a un representante en la categoría Superliga, obtendrá el ascenso para disputar el Torneo Clausura en Superliga.

Solo para el caso de que se produzca el descenso del equipo de la misma Afiliada participante de la Superliga, se determinará el ascenso del representante de la misma Afiliada que obtenga el ascenso correspondiente.

Art. 31°: DESCENSO DE CATEGORÍA

No hay descensos en el Torneo Apertura.

Art. 32°: REVÁLIDA POR EL ASCENSO DE CATEGORÍA

- El equipo que obtenga la 2° mejor posición en el Torneo Apertura y que no tenga representante en la máxima categoría clasificará para Jugar la Reválida con el equipo de Superliga que haya perdido la Serie Final por Reválida.
- El Ganador de la serie Reválida Superliga/Ascenso jugará en la Superliga en el Torneo Clausura.
- El Perdedor de la serie Reválida Superliga/Ascenso jugará en el Torneo de Ascenso en el Torneo Clausura.

En caso de que el equipo que clasifique en la 2da posición del Torneo de Ascenso se deba enfrentar con su similar de la misma afiliada en esta Fase, la plaza de la Reválida la disputará el equipo que finalice en la 3era colocación del Torneo de Ascenso teniendo en cuenta el orden de clasificación enunciado en el art. 29 del presente Anexo.

Art. 33°: CALENDARIO DEL TORNEO

- Fase Clasificatoria: Del Martes 25 de Marzo al Martes 20 de Mayo 2025.
- Fase Final: Del Jueves 22 de Mayo al Viernes 11 de Julio 2025.

Las Series de la Fase Final podrán adelantarse en el caso de que todas las series finalicen en fechas anteriores a las previstas

Art. 34°: SORTEO y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

- El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará en la 2° Reunión anual del Consejo Directivo de la **FBPM**, el Lunes 10 de Marzo 2025. El Departamento de Competencias enviará el Programa de partidos a todos los clubes participantes para su revisión antes del Lunes 17 de Marzo 2025.

Las Instituciones tendrán hasta el Viernes 21 de Marzo 2025 para solicitar eventuales modificaciones al programa enviado.



- El Programa de partidos se oficializará a través del Si.Re.Di., el Lunes 24 de Marzo 2025.

Art. 35°: DIAS DE JUEGO

Los días de Juego son Martes y Jueves.

- Los partidos programados los días Martes podrán adelantarse, a pedido de los Clubes locales, para los Lunes (disponibles) o Domingo anterior.
- Los partidos programados los días Jueves podrán postergarse para Viernes o domingo a pedido de los clubes locales.
- Los cambios de día de Juego deberán estar en la misma semana de la programación original

Art. 36°: SERIE FINAL

- La Serie Final se jugará por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos en cancha neutral designada por la **FBPM** (art. 25°, inciso 25.4), 25.3.1) del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias), que brinde todas las comodidades y garantías de seguridad exigidas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
- La organización completa de los partidos serán responsabilidad de la Institución cuyo equipo oficie de local y deberá cumplir con todas las exigencias especificadas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
 - Para el caso de que ambos equipos que disputen la Serie Final tengan las mismas condiciones de infraestructura que exige el Reglamento de Competencia (art. 25°, inciso 25.4), 25.3.1) del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias), podrán disputar los dos primeros Juegos en sus Estadios mientras la disputa del 3° Juego será en cancha Neutral. Esto deberá tener el consenso de ambos clubes, sino el inciso 39.1) del presente Anexo se aplicará automáticamente.
- Las instituciones cuyos equipos oficien de local deberán prever contar con equipo de sonido y musicalización en los momentos previos al juego y en el entretiempo.
- Las instituciones cuyos equipos oficien de local deberán contar con un locutor que haga la presentación de los equipos y se encargará de presentar cualquier evento que pudiera realizarse a decisión de la **FBPM**.

Art. 37°: LOCALÍAS

La programación de los partidos considera en primer término al equipo local y en segundo al equipo visitante y dichas condiciones tienen carácter de **INAMOVIBLES**.

- Cesión de localía: No está permitida la cesión de localía. El recurso utilizado es el pedido del cambio de sede para jugar de locales en el estadio del equipo visitante. En este caso la responsabilidad absoluta de la organización del Juego correrá por cuenta del equipo local de acuerdo con la programación. La disposición de los Oficiales de Mesa se ajusta a lo especificado en el art 40°
- Localías en fase final: Las localías en todas las series de Playoff del Torneo se distribuirán de la siguiente manera:
 - El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de Mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.

- El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de Peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- **Localías en Serie Final:** Los 3 Juegos se disputarán en cancha Neutral determinada por la **FBPM**, de acuerdo con lo especificado en el art. 25° inciso 25.3) y 25.3.2) del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias
Para el caso de que se determine por consenso la aplicación del inciso 42.3 del presente Anexo las localías se tomarán de la siguiente manera:
 - El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Club de Mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
 - El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Club de Peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
 - El 3° Juego de la Serie se disputa en cancha Neutral designada por la **FBPM**
- **Localías en Reválida de Categoría:** se aplica en lo especificado en el art. 15° del Anexo I, Superliga.

Art. 38°: SISTEMA DE REVISION AUTOMATICA (IRS)

Se utiliza el IRS a partir de la Fase Final del Torneo (8vos de Final, 4tos de Final, Semifinal y Final), como también en la Revalida con los equipos de Superliga, en las condiciones enunciadas en el art. 25 del Reglamento de Competencias.

Art. 39°: RECAUDACIÓN, ENTRADAS y GASTOS

Se aplica todo lo expuesto en el art. 36° y 37° del Capítulo III, Título III, del Reglamento de Competencias.

Para el Torneo Apertura se fija el valor de una entrada general para Fase Clasificatoria de \$ 3.000 (tres mil), pudiendo el Consejo Directivo modificar los valores a partir de la Fase Final

Art. 40°: PREMIACIÓN

- El Departamento de Competencias juntamente con la Afiliada que oficie de local preverán contar con todos los elementos necesarios para la Premiación del Torneo.
- Todos los integrantes de los equipos finalistas (Jugadores y Cuerpo Técnico) deberán estar presentes al momento de la Premiación de manera obligatoria. En caso de incumplimiento de esta norma corresponderá el Informe al Departamento de Competencia de la FBPM y la aplicación de sanciones económicas según el Anexo V.
- Se entregarán los siguientes premios a los equipos finalistas:
 - Trofeo (copa) al Campeón del Torneo.
 - Medallas a todos los Integrantes del Equipo Campeón.
 - Medallas a todos los Integrantes del Equipo Subcampeón.

CAPÍTULO III: TORNEO PROMOCIONAL

Art. 41°: PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS

Participan en esta categoría los siguientes 9 equipos:

1. Club Atletico Minero Argentino (San Juan)
2. Club General San Martin
3. Instituto San Pablo
4. Municipalidad Lavalle
5. Municipalidad La Paz
6. Municipalidad San Carlos
7. Municipalidad Tunuyan
8. Club Petroleros YPF
9. Club Sportivo Independiente Rivadavia

Art. 42°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- Cantidad de Jugadores: Se podrán cargar hasta 25 (veinticinco) Jugadores en las listas del SiReDi (15 Mayores y 10 Menores).
- Pases: Los pases de jugadores cuyo origen se encuentra en otra Institución deberán ser iniciados, cargados y abonado el arancel correspondiente antes del cierre de carga de componentes.

Para el caso de pases iniciados y no hayan sido respondidos por **CAB**, tendrán hasta 24 hs antes del inicio de la 3° fecha del Torneo para finalizarlos y ser **AUTORIZADOS**, caso contrario se dará de baja del sistema.

Deberán estar cargados todos los Jugadores con Pases a Préstamo en otra Institución que vencen durante la disputa del Torneo Apertura.

No podrán ser cargados jugadores que estén participado en competencias de la **AdC** (Liga Nacional o Liga Argentina) al momento del vencimiento de carga de componentes, con excepción de aquellos Jugadores que sean del propio Club y que estén cargados en SiReDi.

- Clasificación de Jugadores:
 - Jugadores Mayores: Son aquellos nacidos en el año 2005 o anterior
 - Jugadores Menores: Son aquellos nacidos en el año 2006 o posterior
- Los Entrenadores, Asistentes Técnicos y demás integrantes del Cuerpo Técnico deberán estar cargados en el SiReDi previo al inicio de la Competencia. Se podrán incorporar o recambiar integrantes del Cuerpo Técnico en cualquier momento del Torneo debiendo solicitar al Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** autorización expresa para realizar la modificación.

Art. 43°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- Participación de Jugadores Mayores en un juego: Los equipos podrán incluir dentro de la carga en el Acta Digital para un partido una cantidad libre de Jugadores Mayores.
- Participación de Jugadores Menores: Podrán participar Jugadores de Divisiones Formativas clase 2010 o anterior.

Los Jugadores Menores, solo podrán participar en un equipo del Mismo Club que participe en el Torneo.

- Participación de jugadores extranjeros: No podrán participar Jugadores Extranjeros.

Art. 44°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- Cantidad mínima de Jugadores en un Juego: En todos los casos los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos, con un mínimo de 8 Jugadores presentes, equipados y habilitados para Jugar.
- Numeración de camisetas: La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 45°: PARTICIPACION DE JUGADORES U21 DE EQUIPOS DE SUPERLIGA o ASCENSO EN FASE FINAL

- Participación de Jugadores U21 de Torneos de categorías superiores: Los Jugadores U21 de los equipos de Superliga o Ascenso que participen en la Fase Final deberán haber participado de manera activa en un mínimo del 50% de los partidos disputados en la Fase Clasificatoria del Torneo Promocional y/o Ascenso. En caso de que existiera alguna causa de lesión certificada por los clubes, se tomará el 50% mínimo de participación, sin tomar en cuenta los partidos que se disputen en el periodo de recuperación del Jugador (fechas certificadas entre la baja por lesión y el alta médica definitiva)

Art. 46°: RECAMBIO DE JUGADORES POR LESIÓN

- Se permite la posibilidad de 1 recambio por lesión hasta 24 hs antes de la última fecha en que participe un equipo en la Fase Clasificatoria.
- Los recambios por lesión serán aprobados por el Departamento Médico de la **FBPM**.
- El recambio se podrá realizar en aquellos casos que la lesión demande una recuperación Mayor a los 30 días desde el momento de haberse producido la misma y se habilitará la incorporación transitoria de un Jugador sustituto hasta el momento que el Jugador lesionado este apto para jugar nuevamente.
- Los recambios solo se podrán hacer sobre un listado de 8 Jugadores Mayores que deberán presentar los equipos antes de iniciar la competencia.
- Los recambios podrán incorporarse con Jugadores que provengan de otras competencias y que no hayan sido registrados por otra institución del ámbito de la **FBPM**.
- Los recambios se darán de acuerdo con las siguientes posibilidades:
 - Jugador Mayor por Jugador Mayor.
 - Jugador Mayor puede ser reemplazado por un Jugador Menor.
 - No habrá recambio de Jugadores Menores lesionados.
- Para solicitar un recambio de Jugador por lesión se tomará en cuenta que a partir de la 4° fecha del Torneo el Jugador lesionado habrá debido cumplir con el 50% de partidos disputados (con tiempo de juego registrado en el SiReDi). En las primeras 3 fechas se podrá

solicitar el recambio por lesión sin tomar en cuenta la cantidad de partidos jugados previamente.

- Se tomarán en cuenta en la misma proporcionalidad, la autorización para solicitar recambios por lesión, si la misma se produce durante el Torneo Vendimia, completando el cupo permitido en el Torneo Apertura.
- El jugador sustituto podrá ser inscripto hasta 24 h antes de la finalización de la Fase Clasificatoria teniendo en cuenta que la solicitud se haya realizado según lo especificado en el art.5.

Para el caso de que se solicite un recambio por lesión sin definir el nombre del sustituto, el mismo mantendrá su validez siempre y cuando el periodo de recuperación del jugador lesionado no haya vencido.

- El procedimiento para solicitar el recambio de un Jugador por lesión que deben seguir las Instituciones Afiliadas es el siguiente:
 - Presentar al Departamento Médico de la **FBPM** la denuncia en el seguro designado por CAB de la lesión respectiva, estudios médicos que constaten la lesión y el diagnóstico de la lesión.
 - El Departamento Médico podrá convocar al Jugador para su revisión y solicitar estudios complementarios.
 - El Jugador reemplazado deberá volver obligatoriamente al equipo al momento que se compruebe la recuperación de la lesión, teniendo el Jugador sustituto que abandonar el mismo.
 - El Departamento médico de la **FBPM**, convocará al Jugador Lesionado y comprobará el estado de recuperación de la lesión. En el momento que se constate la recuperación definitiva, el Departamento Médico **FBPM** deberá informar al Departamento de Asuntos Técnicos que el Jugador esta apto para jugar por lo cual el periodo de habilitación del recambio por lesión caducará automáticamente, debiendo el Jugador volver al equipo reemplazando al mismo Jugador que lo ha reemplazado transitoriamente.
 - En caso de que el Jugador Lesionado no se presente al control obligatorio que convoque el Departamento Médico de la **FBPM**, suspenderá automáticamente la habilitación del Jugador sustituto para participar en la competencia.

Art. 47°: FECHAS IMPORTANTES

- La fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Viernes 28 de Febrero 2025.
- La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Viernes 14 de Marzo 2025 a las 21:00 hs.

- La fecha de Inicio del Torneo es el Jueves 20 de Marzo 2025.

Art. 48°: FASES DE COMPETENCIA

- Fase Clasificatoria
- Fase Final: 8vos de Final, Cuartos de Final, Semifinal y Final

Art. 49°: FORMA DE DISPUTA

- Fase Clasificatoria: Todos contra todos a dos ruedas.
Clasificación para Fase Final: Los 2 Primeros clasifican directamente a 4tos de Final
Los equipos ubicados entre el 3° y el 8° puesto clasifican para 8vos de Final
El equipo ubicado en la 9na posición finaliza su participación en el Torneo.
- Fase Final: 8vos de Final, 4tos de Final, Semifinal y Final
 - 8vos de Final: Por sistema de Playoffs, al mejor de 3 partidos, entre los 4 Perdedores de 8vos de Final del Torneo de Ascenso, el 13ro y 14to de Fase Clasificatoria del Ascenso y los equipos ubicados entre la 3ra y 8va posición en la fase Clasificatoria del Torneo promocional, a saber:
 - 1° Pre Clasificado entre Perdedores de 8vos del Ascenso vs 8vo Promocional
 - 2° Preclasificado entre Perdedores de 8vos del Ascenso vs 7° Promocional
 - 3° Preclasificado entre Perdedores de 8vos del Ascenso vs 6° Promocional
 - 4° Preclasificado entre Perdedores de 8vos del Ascenso vs 5° Promocional
 - 3° Promocional vs 14° de Ascenso
 - 4° Promocional vs 13° Ascenso
 - 4tos de Final: Por sistema de playoffs, al mejor de 3 partidos, entre los 2 primeros de la Fase Clasificatoria del Torneo Promocional y los 6 ganadores de 8vos de Final, a saber:
 - 1° Fase Clasificatoria Torneo Promocional vs 6° Preclasificado entre ganadores de 8vos
 - 2° Fase Clasificatoria Torneo Promocional vs 5° Preclasificado entre Ganadores de 8vos
 - 1° vs 4° entre ganadores de 8vos
 - 2° vs 3° entre ganadores de 8vos
- Localías en 4tos de Final: Entre los Ganadores de 8vos (1° al 4° preclasificados) se toma en cuenta que si juegan equipos provenientes de la misma Zona Clasificatoria la ventaja de localía es para el equipo de mejor ubicación en esa fase y si provienen de Zonas distintas la localía en el 1er Juego es para el equipo del Torneo de Ascenso, el 2do Juego es en el campo del Equipo del Torneo Promocional y el 3er Juego es en campo neutral
El 1° y 2° del Torneo promocional tienen ventaja de localía ante los equipos preclasificados en la 5ta y 6 posición de los ganadores de 8vos.
 - Semifinales: Por sistema de Playoffs, al mejor de 3 partidos por reordenamiento entre los Ganadores de 4tos de Final, a saber:

1° vs 4°
2° vs 3°

- Localías en Semifinales: Entre los Ganadores de 4tos se toma en cuenta que si juegan equipos provenientes de la misma Zona Clasificatoria la ventaja de localía es para el equipo de mejor ubicación en esa fase y si provienen de Zonas distintas la localía en el 1er Juego es para el equipo del Torneo de Ascenso, el 2do Juego es en el campo del Equipo del Torneo Promocional y el 3er Juego es en campo neutral
 - Final: Por sistema de Playoffs, al mejor de 3 partidos entre los Ganadores de semifinales
- Localías en Serie Final: Los 3 partidos se disputan en cancha Neutral.

Art. 50°: CLASIFICACION FINAL

- El Ganador de la Final del Torneo será el Campeón del Torneo Apertura.
- El Perdedor de la Final del Torneo Apertura será el Subcampeón del Torneo Apertura.
- El equipo que obtuvo la mejor posición en la Fase clasificatoria entre los perdedores de las Semifinales, quedará ubicado en la 3° posición.
- El equipo que obtuvo la peor posición en la Fase clasificatoria entre los perdedores de las Semifinales, quedará ubicado en la 4° posición.
- El resto de las Posiciones del Torneo quedarán definidas entre los equipos que integraron la Fase Final, por reordenamiento de ubicación obtenido en la Fase Clasificatoria.

Art. 51°: CALENDARIO DEL TORNEO

- Fase Clasificatoria: Del Jueves 20 de Marzo al Jueves 22 de Mayo 2025.
- Fase Final: Del Martes 3 de Junio al Jueves 10 de Julio 2025.

Art. 52°: SORTEO y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

- El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará en la 2° Reunión anual del Consejo Directivo de la **FBPM**, el Lunes 10 de Marzo 2025.
- El Departamento de Competencias enviará el Programa de partidos a todos los clubes participantes para su revisión antes del Viernes 14 de Marzo 2025. Las Instituciones tendrán hasta el Lunes 17 de Marzo 2025 para solicitar eventuales modificaciones al programa enviado.
- El Programa de partidos se oficializará a través del SiReDi el Miércoles 19 de Marzo 2025.

Art. 53°: DIAS DE JUEGO

Los días de Juego son Martes y Jueves.

- Los partidos programados los días Martes podrán adelantarse, a pedido de los Clubes locales, para los Lunes (disponibles) o Domingo anterior.
- Los partidos programados los días Jueves podrán postergarse para Viernes o domingo a pedido de los clubes locales.

Los cambios de día de Juego deberán estar en la misma semana de la programación original

Art. 54°: SERIE FINAL

La Serie Final se jugará por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos en cancha neutral designada por la **FBPM** art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias, que brinde todas las comodidades y garantías de seguridad exigidas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.

- La organización completa de los partidos serán responsabilidad de la Institución cuyo equipo oficie de local y deberá cumplir con todas las exigencias especificadas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.

Para el caso de que ambos equipos que disputen la Serie Final tengan las mismas condiciones de infraestructura que exige el Reglamento de Competencia art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias, podrán disputar los dos primeros Juegos en sus Estadios mientras la disputa del 3° Juego será en cancha Neutral. Esto deberá tener el consenso de ambos clubes.

- Las instituciones cuyos equipos oficien de local deberán prever contar con equipo de sonido y musicalización en los momentos previos al juego y en el entretiempo.
- Las instituciones cuyos equipos oficien de local deberán contar con un locutor que haga la presentación de los equipos y se encargará de presentar cualquier evento que pudiera realizarse a decisión de la **FBPM**.

Art. 55°: LOCALÍAS

La programación de los partidos considera en primer término al equipo local y en segundo al equipo visitante y dichas condiciones tienen carácter de INAMOVIBLES.

- Cambios de localía: Los cambios de localía se refieren al cambio de sede de disputa de los partidos. Los equipos podrán solicitar el cambio de sede en ambas ruedas de competencia
- Cesión de localía: No está permitida la cesión de localía. El recurso utilizado es el pedido del cambio de sede para jugar de locales en el estadio del equipo visitan
- Localías en fase Final: De acuerdo a lo indicado en el art. 49 del presente Anexo.

Art. 56°: RECAUDACIÓN, ENTRADAS y GASTOS

Se aplica todo lo expuesto en el art. 37° y 38° del Capítulo III, Título III, del Reglamento de Competencias.

- Para el Torneo Apertura se fija el valor de \$ 3.000 (tres mil) para Fase Clasificatoria y el Consejo Directivo definirá el valor previo al inicio de la fase Final.

Art. 57: PREMIACION

El Departamento de Competencias juntamente con la Afiliada que oficie de local preverán contar con todos los elementos necesarios para la Premiación del Torneo.

- Todos los integrantes de los equipos finalistas (Jugadores y Cuerpo Técnico) deberán estar presentes al momento de la Premiación de manera obligatoria. En caso de incumplimiento de esta norma corresponderá el Informe al Departamento de Competencia de la **FBPM** y la aplicación de sanciones económicas según el Anexo IV.

- Se entregarán los siguientes premios a los equipos finalistas:
 - Trofeo (copa) al Campeón del Torneo.
 - Medallas a todos los Integrantes del Equipo Campeón.
 - Medallas a todos los Integrantes del Equipo Subcampeón.

CAPITULO IV: U 23

Art. 58: PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS

Participan en esta categoría los siguientes 7 equipos:

1. Andes Talleres Sport Club
2. Municipalidad Ciudad de Mendoza
3. Godoy Cruz Antonio Tomba
4. Petroleros YPF
5. Universidad de Cuyo
6. Olimpia
7. Municipalidad de Maipu

Art. 59°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- Cantidad mínima de Jugadores para Inscripción de equipos: Los equipos deberán contar con un mínimo de 5 Jugadores Mayores para inscribirse al Torneo.
- Participación de Jugadores Mayores que la categoría: Los equipos podrán integrar en sus planteles hasta un máximo de 2 Jugadores U 25 (clase 2000) que no participen en ningún equipo en categoría Mayores en ningún Nivel de competencia.
- Cantidad máxima de Jugadores: Se podrán cargar hasta 25 (veinticinco) Jugadores en las listas del SiReDi (15 Mayores y 10 Menores).
- Pases: Los pases de jugadores cuyo origen se encuentra en otra Institución deberán ser iniciados, cargados y abonado el arancel correspondiente antes del cierre de carga de componentes.

Para el caso de pases iniciados y no hayan sido respondidos por **CAB**, tendrán hasta 24 hs antes del inicio de la 3° fecha del Torneo para finalizarlos y ser **AUTORIZADOS**, caso contrario se dará de baja del sistema.

Deberán estar cargados todos los Jugadores con Pases a Préstamo en otra Institución que vencen durante la disputa del Torneo Apertura.

No podrán ser cargados jugadores que estén participado en competencias de la **AdC** (Liga Nacional o Liga Argentina) al momento del vencimiento de carga de componentes, con excepción de aquellos Jugadores que sean del propio Club y que estén cargados en SiReDi.

- Clasificación de Jugadores:
 - Jugadores Mayores: Son aquellos nacidos en los años 2000 y 2001.
 - Jugadores U 23: Son aquellos nacidos en los años 2002 y 2003.
 - Jugadores U 21: Son aquellos nacidos en los años 2004-2005.
 - Jugadores Menores: Son aquellos nacidos en el año 2006 o posterior

- Los Entrenadores, Asistentes Técnicos y demás integrantes del Cuerpo Técnico deberán estar cargados en el SiReDi previo al inicio de la Competencia. Se podrán incorporar o recambiar integrantes del Cuerpo Técnico en cualquier momento del Torneo debiendo solicitar al Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** autorización expresa para realizar la modificación.

Art. 60°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- Participación de Jugadores U 23 y mayores: Los equipos podrán incluir dentro de la carga en el Acta Digital para un partido una cantidad libre de Jugadores U 23, y hasta un máximo de 2 Jugadores Mayores (hasta clase 2000) que no participe en ningún equipo de Primera División.
- Participación de Jugadores Menores: Podrán participar Jugadores de Divisiones Formativas clase 2010 o anterior
- Participación de Jugadores Menores en equipos inscriptos dentro del mismo club: Los Jugadores Menores, solo podrán participar en un equipo del Mismo Club que participe en el Torneo.
- Participación de Jugadores extranjeros: Podrán participar Jugadores Extranjeros de manera libre.

Art. 61°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- Cantidad mínima de Jugadores en un partido: En todos los casos los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos, con un mínimo de 8 Jugadores presentes, equipados y habilitados para Jugar.
- Numeración de camisetas: La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 62°: PARTICIPACION DE JUGADORES U 23 EN FASE FINAL

- Los Jugadores U 23 de cualquier equipo, que participen en la Fase Final deberán haber participado de manera activa en un mínimo del 50% de los partidos disputados en la Fase Clasificatoria. En caso de que existiera alguna causa de lesión certificada por los clubes, se tomará para la aplicación del art. 29, con el 50% mínimo de participación, sin tomar en cuenta los partidos que se disputen en el periodo de recuperación del Jugador (fechas certificadas entre la baja por lesión y el alta médica definitiva)

Art. 63°: FECHAS IMPORTANTES

- La fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Viernes 28 de Febrero 2025.
- La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Viernes 14 de Marzo 2025 a las 21:00 hs.
- La fecha de Inicio del Torneo es el Martes 25 de Marzo 2025.

Art. 64°: FASES DE COMPETENCIA

- Fase Clasificatoria
- Fase Final: Semifinal y Final

Art. 65°: FORMA DE DISPUTA

- Fase Clasificatoria: Todos contra todos a dos ruedas.
Los 4 Primeros clasifican a Fase Final.

- Fase Final: Semifinal y Final

Semifinales: Por sistema de Playoffs, al mejor de 3 partidos de acuerdo a la siguiente programación:

1° vs 4°

2° vs 3°

Final: Por sistema de Playoffs, al mejor de 3 partidos entre los Ganadores de semifinales

Art. 66°: CLASIFICACION FINAL

- El Ganador de la Final del Torneo será el Campeón del Torneo Apertura
- El Perdedor de la Final del Torneo Apertura será el Subcampeón del Torneo Apertura.
- El equipo que obtuvo la mejor posición en la Fase clasificatoria entre los perdedores de las Semifinales, quedará ubicado en la 3° posición.
- El equipo que obtuvo la peor posición en la Fase clasificatoria entre los perdedores de las Semifinales, quedará ubicado en la 4° posición.
- El resto de las Posiciones del Torneo quedarán definidas entre los equipos que integraron la Fase Final, por reordenamiento de ubicación obtenido en la Fase Clasificatoria.

Art. 67°: CALENDARIO DEL TORNEO

- Fase Clasificatoria: Del Jueves 20 de Marzo al Viernes 13 de Junio 2025.
- Fase Final: Del Martes 17 de Junio al Viernes 11 de Julio 2025.

Art. 68°: SORTEO y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

- El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará en la 2° Reunión anual del Consejo Directivo de la **FBPM**, el Lunes 10 de Marzo 2025.
- El Programa de partidos se oficializará a través del SiReDi el Miércoles 19 de Marzo 2025.

Art. 69°: DIAS DE JUEGO

Los días de Juego serán en donde ninguno de los equipos que se enfrenten jueguen en División Superior ni U 19.

Art. 70°: LOCALÍAS

- La programación de los partidos considera en primer término al equipo local y en segundo al equipo visitante y dichas condiciones tienen carácter de INAMOVIBLES.
- Cambios de localía: Los cambios de localía se refieren al cambio de sede de disputa de los partidos. Los equipos podrán solicitar el cambio de sede en ambas ruedas de competencia
- Cesión de localía: No está permitida la cesión de localía. El recurso utilizado es el pedido del cambio de sede para jugar de locales en el estadio del equipo visitante
- Localías en fase Final: Las localías en todas las series de Playoff del Torneo se distribuirán de la siguiente manera:
 - El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria
 - El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de Peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
 - El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.

Art. 71°: RECAUDACIÓN, ENTRADAS y GASTOS

Se aplica todo lo expuesto en el art. 36° y 37° del Capítulo III, Título III, del Reglamento de Competencias.

- Para el Torneo Apertura se fija el valor de \$ 2.000 (dos mil) para Fase Clasificatoria y el Consejo Directivo definirá el valor previo al inicio de la fase Final.

Art. 72: PREMIACION

El Departamento de Competencias juntamente con la Afiliada que oficie de local preverán contar con todos los elementos necesarios para la Premiación del Torneo.

- Todos los integrantes de los equipos finalistas (Jugadores y Cuerpo Técnico) deberán estar presentes al momento de la Premiación de manera obligatoria. En caso de incumplimiento de esta norma corresponderá el Informe al Departamento de Competencia de la FBPM y la aplicación de sanciones económicas según el Anexo IV.

CAPÍTULO V: FORMATIVAS MASCULINAS

Art. 73°: CATEGORÍAS

Las categorías de Juego son las siguientes:

- U13: Menores de 13 años.
- U15: Menores de 15 años.
- U17: Menores de 17 años.
- U19: Menores de 19 años.



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

Art. 74°: EDADES POR CATEGORÍA

Las categorías estarán encuadradas dentro de los siguientes años de nacimiento:

U13: Jugadores nacidos en el año 2012.

U15: Jugadores nacidos en los años 2010 y 2011.

U17: Jugadores nacidos en los años 2008 y 2009.

U19: Jugadores nacidos en los años 2006 y 2007.

En esta categoría podrán participar hasta un máximo de 3 Jugadores U21 (nacidos en los años 2004 y 2005) en cada Juego.

Art. 75°: NIVELES DE COMPETENCIA

El Torneo Apertura tendrá 2 Niveles de competencia, a saber:

- Nivel 1
- Nivel 2

Art 76°: EQUIPOS PARTICIPANTES

En el Nivel 1, participan los siguientes equipos en las 4 categorías:

Asociación Deportiva Anzorena
Atenas S.C
Andes Talleres S.C.
Mendoza de Regatas
Atlético Club San Martín
Rivadavia Básquet
Obras Mendoza
Municipalidad Lujan
Israelita Macabi
Unión Deportiva San Jose
Escuela Municipal Real del Padre
Godoy Cruz Antonio Tomba

- En el Nivel 2 participan los siguientes equipos en las 4 categorías:
 1. Banco Mendoza
 2. Leonardo Murialdo
 3. General San Martín
 4. Uncuyo
 5. Huracán Las Heras



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

6. Municipalidad San Carlos
7. Municipalidad Tunuyan
8. Pedro Molina
9. Gral. San Martín B
10. Anzorena B
11. Atenas B
12. Olimpia
13. Municipalidad Lavalle
14. Municipalidad Junín
15. Municipalidad Ciudad de Mendoza
16. Municipalidad La Paz
17. Social Las Heras
18. Municipalidad Maipú

- En el Nivel 2 participan los siguientes equipos con algunas categorías:

Mendoza de Regatas B (U 13-U 15-U 17)

Andes Talleres B (U 15-U 17)

Petroleros YPF (U17-U 19)

Gral. S Martín C (U 15-U 17)

Banco Mendoza B (U 17-U 19)

Inst. San Pablo (U 13-U 15)

Leonardo Murialdo (U 15-U 17)

Anzorena C (U 17)

San José B (U17)

Atenas C (U15)

Municipalidad San Martín (U 13)

Municipalidad Junin B (U 15)

Atletico San Martín B (U 17)

Godoy Cruz B (U 15)

Rivadavia B (U 15)

Art. 77°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- Cantidad de Jugadores: Se podrán cargar hasta 40 (cuarenta) Jugadores en las listas del SiReDi.
- Pases: Los pases de jugadores cuyo origen se encuentra en otra Institución deberán ser iniciados, cargados y abonado el arancel correspondiente antes del cierre de carga de componentes.

Para el caso de pases iniciados y no hayan sido respondidos por CAB, tendrán hasta 24 hs antes del inicio de la 3° fecha del Torneo para finalizarlos y ser **AUTORIZADOS**, caso contrario se dará de baja del sistema.



FEDERACIÓN de
BÁSQUETBOL de la
PROVINCIA de
MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

Deberán estar cargados todos los Jugadores con Pases a Préstamo en otra Institución que vencen durante la disputa del Torneo Apertura.

No podrán ser cargados jugadores que estén participado en competencias de la AdC (Liga Nacional o Liga Argentina) al momento del vencimiento de carga de componentes, con excepción de aquellos Jugadores que sean del propio Club y que estén cargados en SiReDi.

- **Carga de Jugadores No federados o del Club:** Podrán cargarse Jugadores No Federados o del Propio Club que no hayan sido cargados hasta la finalización de la Fase Clasificatoria en categorías U13, U15 y/o U17.
 - Los Jugadores U13-U 15-U 17 y U19 que no hayan sido cargados por omisión dentro de los plazos establecidos, podrán incorporarse a los equipos hasta 24 gs antes de la 3era Fecha de la fase Clasificatoria, pudiendo en el caso de los U 19 jugar solo en su propia categoría.
 - No podrán cargarse Jugadores U 21 en la categoría U 19 finalizado del plazo de carga de componentes.
- **Exclusividad de participación de jugadores en el club inscripto originalmente:** No podrán participar los Jugadores que hayan participado en otro equipo en el mismo Torneo.
- **Carga de Jugadores Menores de la categoría:** Todos los Jugadores cargados de categorías inferiores deberán ser **AUTORIZADOS** en la categoría Superior para poder participar del mismo.
- **Autorización de Jugadores U 15 en categoría U 19:** Podrán autorizarse Jugadores de categoría U15 (2do año) en categoría U19 a partir de la fase Final.
- **Carga de Jugadores en el Minibasquet:** Los Jugadores de categoría Mini básquet podrán cargarse en cualquier momento de la competencia, pero solo se podrán Autorizar para Jugar en categoría U13 hasta 24 hs antes de la última fecha la Fase Clasificatoria.
- Los Entrenadores, Asistentes Técnicos y demás integrantes del Cuerpo Técnico deberán estar cargados en el SiReDi previo al inicio de la Competencia. Se podrán incorporar o recambiar integrantes del Cuerpo Técnico en cualquier momento del Torneo debiendo solicitar al Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** autorización expresa para realizar la modificación.
- Al finalizar la Fase Clasificatoria de la categoría U 19, los clubes podrán solicitar a la Federación la apertura de carga de componentes a los fines de autorizar a los Jugadores categoría U 15 (ultimo año) para participar de la Fase Final.

Art. 78°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- **Cantidad de Jugadores de la categoría por partido:** Los equipos podrán incluir dentro de su plantilla un número libre de Jugadores de la Categoría por partido.
- **Participación de Jugadores Menores en las categorías Formativas:** Podrán participar Jugadores de acuerdo con las siguientes condiciones en cada una de las categorías:
 - En categoría U13 podrán participar como **AUTORIZADOS** Jugadores de categoría Mini básquet, nacidos en los años 2013 y 2014.



FEDERACIÓN de
BÁSQUETBOL de la
PROVINCIA de
MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

- No podrán participar en categoría U13 Jugadores de la Categoría Pre Mini básquet, nacidos en el año 2015 o posterior.
- En categoría U15 podrán participar como **AUTORIZADOS**, Jugadores de la categoría U13 nacidos en el año 2012.
- No podrán participar en categoría U15 los Jugadores de categoría Mini básquet, nacidos en los años 2013 y 2014.
- En categoría U17 podrán participar como **AUTORIZADOS** los Jugadores de categoría U15, nacidos en los años 2010 y 2011.
- No podrán participar en categoría U17 los Jugadores de categoría U13, nacidos en el año 2012.
- En categoría U19 podrán participar hasta 3 Jugadores de categoría U21, nacidos en los años 2004 y 2005.
- En categoría U19 podrán participar como **AUTORIZADOS** los Jugadores de categoría U17, nacidos en los años 2008 y 2009.
- No podrán participar en la categoría U19 los Jugadores categoría U15, nacidos en los años 2011 y en la Fase Clasificatoria los nacidos en 2010.
- Participación de Jugadores de la categoría en equipos: Los Jugadores podrán participar en un solo equipo del Mismo Club que participe en el mismo Nivel del Torneo.
- Participación de Jugadores menores de la categoría en equipos de categorías superiores: Los Jugadores de categorías inferiores podrán participar en la categoría inmediata superior representando a otro equipo del mismo club que participe en el mismo u otro Nivel.
- Participación de Jugadores extranjeros: Podrán participar libremente Jugadores Extranjeros en todas las categorías formativas.

Art. 79°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- Registro y participación de Jugadores en un partido: Todos los Jugadores inscriptos en el acta deben estar presentes antes del inicio de los Juegos, caso contrario no podrán participar del mismo.
 - En la categoría U19 los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos, con un mínimo de 8 Jugadores presentes, equipados y habilitados para Jugar.
 - En las categorías U13, U15 y U 17 los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los Juegos con un mínimo de 10 Jugadores presentes, equipados y habilitados para Jugar.

En caso de no cumplirse el mínimo de Jugadores, se considera como **NO PRESENTACIÓN**, aplicando en ese caso el art. 13° y art. 17° del Capítulo I del Reglamento de Competencia. En los casos de producirse lo expuesto en categorías U 13, U 15 y U 17 se disputará un juego con carácter de amistoso entre los equipos.



FEDERACIÓN de
BÁSQUETBOL de la
PROVINCIA de
MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

- En la Categoría U19 se podrán cargar en el SiReDi un número libre de jugadores nacidos en los años 2004 y 2005 pero en los partidos solamente podrán participar como máximo 3 de ellos. La falta de cumplimiento de esta regla implicará la pérdida del partido y la elevación de este a **HTD** para su sanción.
- Numeración de camisetas: La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.
- Los Entrenadores inscriptos en el acta podrán incorporarse a los partidos hasta antes del inicio del 2do cuarto, debiendo firmar el capitán del equipo el acta en caso de no estar presente su entrenador antes del inicio del partido.

Art. 80°: FORMACIÓN DE EQUIPOS EN UN JUEGO

- Formación de equipos y participación máxima en U 15 y U 17: En categorías U15 y U 17 los equipos deberán presentar formaciones diferentes en los dos primeros cuartos, no pudiendo repetir ningún jugador en el Primer Tiempo.
 - En categoría U15 y U 17 los Jugadores podrán participar en 3 cuartos como máximo.**PENALIDAD**: En caso de incumplimiento se da por perdido el cotejo al equipo infractor por 20 a 0.
- Formación de equipos y participación máxima de los Jugadores en U 13:
 - Podrán participar en 2 cuartos como máximo, pudiendo repetir jugadores en los dos primeros cuartos.**PENALIDAD**: En caso de incumplimiento se da por perdido el cotejo al equipo infractor por 20 a 0.
- Formación de equipos en U 19: En categoría U19 las formaciones serán libres.
- No habrá obligatoriedad en ninguna categoría de darle participación a todos los Jugadores inscriptos en el Acta Digital del Juego.
- Casos especiales en U13 - U15 y U 17:
 - En aquellos casos que un equipo este conformado por 10 Jugadores en categorías U13- U15 y U 17 y se produjere alguna situación de lesión, descompostura o salida del campo por 5° Falta personal de algún Jugador durante alguno de los dos primeros cuartos, se permitirá el Ingreso de un Jugador sustituto que repetirá su participación. En ese caso el Jugador reemplazado no podrá volver a participar del Juego y el Jugador sustituto podrá jugar como máximo 3 cuartos.
 - En caso de que la sustitución se produzca en el 1er Cuarto, en la formación del 2do cuarto el Jugador que repite participación deberá ser aquel que haya convertido la menor cantidad de puntos en el 1er cuarto.
 - En el caso de que la salida se produzca en los dos últimos cuartos, se podrá reemplazar solamente por aquellos jugadores que el árbitro determine como aquel que menor cantidad de puntos convertidos en el desarrollo del juego hasta el momento. En caso de ser más de un jugador la de esta condición, el entrenador podrá elegir entre ellos.



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

- En el caso de que alguno de los equipos se presente con 11 Jugadores y que en el primero de ellos participe el Jugador sustituto y en el segundo cuarto haya algún problema de 5° falta o lesión, será el Jugador utilizado como sustituto en el 1° cuarto quien ingrese al 2°.
- En caso de incumplimiento de alguno de los clubes en cuanto a lo indicado, se producirá automáticamente la pérdida de puntos por parte de la Afiliada infractora, otorgando 2 puntos al equipo Ganador y 1 punto al Equipo Perdedor.

Art. 81°: FECHAS IMPORTANTES

- La fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Viernes 28 de Febrero 2025..
- La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Lunes 10 de Marzo 2025 a las 21:00 hs.
- La fecha de Inicio del Torneo es el Sábado 15 de Marzo 2025.

Art. 82°: FASES DE COMPETENCIA

- En el Nivel 1 se disputarán las siguientes fases:
 - Fase Clasificatoria
 - Fase Final: Cuartos de Final, Semifinal y Final (Copa Oro)
- En el Nivel 2 se disputarán las siguientes Fases:
 - Fase Clasificatoria:
 - Fase Final: Copa Plata-Bronce-Promoción y Estímulo

Art. 83°: CONFORMACION DE ZONAS (NIVEL 2)

Los equipos participantes estarán agrupados en 2 Zonas de acuerdo a la siguiente distribución:

Zona A
Huracan Las Heras
Uncuyo
Leonardo Murialdo
Pedro Molina
Municipalidad Capital
Olimpia
Municipalidad Lavalle
General S Martin B
Banco Mendoza B
Petroleros

Zona B
Banco Mendoza
Municipalidad Maipu
Municipalidad San Carlos
Municipalidad Junin
Gral S Martín A
Municipalidad Tunuyan
Municipalidad La Paz
Anzorena B
Atenas B
Regatas B



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

Talleres C
Anzorena C
Godoy Cruz B
Mun Junin B
Atenas C
Gral S Martin C
Municipalidad San Martín
Inst San Pablo
San Jose B
Atl San Martin B

Social Las Heras
Rivadavia B
Murialdo B

Art. 84: FORMA DE DISPUTA

- La forma de disputa en el Nivel 1 es la siguiente:
 - Fase Clasificatoria: Todos contra todos a Una Rueda.
 - Clasificación para Fase Final: Los 8 Primeros de cada categoría clasifican para la Copa Oro. Los 4 equipos restantes en cada categoría jugarán la Copa

Plata.

- Fase Final : Copa Oro: 4tos de Final, Semifinal y Final

COPA ORO

- Cuartos de Final: Por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos
La programación de partidos queda determinada de la siguiente manera:
 - 1 vs 8
 - 2 vs 7
 - 3 vs 6
 - 4 vs 5
- Semifinal: Por sistema de playoffs al mejor de 3 partidos entre los Ganadores de 4tos de Final, por reordenamiento de posiciones según posiciones finales en fase Clasificatoria.
La Programación queda de la siguiente manera:
 - 1 vs 4
 - 2 vs 3
- Final: Por sistema de Playoffs al mejor de 3 partidos entre los ganadores de las Semifinales.

Real del Padre no participa de la Copa Plata y en ese caso el mejor clasificado del 9° al 12° puesto clasifica directamente a Semifinales de Copa Plata.

- La Forma de disputa en el Nivel 2 será la siguiente:



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

-
- Fase Clasificatoria: Todos contra todos a Una rueda en cada una de las Zonas.
 - Clasificación para Fase Final: Los 2 Primeros de cada zona jugarán la Fase Final de Copa Plata.
Los equipos clasificados en 3ra y 4ta posición en cada zona jugarán la Fase Final de Copa Bronce
Los equipos clasificados en la 5ta y 6ta posición jugarán la Copa Promoción.
Los equipos clasificados en la 7ma y 8va posición jugarán la Copa Estímulo.

COPA PLATA

- Fase Final Copa Plata: Comprenden las series de Cuartos de Final, Semifinal y Final.
- 4tos de Final: Por sistema de Playoffs, al mejor de 3 partidos, de acuerdo a la siguiente programación:
 - 9no Nivel 1 vs Peor record entre los 2°s de Zonas de Nivel 2
 - 10mo Nivel 1 vs Mejor record entre los 2° de Zona de Nivel 2
 - 11mo Nivel 1 vs Peor Record entre los 1° de Zona de Nivel 2
 - 12do Nivel 1 vs Mejor record entre los 1° de Zona de Nivel 2
- Semifinal: Por sistema de Playoffs al mejor de 3 partidos de acuerdo a la siguiente programación de acuerdo al reordenamiento de posiciones entre los ganadores de 4tos de Final.
 - 1° vs 4°
 - 2° vs 3°
- Final: Por sistema de Playoffs, al mejor de 3 partidos entre los ganadores de las Semifinales.

En caso de que Real del Padre quede clasificado entre el 9° y 12° puesto del Nivel 1 en alguna categoría, la Fase Final de Copa Plata se jugará de la siguiente manera:

- 4tos de Final: Por sistema de playoffs, al mejor de 3 partidos de acuerdo a la siguiente programación:
Mejor clasificado entre los dos equipos de Nivel 1 restantes vs 2° entre los 2°s de Zona de Nivel 2
Peor Clasificado entre los equipos de Nivel 1 restantes vs 2° entre los 1°s
Mejor record entre los 1°s de zona de Nivel 2 vs Mejor record entre los 2°s de zona de Nivel 2
- Semifinal: Por sistema de playoffs, al mejor de 3 partidos, con reordenamiento de acuerdo a la siguiente programación:



FEDERACIÓN de
BÁSQUETBOL de la
PROVINCIA de
MENDOZA
"Dr. MANUEL SAYANCA"

Mejor preclasificado del Nivel 1 vs Peor preclasificado entre los Ganadores de 4tos de Final
2° Preclasificado entre ganadores de 4tos de Final vs 3° Preclasificado entre ganadores de 4tos de final

Se toma en cuenta en la preclasificación de equipos que los equipos de Nivel 1 tienen ventaja.

- Final: Por sistema de playoffs al mejor de 3 partidos entre los ganadores de semifinales.

COPA BRONCE

- Fase Final Copa Bronce: Semifinal y Final
 - Semifinal: Por sistema de Playoffs, al mejor de 3 partidos de acuerdo a la siguiente programación:
 - 3° Zona A vs 4° Zona B
 - 3° Zona B vs 4° Zona A
 - Final: Por sistema de Playoffs al mejor de 3 partidos entre los ganadores de Semifinales.

COPA PROMOCION

- Fase Final Copa Promoción: Semifinal y Final.
 - Semifinal: Por sistema de Playoffs, al mejor de 3 partidos de acuerdo a la siguiente programación:
 - 5° Zona A vs 6° Zona B
 - 5° Zona B vs 6° Zona A
 - Final: Por sistema de playoffs, al mejor de 3 partidos entre los Ganadores de Semifinales.

COPA ESTIMULO

- Fase Final Copa Estímulo: Semifinal y Final
 - Semifinal: Por sistema de playoffs, al mejor de 3 partidos de acuerdo a la siguiente programación:
 - 7° Zona A vs 8° Zona B
 - 7° Zona B vs 8° Zona A
 - Final: Por sistema de Playoffs al mejor de 3 partidos entre los Ganadores de Semifinales.



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

Art. 85°: CLASIFICACIÓN FINAL

- El Ganador de la Final del Torneo en cada categoría será el Campeón de la Copa Oro, Copa Plata, Copa Bronce, Copa Promoción y Copa Estímulo del Torneo Apertura respectivamente.
- El Perdedor de la Final del Torneo será el Subcampeón de la de la Copa Oro, Copa Plata, Copa Bronce, Copa Promoción y Copa Estímulo del Torneo Apertura respectivamente
- El resto de las Posiciones del Torneo quedarán definidas entre los equipos que integraron la Fase Final, por la ubicación obtenida en la Fase Clasificatoria.
- Al finalizar la Fase Clasificatoria, el equipo que finalice en la última posición en la sumatoria de las 4 categorías (U 13, U 15, U 17 y U 19) desciende al Nivel 2
- Al finalizar la Fase Clasificatoria, el equipo que finalice en la posición 11° en la sumatoria de las 4 categorías (U 13, U 15, U 17, U 19) disputará la Reválida de Nivel en divisiones formativas

Art. 86°: ASCENSO DE NIVEL

- Los equipos que finalicen en la 1era posición en cada Zona del Nivel en la sumatoria de las 4 categorías (U 13, U 15, U 17 y U 19) disputarán la final por el ascenso al Nivel 1
- La Final por el ascenso se disputará en una sola Jornada en cancha neutral en las 4 categorías.
 - El Club que mayor cantidad de puntos obtenga en la disputa de la Final en las 4 categorías ascenderá al Nivel 1.
 - El Club que obtenga la menor cantidad de puntos en la disputa de la Final en las 4 categorías disputará la reválida de Nivel.
 - En caso de igualdad de puntos en la disputa de los 4 partidos de la Final, se tomará en cuenta la diferencia de goles totales en la disputa de los 4 partidos.
 - En el caso de que alguno de los 1eros de Zona sea un club que tenga un equipo en el Nivel 1, ascenderá automáticamente el 1ero de la otra Zona y se disputará una Final en las 4 categorías (U 13, U 15, U 17 y U 19) entre los 2dos de ambas zonas, cuyo ganador disputará la Reválida de Nivel.

Art. 87°: DESCENSO DE NIVEL

- La Afiliada que finalice el Torneo en la 12° posición de la Fase Clasificatoria del Nivel 1 por sumatoria total de puntos entre todas las categorías, descenderá al Nivel 2 para el Torneo Siguiente.
 - Definición del Descenso en caso de igualdad de puntos: En caso de igualdad de puntos en la Tabla de Posiciones (por sumatoria de puntos entre todas las categorías) al finalizar la Fase clasificatoria, se tomará en cuenta la cantidad de puntos obtenidos en la tira



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

completa (U13-U 15-U 17-U 19) entre los equipos igualados. En caso de persistir la igualdad se tomará en cuenta la diferencia de goles en los 4 partidos (U13-U 15-U 17-U19) de la tira entre los equipos igualados

Art. 88°: REVALIDA DE NIVEL

- El equipo que finalice en el 11° puesto del Nivel 1 por sumatoria de puntos en las 4 categorías jugará la Revalida de Nivel con el perdedor de la Final por el ascenso del Nivel 2. Se toma en cuenta en caso de igualdad de posiciones el mismo criterio de lo enunciado en el art. 72.2) del presente anexo.
 - La Reválida de Nivel se jugará en cancha neutral en una sola jornada con la disputa de las 4 categorías.
 - El equipo que mayor cantidad de puntos obtenga participará del Nivel 1 en el Torneo Clausura
 - En caso de igualdad de puntos entre las 4 categorías, mantendrá el Nivel el equipo de Nivel 1.

Art. 89°: CALENDARIO DEL TORNEO

- Fase Clasificatoria: Del Sábado 15 de Marzo al Sábado 7 de Junio 2025.
- Fase Final: Del Martes 10 de Junio al Miércoles 9 de Julio 2025.
Las Series de la Fase Final podrán adelantarse en el caso de que todas las series anteriores finalicen en fechas anteriores a las previstas.

Art. 90°: SORTEO y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

- El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará el Lunes 10 de Marzo de 2025.
- El Programa de partidos se oficializará a través del Si.Re.Di. el día Viernes 14 de Marzo 2025.

Art.91°: SERIE FINAL

- La Serie Final se jugará por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos.
- La organización completa de los partidos serán responsabilidad de la Institución cuyo equipo oficie de local y deberá cumplir con todas las exigencias especificadas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
- Todos los partidos se disputarán en estadios cerrados.



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

Art. 92°: LOCALÍAS

- La programación de los partidos considera en primer término al equipo local y en segundo al equipo visitante y dichas condiciones tienen carácter de INAMOVIBLES
- Cesión de localía: No está permitida la cesión de localía. El recurso utilizado es el pedido del cambio de sede para jugar de locales en el estadio del equipo visitante. En este caso la responsabilidad absoluta de la organización del Juego correrá por cuenta del equipo local de acuerdo con la programación.

- Localías en Fase Final:

Las localías en todas las series de Cuartos de Final, Semifinal y Final de Playoff del Torneo se distribuirán de la siguiente manera:

- El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- En todos los casos en series de 4tos de Final, Semifinal y Final donde participe el equipo de Escuela Municipal de Real del Padre, las series iniciarán en el Estadio del equipo de Peor ubicación en la fase Clasificatoria, y los dos restantes partidos se juegan en el Estadio del equipo mejor posicionado.
- En todos los casos que el Club local no disponga de Estadios que cumplan con lo especificado en el art.25° del Capítulo III del Reglamento de Competencias, deberán informar al Departamento de Competencias el Estadio Alternativo que dispondrán para la disputa del Partido. Este procedimiento deberá realizarse con por lo menos 3 días de anticipación de la participación del equipo en la instancia respectiva.
- Para el caso de jugarse finales entre equipos ubicados en la misma posición pero en diferentes zonas se tomará en cuenta lo enunciado en el art. 46.3 del Reglamento de Competencias (parte General)

Art.93°: DIAS DE JUEGO

Los partidos de Nivel 1 y Nivel 2 se juegan los días Sábados y/o Domingos

Art. 94°: DE LOS ÁRBITROS

- Los partidos serán dirigidos por 2 árbitros durante todo el desarrollo de la Fase Clasificatoria y 4tos de Final en Copa Oro y en Semifinales en el resto de las Copas



FEDERACIÓN de
BÁSQUETBOL de la
PROVINCIA de
MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

- Los partidos semifinales de Copa Oro y todas las series finales serán dirigidas por 3 árbitros
- Designaciones de los Jueces: Las Designaciones de los Jueces las realizará el **CABM** con 3 días de anticipación a la fecha de los Juegos y serán supervisadas por el Departamento Técnico de la **FBPM**.
 - Las designaciones que realice el **CABM** para la Fase Clasificatoria tendrá a 2 Jueces categoría A, A1 y B y/o a 1 Juez Categoría Promocional.
 - En partidos aleatorios de categorías U17 y U19 se designará árbitros de categoría A o A1 quienes juntamente con Árbitros Promocionales actuarán como parte del Proyecto Arbitral promovido por la **FBPM** en el Presente Torneo.
 - Para las Series Semifinales y Finales de Copa Oro y Final en Copa Plata, Bronce, Promoción y Estímulo se designarán 3 árbitros para la dirección de los partidos en todas las categorías.

Art. 95°: DE LOS OFICIALES DE MESA

- Los Oficiales de Mesa son los responsables de administrar el Juego.
- El Club Local deberá disponer de 1 Oficial de Mesa que será responsable de manejar el reloj de Juego (Cronometrista) y (1) oficial de Mesa que estará encargado del reloj de 24” (Operador de 24”), mientras que el equipo visitante debe contar con 1 Oficial de Mesa que llevará el Acta Digital (Apuntador).
- En categorías U 17 y U 19 se llevarán estadísticas en el acta digital

Art. 96°: RECAUDACIÓN, ENTRADAS y GASTOS

Para el Torneo Apertura se fija el valor de una entrada general para Fase Clasificatoria, de \$ 2.000 (dos mil pesos) y para Fase Final será determinado por Consejo Directivo.

Art. 97°: PREMIACIÓN

Se entregarán los siguientes premios a los equipos finalistas:

- Trofeo (copa) al Campeón del Torneo.
- Medallas a todos los Integrantes del Equipo Campeón.
- Medallas a todos los Integrantes del Equipo Subcampeón.

Art. 98°: REGULACIONES ESPECIALES EN CATEGORIAS FORMATIVAS

El Consejo Directivo establece las siguientes regulaciones especiales para las Categorías Formativas, a saber:

- Sustituciones: Las sustituciones podrán realizarse en cualquier momento del Juego,



FEDERACIÓN de
BÁSQUETBOL de la
PROVINCIA de
MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

respetando las normas de formación de equipos descripta en el art. 75.

- Tiempos muertos: Cada equipo podrá solicitar 2 Tiempos Muertos durante el 1° Tiempo (uno por cuarto en categorías U 13, U 15 y U 17) y 3 de manera libre en el 2° tiempo, pudiendo utilizar como máximo 2 Tiempos Muertos en los últimos 2 minutos del último cuarto y además podrá solicitar 1 Tiempo Muerto por cada tiempo Suplementario, no acumulables.
- Posesión del Balón: Únicamente el 1° cuarto comenzará con un salto entre dos en el círculo central. En el Inicio del resto de los periodos de Juego se utilizará la Regla de Posesión Alterna.
- Tiempo de Posesión: En categoría U13 el reloj de 24” se pondrá en funcionamiento cuando se produzca control de balón de un equipo en Zona de Ataque. En el resto de las categorías se utilizará en lo dispuesto en las Reglas Oficiales de Juego.
- Faltas Personales: Se aplica el Reglamento FIBA, reglas de Juego Oficiales en todo lo relacionados a Faltas Personales, Técnicas, Antideportivas y Descalificadoras.
- Penalidades por acciones ilegales defensivas: No hay advertencias en situaciones de defensa ilegal, se aplica la sanción de 1 tiro Libre y reposición en zona de ataque con 24” de reposición. El lanzamiento libre lo ejecuta cualquier jugador del equipo atacante.
- Reposición del balón en situaciones de pelota muerta (solo aplicable en categorías U 13, U 15 y U 17). Solo se habilitará el balón en cualquier situación cuya reposición sea en el campo ofensivo y solo en situaciones de faltas personales /sustituciones o tiempos muertos cuando la reposición sea en campo defensivo.
- Reglas Tácticas en Categoría U13:
 - Violaciones defensivas Se considera violación defensiva a la posición ilegal de un Jugador en situación defensiva que se encuentre a una distancia Mayor que su propia envergadura (1 Brazo extendido)
Esto se debe aplicar tanto en ambos lados de la cancha, teniendo mayor flexibilidad (mayor distanciamiento) en el lado débil.
 - Son consideradas violaciones defensivas, las siguientes:
 - e) 2 x 1 defensivo sobre el jugador con balón en ningún sector de la cancha.
 - f) Acciones de sobreayudas sobre un jugador sin balón donde no se respete el distanciamiento descripto.
 - g) Ayudas a un jugador con balón que no haya superado a su defensor fuera del área restrictiva.
 - Son consideradas acciones legales defensivas las siguientes:
 - a) Ayudas defensivas a cualquier jugador con balón que ingresa al área

restrictiva



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

descripto.

b) Fintas defensivas sobre jugador con balón respetando el distanciamiento

c) Ayudas defensivas en situaciones de aclarados donde no haya participación activa del resto del equipo atacante (estar como máximo 1 mt fuera del área de 3 pts de categoría Superior.

- La regla de violación defensiva no tendrá aplicación cuando
 - a) El equipo que ataca convierte un gol de cancha.
 - b) Una violación o falta (defensiva o ofensiva) ocurre.
 - c) Un jugador atacante inicia el acto de lanzamiento.
 - d) Una situación rebote se produce.
- Violaciones ofensivas: Son aquellas que se producen cuando el equipo ofensivo pretende sacar ventaja del Juego de Bloqueos directos o de Mano en Mano,

Son consideradas violaciones ofensivas, las siguientes:

- Cortinas directas (Pick and Roll o Pick and Pop), en cualquier sector del campo de juego.
- Mano en Mano: Cualquier situación que un jugador entrega el balón en mano sin mediar pase entre ellos.

PENALIDAD: se otorgará el balón a los oponentes para un saque desde fuera de la cancha desde el lugar más cercano donde la infracción ocurrió. El dispositivo de lanzamiento se reiniciará aplicando la regla de posesión de la categoría (si la violación fue en campo ofensivo) y con 24” si la violación fue en campo defensivo.

CAPÍTULO VI: SUPERLIGA FEMENINA

Art. 99°: PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS

Participan en el Torneo Apertura 13 equipos, a saber:

1. U. D. San Jose
2. Atenas S.C.
3. General San Martín
4. Municipalidad Junin
5. Juventud Mendocina
6. Banco Mendoza
7. Asociacion Civil Rivadavia Basquet



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

8. Municipalidad Maipu
9. Municipalidad Lujan
10. Andes Taleres S.C.
11. Sociedad Española (S Luis)
12. GEPU (S Luis)
13. Universidad San Juan

Art. 100°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- Cantidad de jugadoras: Se podrán cargar hasta 25 (veinticinco) Jugadoras en las listas del SiReDi (15 Mayores y 10 Menores).
- La carga de componentes y su respectiva autorización por parte del Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** finaliza cuando el consejo Directivo determine e informe a los clubes
- Carga de Jugadoras U21 con pases registrados en el último año: Los Equipos podrán registrar en sus planteles hasta un máximo de 3 Jugadoras Menores (clases 2004, 2005, 2006 o 2007), provenientes de otro Club que haya participado en competencias oficiales en el año 2024.

En caso de que algún equipo no inscriba una categoría, todas las Jugadoras que participaron en el Torneo Clausura 2024 en esa categoría podrán ser registradas por un nuevo club.

- Pases: Los pases de jugadoras cuyo origen se encuentra en otra Institución deberán ser iniciados, cargados y abonado el arancel correspondiente antes del cierre de carga de componentes.
 - Para el caso de pases iniciados y no hayan sido respondidos por **CAB**, tendrán hasta 24 hs antes del inicio de la 3° fecha del Torneo para finalizarlos y ser **AUTORIZADOS**, caso contrario se dará de baja del sistema.
 - Deberán estar cargadas todas las Jugadoras con Pases a Préstamo en otra Institución que vencen durante la disputa del Torneo Apertura.
 - No podrán ser cargadas jugadoras que estén participado en competencias de la **AdC** (Liga Nacional) al momento del vencimiento de carga de componentes, con excepción de aquellas Jugadoras que sean del propio Club y que estén cargadas en SiReDi.
- Clasificación de Jugadoras:
 - a) Jugadoras Mayores: Son aquellas nacidas en el año 2005 o anterior.
 - b) Jugadoras Menores: Son aquellas nacidas en el año 2006 o posterior.



FEDERACIÓN de
BÁSQUETBOL de la
PROVINCIA de
MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

-
- Carga de Jugadoras Menores: Las Jugadoras Menores clases 2006 y 2007 que no estén cargadas en la categoría Promocional deberán ser cargadas en esta categoría.
 - Las Jugadoras Menores que estén cargadas en sus propias categorías podrán ser cargadas como “**AUTORIZADOS**” en Primera División en el SiReDi.
 - Podrán integrar los equipos de Superliga, las jugadoras Menores clase 2010.

Art. 101°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- Cantidad de Jugadoras Mayores en un Juego: Los equipos podrán incluir dentro de los juegos una cantidad libre de Jugadoras Mayores..
- Participación de Jugadoras Menores en un Juego: Podrán participar Jugadoras de Divisiones Formativas clase 2010 o anterior.
- Participación de Jugadoras Extranjeras: Podrán participar un máximo de 2 Jugadoras Extranjeras por equipo.
 - Las Jugadoras Extranjeras Menores ocupan plaza de extranjera (Ficha Mayor).
 - Las Afiliadas deberán presentar con la documentación de las Jugadoras extranjeras, la iniciación del trámite de **CONSTANCIA PRECARIA** emitida por el Registro Nacional Único de Requirientes de Extranjeros (ReNURE) de Migraciones, para pases de jugadoras extranjeras.

Art. 102°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- Cantidad mínima de Jugadoras por partido: En todos los casos los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos, con un mínimo de 8 Jugadoras presentes y habilitadas para Jugar.
- Numeración de camisetas: La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 103°: RECAMBIO DE JUGADORAS POR LESIÓN

- Se permite la posibilidad de 1 recambio por lesión hasta 24 hs antes de la última fecha en que participe un equipo en la Fase Clasificatoria
- Los recambios por lesión serán aprobados por el Departamento Médico de la **FBPM**.
- El recambio se podrá realizar en aquellos casos que la lesión demande una recuperación mayor a los 30 días desde el momento de haberse producido la misma y se habilitará la incorporación transitoria de un Jugador sustituto hasta el momento que el Jugador lesionado este apto para jugar nuevamente.
- Los recambios solo se podrán hacer sobre un listado de 8 Jugadoras Mayores que deberán presentar los equipos antes de iniciar la competencia.
- Los recambios podrán incorporarse con Jugadoras que provengan de otras competencias y que no hayan sido registradas por otra institución del ámbito de la **FBPM**.



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

-
- Los recambios se darán de acuerdo con las siguientes posibilidades:
 - Jugadora Mayor por Jugadora Mayor.
 - Jugadora Mayor puede ser reemplazado por un Jugadora Menor.
 - Jugadora Extranjera por Jugadora Extranjera
 - Jugadora Extranjera Mayor podrá ser reemplazada por Jugadora Nacional Mayor o Menor.
 - No habrá recambio de Jugadoras Menores lesionadas.
 - Para solicitar un recambio de Jugadora por lesión se tomará en cuenta que a partir de la 4^o fecha del Torneo la Jugadora lesionada habrá debido cumplir con el 50% de partidos disputados (con tiempo de juego registrado en el SiReDi). En las primeras 3 fechas se podrá solicitar el recambio por lesión sin tomar en cuenta la cantidad de partidos jugados previamente.
 - El procedimiento para solicitar el recambio de una Jugadora por lesión que deben seguir las Instituciones Afiliadas es el siguiente:
 - Presentar al Departamento Médico de la **FBPM** la denuncia en el seguro designado por **CAB** de la lesión respectiva, estudios médicos que constaten la lesión y el diagnóstico de la lesión.
 - El Departamento Médico podrá convocar a la Jugadora para su revisión y solicitar estudios complementarios.
 - La Jugadora reemplazada deberá volver obligatoriamente al equipo al momento que se compruebe la recuperación de la lesión, teniendo la Jugadora sustituta que abandonar el mismo.
 - El Departamento médico de la **FBPM**, convocará a la Jugadora Lesionada y comprobará el estado de recuperación de la lesión. En el momento que se constate la recuperación definitiva, el Departamento Médico **FBPM** deberá informar al Departamento de Asuntos Técnicos que la Jugadora esta apta para jugar por lo cual el periodo de habilitación del recambio por lesión caducará automáticamente, debiendo la Jugadora volver al equipo reemplazando a la misma Jugadora que la ha reemplazado transitoriamente.

En caso de que la Jugadora Lesionada no se presente al control obligatorio que convoque el Departamento Medico de la **FBPM**, suspenderá automáticamente la habilitación de la Jugadora sustituta para participar en la competencia.

Art. 104°: FECHAS IMPORTANTES

- La fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Viernes 28 de Febrero 2025



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

-
- La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Viernes 14 de Marzo 2025 a las 21:00 hs.
 - La fecha de Inicio del Torneo es el Miércoles 19 de Marzo 2025.

Art. 105°: FORMA DE DISPUTA

- Fase Clasificatoria: Se jugará por el Sistema de LIGA, todos contra todos a una (1) rueda.
- Clasificación a Fase Final:
 - Los primeros 8 equipos clasifican para jugar la Fase Clasificación para Copas Oro-Plata
 - Los 4 equipos restantes disputarán la Copa Bronce.
- Fase Final: Clasificación para Copas, Semifinal y Final (Copa Oro), 4tos de Final, Semifinal y Final (Copa Plata), Semifinal y Final (Copa Bronce)
 - Clasificación para Copas Oro-Plata: La programación queda establecida de la siguiente manera:

1 vs 8

2 vs 7

3 vs 6

4 vs 5

Los Ganadores jugarán las Semifinales de Copa Oro
Los Perdedores jugarán los 4tos de Final de Copa Plata

COPA ORO

- Semifinal: Por sistema de Playoffs al mejor de 3 partidos, de acuerdo a la siguiente programación por reordenamiento de posiciones entre los Ganadores de Fase Clasificación para Copas, a saber:

1 vs 4

2 vs 3

- Final : Por sistema de Playoffs, al mejor de 3 partidos entre los ganadores de las Semifinales.

COPA PLATA



FEDERACIÓN de
BÁSQUETBOL de la
PROVINCIA de
MENDOZA
"Dr. MANUEL SAYANCA"

- 4tos de Final: Por sistema de Playout (1 Juego) entre los perdedores de Fase Clasificación para Copas Oro-Plata, de acuerdo al reordenamiento de posiciones, a saber:

5 vs 8

6 vs 7

- Semifinal: Por sistema de Playoffs, al mejor de 3 partidos entre los Perdedores de Semifinales de Copa Oro y los Ganadores de 4tos de Final de Copa Plata, de acuerdo a la siguiente programación

Mejor Preclasificado entre los Perdedores de Semifinales Oro vs Peor Preclasificado entre los Ganadores de 4tos de Final Copa Plata

Peor Preclasificado entre los Perdedores de Semifinales Oro vs Mejor Pre Clasificado entre ganadores de 4tos de Final Copa Plata

- Final: Por sistema de Playoffs, al mejor de 3 partidos entre ganadores de Semifinales

COPA BRONCE

- Semifinal: Por sistema de Playoffs, al mejor de 3 partidos. La programación queda establecida de la siguiente manera:

9° vs 12 Fase Clasificatoria

10° vs 11° fase Clasificatoria

- Final: Por sistema de Playoff (3 Juegos) entre los Ganadores de semifinales.

Art. 106°: CLASIFICACIÓN FINAL

- Los Ganadores de las Finales serán Campeón del Torneo en sus respectivas Copas.
- Los Perdedores de las Finales serán Subcampeón del Torneo en sus respectivas Copas.
- El Campeón de la Copa Oro del Torneo Apertura accederá a participar de la Final Anual de la Superliga Femenina.
- El resto de las Posiciones del Torneo quedarán definidas entre los equipos que integraron la Fase Final, por reordenamiento de ubicación obtenido en la Fase Clasificatoria.



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

Art. 107°: CALENDARIO DEL TORNEO

- Fase Clasificatoria: Del Miércoles 20 de Marzo al Jueves 29 de Mayo 2025.
- Fase Final: Lunes 2 de Junio al Domingo 06 de Julio 2025.

Las Series de la Fase Final podrán adelantarse en el caso de que todas las series anteriores finalicen en fechas anteriores a las previstas.

Art. 108°: SORTEO y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

- El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará el Sábado 8 de Marzo 2025, en la 2da reunión del departamento femenino.
- El Departamento de Competencias oficializará el Programa de partidos antes del Viernes 14 de Marzo 2025.

Art. 109°: DIAS DE JUEGO

- Los días de Juego para esta categoría son los Miércoles y Viernes, pudiendo los equipos jugar en condición de locales en días diferentes.
- Los partidos que tienen los equipos de otras Federaciones se disputarán Sábados o Domingos. Para los casos de los partidos de equipos que participen en Superliga Masculina se coordinarán los días de juego a los fines de que no existan superposiciones.

Art. 110°: SERIE FINAL

- La Serie Final de Copa Oro se jugará por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos en cancha neutral designada por la FBPM (art. 25°, inciso 25.4), 25.3.1) del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias), que brinde todas las comodidades y garantías de seguridad exigidas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
- La organización completa de los partidos serán responsabilidad de la Institución cuyo equipo oficie de local y deberá cumplir con todas las exigencias especificadas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
- Las instituciones cuyos equipos oficien de local deberán prever contar con equipo de sonido y musicalización en los momentos previos al juego y en el entretiempo.
- Las instituciones cuyos equipos oficien de local deberán contar con un locutor que haga la presentación de los equipos y se encargará de presentar cualquier evento que pudiera realizarse a decisión de la **FBPM**.

Art. 111°: LOCALÍAS

- La programación de los partidos considera en primer término al equipo local y en segundo al equipo visitante y dichas condiciones tienen carácter de INAMOVIBLES.



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

-
- **Cambios de localía:** Los cambios de localía se refieren al cambio de sede de disputa de los partidos. Los equipos podrán solicitar el cambio de sede en ambas ruedas de competencia manteniendo la condición que el programa original prevé
 - **Cesión de localía:** No está permitida la cesión de localía.
 - **Localías en Fase Clasificación para Copas ,Semifinales (todas las Copas) y Finales (Copa Plata y Bronce):**

Las localías en las series de Playoff del Torneo se distribuirán de la siguiente manera:

- El 1° Juego o Unico Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.

De acuerdo con lo especificado en el art. 25° en cuanto a la capacidad mínima de espectadores se habilitará los Estadios de acuerdo con el mismo ordenamiento especificado en el inciso 104.4.1) del presente Anexo.

- En las series de Playoffs en Copa Oro o Plata donde participe un equipo de otra Federación las series de Clasificación para Copas y Semifinales se jugarán en formato 1-2 de la siguiente manera:
 - El primer Juego de la Serie se disputará en el Estadio del equipo con peor ubicación en la Fase Clasificatoria
 - El Segundo y eventual 3er Juego se disputarán en el Estadio del equipo mejor posicionado en la Fase Clasificatoria.
- En el caso de que ambos equipos cuenten con las mismas condiciones de Infraestructura que exige el Presente Reglamento, la localía en Serie Final se disputará de la siguiente manera:
 - Los 2 primeros Juegos se disputarán en las canchas designadas por los Clubes Locales y que cumpla, con lo especificado en el art. 24° del Capítulo III del Reglamento de Competencias.
 - El eventual 3° Juego de la Serie Final será determinado por la FBPM manteniendo la localía el equipo con Mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
 - Para el caso de que algún equipo de otra Federación llegue a la Final de Copa Oro o Plata se utilizará el mismo criterio que lo determinado en el art 111.4.3

En todos los casos los equipos que ofician en condición de local tendrán las obligaciones que están establecidas en los art. 33° y 36° del Capítulo III del Reglamento de Competencias.



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

Art. 112°: DE LOS ÁRBITROS

- **Arbitraje:** Los partidos serán dirigidos por 2 árbitros durante toda la Fase Clasificatoria, Clasificación para Copas, Semifinales y Final de Copas Plata y Bronce.
- Las Semifinales y Finales de Copa Oro serán dirigidas por 3 árbitros.
- Los partidos que se disputen en la Sede de otras Federaciones serán dirigidos por árbitros de la Federación de Origen.

Art. 113°: DE LOS OFICIALES DE MESA

El Club Local deberá disponer de 1 Oficial de Mesa que será responsable de manejar el reloj de Juego (Cronometrista) y (1) oficial de Mesa que estará encargado del reloj de 24” (Operador de 24”), mientras que el equipo visitante debe contar con 1 Oficial de Mesa que llevará el Acta Digital (Apuntador) y (1) Oficial de Mesa que actúe de Relator para las estadísticas.

Art. 114°: UTILIZACION DEL IRS

En todos los partidos de Superliga será obligatorio contar con los elementos para la implementación del IRS, a saber:

1. Filmación de partidos de frente a la banca de sustitutos, desde un lugar central.
 2. Una Notebook, o Tablet en la mesa de control que permita visualizar en forma cómoda y visible las acciones que consideren las autoridades del juego
 3. Señal de Internet.
- La responsabilidad de tener el IRS es siempre del equipo local.
 - Cuando el equipo local es un equipo de otra Federación será de su responsabilidad la implementación del IRS.
 - Cuando un juego se desarrolle en la Sede de un equipo de otra Federación el equipo que figure como local será responsable de disponer del IRS.
 - Cuando un juego entre equipos invitados de otras Federaciones se juegue en Mendoza, la implementación del IRS será responsabilidad del equipo visitante.

Art. 115°: RECAUDACIÓN, ENTRADAS y GASTOS

- Se aplica todo lo expuesto en el art. 36° y 37° del Capítulo III, Título III, del Reglamento de Competencias.



FEDERACIÓN de
BÁSQUETBOL de la
PROVINCIA de
MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

- Para el Torneo Apertura se fija el valor de una entrada general para Fase Clasificatoria, de \$3.000 (pesos tres mil)

Art. 116°: PREMIACIÓN

- El Departamento de Competencias juntamente con la Afiliada que oficie de local preverán contar con todos los elementos necesarios para la Premiación del Torneo.
- Todos los integrantes de los equipos finalistas (Jugadores y Cuerpo Técnico) deberán estar presentes al momento de la Premiación de manera obligatoria. En caso de incumplimiento de esta norma corresponderá el Informe al Departamento de Competencia de la **FBPM** y la aplicación de sanciones económicas según el Anexo IV.
- Se entregarán los siguientes premios a los equipos finalistas:
 - Trofeo (copa) al Campeón Copa Oro del Torneo.
 - Trofeo (copa) al Campeón Copa Plata del Torneo.
 - Trofeo al Campeón de Copa Bronce
 - Medallas a todos los Integrantes de los Equipos Campeones en todas las Copas.
 - Medallas a todos los Integrantes de los Equipos Subcampeones en todas las Copas.
 - Plaqueta o trofeo a la Jugadora Mas Valiosa de la Serie Final (3 juegos) en Copa Oro.

CAPÍTULO VII: PROMOCIONAL FEMENINO

Art. 117°: EDADES

Integran esta categoría todas las Jugadoras nacidas en los años 2007 o posterior.

Art. 118°: EQUIPOS PARTICIPANTES

La participación de equipos en esta Categoría será de 12 equipos a saber:

1. Unión Deportiva San Jose
2. Municipalidad Maipu
3. Banco Mendoza
4. Obras Mendoza
5. Municipalidad San Carlos
6. Municipalidad Junin
7. Rivadavia Basquet
8. Municipalidad Tunuyan



FEDERACIÓN de
BÁSQUETBOL de la
PROVINCIA de
MENDOZA
“Dr. MANUEL SAYANCA”

9. Inst San Pablo
10. Andes Talleres Sport Club
11. Juventud Mendocina
12. General San Martín

Art. 119°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- Carga de Jugadoras: Se podrán cargar hasta 40 (cuarenta) Jugadoras en las listas del SiReDi.
- La carga de componentes y su respectiva autorización por parte del Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** finaliza cuando el Consejo Directivo determine e informe a los clubes.
- Carga de Jugadoras Menores que provienen de otro club: Podrán incorporarse hasta un máximo de 3 Jugadoras de clase 2004-2005-2006-2007 que hayan participado en otro club durante los Torneos Apertura y Clausura 2024.
 - En caso de que algún equipo no inscriba una categoría, todas las Jugadoras que participaron en el Torneo Clausura 2024 en esa categoría podrán ser registradas por un nuevo club, no teniendo en cuenta el cupo máximo establecido.
- Pases: Los pases de jugadoras cuyo origen se encuentra en otra Institución deberán ser iniciados, cargados y abonado el arancel correspondiente antes del cierre de carga de componentes.
 - Para el caso de pases iniciados y no hayan sido respondidos por **CAB**, tendrán hasta 24 hs antes del inicio de la 3° fecha del Torneo para finalizarlos y ser **AUTORIZADOS**, caso contrario se dará de baja del sistema.
 - Deberán estar cargadas todas las Jugadoras con Pases a Préstamo en otra Institución que vencen durante la disputa del Torneo Apertura
 - No podrán ser cargadas jugadoras que estén participando en competencias de la **AdC** (Liga Nacional) al momento del vencimiento de carga de componentes, con excepción de aquellas Jugadoras que sean del propio Club y que estén cargadas en SiReDi.
- Clasificación de Jugadoras:
 - Jugadoras Mayores: Son aquellas nacidas en el año 2005 o anterior.
 - Jugadoras Menores: Son aquellas nacidas en el año 2006 o posterior.

Las Jugadoras Menores que estén cargadas en sus propias categorías podrán ser cargadas como “**AUTORIZADAS**” en Promocional en el SiReDi.

 - Se habilitará la autorización de jugadoras categoría U 15 ultimo año solo para jugar la Fase Final.
- Los Entrenadores, Asistentes Técnicos y demás integrantes del Cuerpo Técnico deberán estar cargados en el SiReDi previo al inicio de la Competencia. Se podrán incorporar o recambiar integrantes del Cuerpo Técnico en cualquier momento del Torneo debiendo solicitar al Departamento de Asuntos Técnicos de la FBPM autorización expresa para realizar la modificación.



FEDERACIÓN de
BÁSQUETBOL de la
PROVINCIA de
MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

Art. 120°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- Los equipos podrán incluir dentro de la carga en el Acta Digital para un partido hasta un número libre de jugadoras de la Categoría por partido.
- La participación de jugadoras en esta categoría estará regulada de la siguiente manera:
 - Podrán participar hasta un máximo de 5 Jugadoras Mayores que no jueguen en Superliga en los equipos que no participen en esa categoría
 - Los equipos que participen en categoría Superliga podrán incluir hasta un máximo de 2 Jugadoras U 23 (clases 2002-2003) y una cantidad libre de U 21 (clases 2004-2005) que estén incluidas en el Plantel Superior
 - No podrán participar Jugadoras categoría U15 en fase Clasificatoria, si pudiéndolo hacer en los Playoffs aquellas jugadoras de último año de categoría (clase 2010)
 - No podrán participar Jugadoras nacidas en el año 2011 o menores.
 - Los equipos que estén inscriptos en categoría Superliga podrán incorporar hasta un máximo de 2 Jugadoras Mayores que no se encuentren en Lista de Buena Fe de Superliga.
 - No podrán participar Jugadoras categoría U15 en fase Clasificatoria, si pudiéndolo hacer en los Playoffs aquellas jugadoras de último año de categoría (clase 2010)
 - No podrán participar Jugadoras nacidas en el año 2011 o menores.
 - Podrán participar como **AUTORIZADAS** las Jugadoras de Categoría U17 nacidas en los años 2008-2009.
 - Las Jugadoras de cada categoría, solo podrán participar en un equipo del Mismo Club que participe en el Torneo.
 - Las Jugadoras de categorías inferiores podrán participar en una categoría inmediata superior representando a 2 equipos diferentes del mismo club.
 - Podrán participar Jugadoras Extranjeras.

Art. 121°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- Cantidad mínima de Jugadores en un juego: Los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos, con un mínimo de 8 Jugadoras presentes y habilitadas para Jugar.
- No presentación de equipos: En caso de no cumplirse el mínimo de Jugadoras exigidos se considera como **NO PRESENTACION**, aplicando en ese caso el art. 13°, incisos 13.2 y 13.3.1 y 13.3.2 y art. 17°, inciso 14.4.2 del Capítulo I del Reglamento de Competencia.
- Numeración de camisetas: La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 122°: FECHAS IMPORTANTES

- La fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Viernes 28 de Febrero 2025



FEDERACIÓN de
BÁSQUETBOL de la
PROVINCIA de
MENDOZA
"Dr. MANUEL SAYANCA"

- La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Viernes 14 de Marzo 2025 a las 21:00 hs.
- La fecha de Inicio del Torneo es el Domingo 23 de Marzo 2025.

Art. 123°: FASES DE COMPETENCIA

- Fase Clasificatoria
- Fase Final: Copa Oro -Copa Plata-Copa Bronce

Art. 124°: FORMA DE DISPUTA

- Fase Clasificatoria: Se jugará por el Sistema de LIGA, todos contra todos a una rueda.
- Clasificación para Copas: Los 4 primeros equipos clasifican para jugar Copa Oro.
Los equipos clasificados entre la 5ta y 8va posición jugarán Copa Plata
Los equipos clasificados entre la 9na y 12 da posición jugarán Copa

Bronce.

- Fase Final: Copa Oro – Plata- Bronce
 - Copa Oro: Semifinal y Final
 - Semifinal: Se jugará por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos a saber:
1 vs 4
2 vs 3
El ordenamiento de equipos se dará por posicionamiento en la Fase Clasificatoria.
 - Final : Por sistema de Playoffs , al mejor de 3 partidos entre los ganadores de las Semifinales.
 - Copa Plata: 4tos de Final, Semifinal y Final
 - 4tos de Final: Por sistema de Payout (1 Juego), de acuerdo a la siguiente programación:
5° vs 8°
6° vs 7°
El ordenamiento de equipos se dará por posicionamiento en la Fase Clasificatoria.
 - Semifinal: Se jugará por sistema de Payout (1 Juego) :

Mejor record entre Perdedores de semifinales de Copa Oro vs Peor record entre ganadores de 4tos de Final
Copa Plata

Peor record entre Perdedores de semifinales Copa Oro vs Mejor record entre ganadores de 4tos de Final
Copa Plata



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

- Final: Por sistema de playoffs al mejor de 3 partidos entre los ganadores de las Semifinales.
 - Copa Bronce: 4tos de Final, semifinal y Final
- 4tos de Final: Por sistema de payout (un Juego), de acuerdo a la siguiente programación:
 - 9° vs 12°
 - 10° vs 11°
- Semifinal: Por sistema de payout entre los Perdedores de Semifinales de Copa Plata y los Ganadores de 4tos de Final de Copa Bronce, de acuerdo a la siguiente programación:

Mejor preclasificado entre Perdedores de Semifinales de Copa Plata vs Peor preclasificado entre ganadores de Semifinales de Copa Bronce

Peor preclasificado entre perdedores de semifinales de Copa Plata vs Mejor preclasificado entre ganadores de 4tos de final de Copa Bronce

- Final: Por sistema de Playoffs (3 juegos) entre los ganadores de semifinales.

Art. 125°: CLASIFICACIÓN FINAL

- Los Ganadores de las Finales serán Campeón del Torneo en sus respectivas Copas.
- Los Perdedores de las Finales serán Subcampeón del Torneo en sus respectivas Copas.
- El resto de las Posiciones del Torneo quedarán definidas entre los equipos que integraron la Fase Final, por reordenamiento de ubicación obtenido en la Fase Clasificatoria.

Art. 126°: CALENDARIO DEL TORNEO

- Fase Clasificatoria: Del Domingo 16 de Marzo al Domingo 1 de Junio 2025
- Fase Final: Del Miércoles 4 de Junio al Domingo 6 de Julio 2025.

Las Series de la Fase Final podrán adelantarse en el caso de que todas las series anteriores finalicen en fechas anteriores a las previstas.

Art. 127°: SORTEO y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

- El Sorteo de la Programación del Torneo se el Sábado 8 de Marzo 2025.
- El Programa de partidos se oficializará a través del SiReDi el Viernes 14 de Marzo 2025.



FEDERACIÓN de
BÁSQUETBOL de la
PROVINCIA de
MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

Art. 128°: LOCALÍAS

- La programación de los partidos considera en primer término al equipo local y en segundo al equipo visitante y dichas condiciones tienen carácter de INAMOVIBLES.
- Cambios de localía: Los cambios de localía se refieren al cambio de sede de disputa de los partidos. Los equipos podrán solicitar el cambio de sede en ambas ruedas de competencia manteniendo la condición que el programa original prevé. En estos casos la organización del juego y el pago de aranceles correspondiente estará a cargo de la Afiliada a la que representa el equipo que actúa en condición de local en la Programación y no juega en su sede.
- Cesión de localía: No está permitida la cesión de localía. El recurso utilizado es el pedido del cambio de sede para jugar de locales en el estadio del equipo visitante. En este caso la responsabilidad absoluta de la organización del Juego correrá por cuenta del equipo local de acuerdo con la programación.
- Localías en Fase Final: Las localías en todas las series de Playoff del Torneo se distribuirán de la siguiente manera:
 - El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
 - El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de Peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
 - El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.

En todos los casos los equipos que ofician en condición de local tendrán las obligaciones que están establecidas en los art. 33° y 36° del Capítulo III del Reglamento de Competencias.

Art. 129°: RECAUDACIÓN, ENTRADAS y GASTOS

Se aplica todo lo expuesto en el art. 36° y 37° del Capítulo III, Título III, del Reglamento de Competencias.

- Para el Torneo Apertura se fija el valor de una entrada general para Fase Clasificatoria, de \$ 2.000 (pesos dos mil) y el Consejo Directivo resolverá el valor para las instancias finales.

Art. 130°: PREMIACIÓN

- El Departamento de Competencias juntamente con la Afiliada que oficie de local preverán contar con todos los elementos necesarios para la Premiación del Torneo.
- Todos los integrantes de los equipos finalistas (Jugadores y Cuerpo Técnico) deberán estar presentes al momento de la Premiación de manera obligatoria. En caso de incumplimiento de esta norma corresponderá el Informe al Departamento de Competencia de la **FBPM** y la aplicación de sanciones económicas según el Anexo IV.
- Se entregarán los siguientes premios a los equipos finalistas:
 - Trofeo (copa) al Campeón del Torneo.
 - Medallas a todos los Integrantes del Equipo Campeón



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

- Medallas a todos los Integrantes del Equipo Subcampeón.

CAPÍTULO VIII: FORMATIVAS FEMENINAS

Art. 131°: CATEGORÍAS

Las categorías de Juego son las siguientes:

- U13: Menores de 13 años.
- U15: Menores de 15 años.
- U17: Menores de 17 años.

Art. 132°: EDADES POR CATEGORÍA.

- U13: Jugadoras nacidos en el año 2012.
- U15: Jugadoras nacidos en los años 2010 y 2011.
- U17: Jugadoras nacidos en los años 2008 y 2009.

Art. 133°: NIVELES DE COMPETENCIA

Los equipos participantes se dividirán en dos niveles de competencia:

- Nivel 1
- Nivel 2

Art. 134°: EQUIPOS PARTICIPANTES

Los Equipos participantes en el Nivel 1 son los siguientes:

1. Municipalidad Lujan
2. Juventud Mendocina
3. Municipalidad Maipu
4. Rivadavia Basquet
5. Municipalidad Junin
6. Banco Mendoza
7. Andes Talleres
8. Real del Padre (U 15.U 17)

Los equipos participantes en el Nivel 2 son los siguientes:

1. Atenas Sport Club
2. Union Deportiva San Jose
3. Obras Mendoza
4. Gral S Martín
5. Municipalidad San Carlos
6. Municipalidad Tunuyán



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

7. Atl San Martín
8. Municipalidad Lavalle (U 13-U 15)
9. Godoy Cruz (U 13-U 15)
10. Banco Mendoza B (U 15-U 17)
11. Petroleros YPF (U 13)
12. Inst S Pablo (U 13)
13. Talleres B (U 15)
14. Mun Lujan B (U 15)
15. Atenas B (U 15)
16. Mun Junin B (U 15)
17. Soc Española (S Luis) (U17)

Art. 135°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- Cantidad de Jugadoras: Se podrán cargar hasta 40 (cuarenta) Jugadoras en las listas del SiReDi. }
- La carga de componentes y su respectiva autorización por parte del Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** finaliza cuando el Consejo Directivo decida e informe a los clubes.
- Inscripción de Jugadoras cerrado el plazo de carga: Los clubes podrán incorporar Jugadoras en categorías U 13-U 15-U 17 que no hayan jugado para otra institución en el mismo Torneo, hasta el 28 de Abril 2025.
- Inscripción de Jugadoras provenientes de otro club: Los Equipos podrán registrar en sus planteles hasta un máximo de 2 Jugadoras por Categoría Formativa (U13, U15 y U17) que hayan participado en competencias oficiales en otro club durante la temporada 2024.

- En caso de que algún equipo no inscriba una Categoría, todas las Jugadoras que participaron en Competencias Oficiales del año anterior en esa categoría podrán ser registradas por un nuevo club.

No se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso anterior a las Jugadoras de la Categoría Mini que participen en Categoría U13, pudiendo ser registradas libremente.

- Los pases de jugadoras cuyo origen se encuentra en otra Institución deberán ser iniciados, cargados y abonado el arancel correspondiente antes del cierre de carga de componentes.
- Para el caso de pases iniciados de acuerdo con lo especificado en el inciso 135.6) y no hayan sido respondidos por CAB, tendrán hasta 24 hs antes del inicio de la 3° fecha del Torneo para finalizarlos y ser **AUTORIZADAS**, caso contrario se dará de baja del sistema.
- Deberán estar cargados todos los Jugadores con Pases a Préstamo en otra Institución que vencen durante la disputa del Torneo Apertura
- Podrán cargarse en el Sistema Jugadoras No Federadas o del Propio Club que no hayan sido cargados hasta la finalización de la Fase Clasificatoria en categorías U13, U15 o U17.



FEDERACIÓN de
BÁSQUETBOL de la
PROVINCIA de
MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

- Todas las Jugadoras cargadas de categorías inferiores deberán ser cargadas como **AUTORIZADAS** en la categoría Superior.
 - Las Jugadoras de Categoría Miii básquet podrán cargarse en cualquier momento de la competencia, pero solo se podrán AUTORIZAR para Jugar en Categoría U13 hasta 24 hs antes de la finalización de la Fase Clasificatoria.
- Los Entrenadores, Asistentes Técnicos y demás integrantes del Cuerpo Técnico deberán estar cargados en el SiReDi previo al inicio de la Competencia. Se podrán incorporar o recambiar integrantes del Cuerpo Técnico en cualquier momento del Torneo debiendo solicitar al Departamento de Asuntos Técnicos de la FBPM autorización expresa para realizar la modificación.

Art. 136°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- Cantidad de Jugadoras para diligenciar equipos: Para poder diligenciar cualquier categoría Formativa el equipo debe presentar un mínimo de 5 Jugadoras de la propia categoría (U 15-U 17) y 2 jugadoras en U 13.
- Participación de Jugadoras menores en cada categoría: Podrán participar Jugadoras de acuerdo con las siguientes condiciones en cada una de las categorías:
 - En categoría U13 podrán participar como **AUTORIZADAS** Jugadoras de categoría Mini básquet, nacidas en los años 2013 y 2014.
 - No podrán participar en categoría U13 Jugadoras de la Categoría Pre Mini básquet, nacidas en el año 2015 o posterior.
 - En categoría U15 podrán participar como **AUTORIZADAS**, Jugadoras de la categoría U13 nacidas en el año 2012.
 - No podrán participar en categoría U15 las Jugadoras de categoría Mini básquet, nacidas en los años 2013 y 2014.
 - En categoría U17 podrán participar como **AUTORIZADAS** las Jugadoras de categoría U15, nacidas en los años 2010 y 2011.
 - No podrán participar en categoría U17 las Jugadoras de categoría U13, nacidas en el año 2012.
- Exclusividad de participación en un solo club: Las Jugadoras de cada categoría, solo podrán participar en un equipo del Mismo Club que participe en el Torneo.
- Participación de Jugadoras menores en categorías superiores: Las Jugadoras de Categorías inferiores podrán participar en una Categoría inmediata superior representando a otro equipo del mismo club que participe en otra Copa.
- Participación de Jugadoras extranjeras: Podrán participar Jugadoras Extranjeras en todas las categorías formativas.



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

Art. 137° PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- Cantidad Mínima de Jugadoras en un partido: Los equipos deberán presentar antes del inicio de los Juegos un mínimo de 10 Jugadoras presentes y habilitadas en categorías U 13-U 15 (ambos Niveles) y U 17 (Nivel 1), y un mínimo de 8 Jugadoras en categorías U 15 y U 17 (Nivel 2)
- Registro y participación de jugadoras en un partido: Todas las Jugadoras inscriptas en el acta deberán estar presentes antes del inicio del Juego, caso contrario no podrán participar del mismo.
- Llegada tardía de Entrenadores a los partidos e inclusión en los mismos: Los Entrenadores podrán llegar e incorporarse a un partido hasta antes del inicio del 2do cuarto en cualquier categoría, debiendo estar registrado en acta digital. Para el caso de no arribar el Entrenador, la Capitana del equipo quedará como responsable del equipo y se deberá informar la ausencia del entrenador que figura en acta al finalizar el encuentro.

En caso de no cumplirse el mínimo de Jugadores exigidos, se considera como **NO PRESENTACION**, aplicando en ese caso el art. 13° y art. 17° del Capítulo I del Reglamento de Competencia.

- En los casos de producirse lo expuesto, se disputará un juego con carácter de amistoso entre los equipos.
- Numeración de camisetas: La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 138°: FORMACIÓN DE EQUIPOS EN UN JUEGO

Las formaciones de equipos están reguladas de la siguiente manera:

- En categoría U13 las Jugadoras podrán participar en 2 cuartos como máximo y en categoría U15 y U 17 podrán participar en 3 cuartos como máximo.
- No habrá obligatoriedad en ninguna categoría de darle participación a todos las Jugadoras inscriptas en el Acta Digital del Juego.
- En categoría U 13 podrán repetirse jugadoras en los dos primeros cuartos, teniendo en cuenta que dichas jugadoras no podrán reingresar al campo en el 2do Tiempo, con excepción de lo establecido en CASOS ESPECIALES del presente artículo.
- En categoría U 15 y U 17 las formaciones de los dos primeros cuartos deben ser diferentes.
- Casos especiales:
 - En aquellos casos que un equipo este conformado por 10 Jugadoras en categorías U13 - U15 o U 17, y se produjere alguna situación de lesión, descompostura o salida del campo por 5° Falta personal de alguna Jugadora durante alguno de los dos primeros cuartos, se permitirá el Ingreso de una Jugadora sustituta que repetirá su participación. En ese caso la Jugadora reemplazada no podrá volver a participar del Juego y la Jugadora sustituta no podrá jugar en el último cuarto. En el caso de que la salida se produzca en los dos últimos cuartos, se podrá reemplazar solamente por aquellas jugadoras que el árbitro determine como aquella que



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

menor cantidad de puntos ha convertido en el desarrollo del juego hasta el momento. En caso de ser más de una jugadora la de esta condición, el entrenador podrá elegir entre ellas. Si lo expuesto se produjere en el 2° tiempo en Categoría U13 se podrá repetir una Jugadora en los dos últimos cuartos, utilizando el criterio de que la jugadora sustituta debe ser aquella que menor cantidad de puntos tenga al momento de la sustitución.

Si lo mismo sucede en categoría U15 se mantiene la restricción de que la Jugadora sustituta pueda ingresar en el último cuarto del Juego.

Si lo expuesto se produjere en el último cuarto de la categoría U15 o U 17, la jugadora sustituta debe ser alguna que no tenga el cupo cubierto de tiempo disputado en el partido.

En el caso de que alguno de los equipos se presente con 11 Jugadoras y que en el primero de ellos participe la Jugadora sustituta y en el segundo cuarto haya algún problema de 5° falta o lesión, será la Jugadora utilizada como sustituta en el 1° cuarto quien ingrese al 2°.

En caso de incumplimiento de alguno de los clubes en cuanto a lo indicado, se producirá automáticamente la pérdida de puntos por parte de la Afiliada infractora, otorgando 2 puntos al equipo Ganador y 1 punto al Equipo Perdedor.

Art. 139°: FECHAS IMPORTANTES

- La fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Viernes 28 de Febrero 2025
- La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Viernes 7 de Marzo 2025 a las 21:00 hs.
- La fecha de Inicio del Torneo es el Domingo 16 de Marzo 2025.

Art. 140°: FASES DE COMPETENCIA

- Fase Clasificatoria
- Fase Final Copa Oro, Copa Plata - Copa Bronce-Copa Promoción

Art. 141°: FORMA DE DISPUTA

- Fase Clasificatoria: Todos contra todos por Sistema de LIGA, a dos ruedas (Nivel 1) y a una rueda (Nivel 2).

Clasificación para Fase Final:

- Nivel 1: Los primeros 4 equipos jugarán Copa Oro
Los equipos restantes jugarán la Fase Clasificación para Copas Plata-Bronce
- Nivel 2: En U15-U17 los 4 primeros equipos jugarán la Fase Clasificación para Copas Plata-Bronce
En U 13 los 5 Primeros equipos jugarán la Fase Clasificación para Copas Plata-Bronce



FEDERACIÓN de
BÁSQUETBOL de la
PROVINCIA de
MENDOZA
"Dr. MANUEL SAYANCA"

- Fase Final Copa Oro, Plata, Bronce, Promoción
 - Copa Oro Semifinal y Final
 - Semifinal: Por sistema de Playoffs (3 juegos), de acuerdo a la siguiente programación:
 - 1° vs 4°
 - 2° vs 3°
 - Final: Por sistema de Playoffs (3 juegos) entre los ganadores de semifinales.

Fase Clasificación para Copas Plata-Bronce (U 15 y U 17):

Por sistema de Playout (1 juego) entre los equipos clasificados entre el 5° y 8° puesto de Nivel 1 y los 4 primeros de Nivel 2 (U 15.U 17), de acuerdo al siguiente programa:

5° N1 vs 4° N2
6° N1 vs 3° N2
1° N2 vs 8° N1
2° N2 vs 7° N1

Los equipos ganadores juegan la Copa Plata
Los equipos perdedores juegan la Copa Bronce

Y en categoría U 13 entre los equipos que clasificaron entre el 5° y 7° puesto del Nivel 1 y los 5 primeros del Nivel 2, de acuerdo al siguiente programa:

5° N1 vs 4° N2
6° N1 vs 3° N2
1° N2 vs 5° N2
2° N2 vs 7° N1

Los equipos ganadores juegan la Copa Plata
Los equipos perdedores juegan la Copa Bronce

Copa Plata Semifinal y Final

- Semifinal: Por sistema de Playoffs (3 juegos) entre los ganadores de Fase Clasificación para Copas Plata-Bronce, de acuerdo al siguiente reordenamiento de posiciones por clasificación en Fase Regular, a saber:
 - 1° vs 4°
 - 2° vs 3°



FEDERACIÓN de
BÁSQUETBOL de la
PROVINCIA de
MENDOZA
"Dr. MANUEL SAYANCA"

Los dos primeros del Nivel 2 tendrán la ventaja en las posiciones por sobre el resto, siguiendo en orden descendente del 5° del Nivel 1 hasta el 4° o 5° del Nivel 2.

- Final: Por sistema de Playoffs (3 Juegos) entre los ganadores de semifinales

Fase Clasificación para Copas Bronce-Promoción: Por sistema de Playout (1 Juego) entre los Perdedores de Fase Clasificación para Copas Plata-Bronce y los equipos clasificados entre el 5° y 8° puesto en Nivel 2 (U 15-U 17) o entre el 6° y 9° puesto del Nivel 2 (U 13), de acuerdo a la siguiente programación:

- Categorías U 15-U 17:

Mejor Preclasificado entre los Perdedores de Fase Clasificación para Copas Plata-Bronce vs 8° N2

2° entre los perdedores de Fase Clasificación para Copas Plata-Bronce vs 7° N2

3° entre los perdedores de Fase Clasificación para Copas Plata-Bronce vs 6° N2

4° entre los perdedores de Fase Clasificación para Copas Plata-Bronce vs 5° N2

Los equipos ganadores clasifican para Semifinales de Copa Bronce

Los equipos perdedores juegan las Semifinales de Copa Promoción

- Categoría U 13:

Mejor entre los perdedores de Fase Clasificación para Copas Plata-Bronce vs 9° N2

2° entre los perdedores de Fase Clasificación para Copas Plata-Bronce vs 8° N2

3° entre los perdedores de Fase Clasificación para Copas Plata-Bronce vs 7° N2

4° entre los perdedores de Fase Clasificación para Copas Plata-Bronce vs 6° N2

Los equipos ganadores clasifican para Semifinales de Copa Bronce

Los equipos perdedores juegan las Semifinales de Copa Promoción

Copa Bronce Semifinal y Final

- Semifinal: Por sistema de Playout (1 Juego) entre los ganadores de Fase Clasificación para Copas Bronce-Promoción, de acuerdo al siguiente reordenamiento de posiciones:

1° vs 4°

2° vs 3°

- Final: Por sistema de Playoffs (3 juegos) entre los ganadores de semifinales

Copa Promoción 4tos de Final, Semifinal y Final



FEDERACIÓN de
BÁSQUETBOL de la
PROVINCIA de
MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

- 4tos de Final: Por sistema de Playout entre los equipos ubicados entre la 9° y 12° posición en Fase Clasificatoria (U 15-U 17), de acuerdo a la siguiente programación:

9° vs 12°

10° vs 11°

- Semifinal: Por sistema de playout entre los perdedores de Fase Clasificación para Copas Bronce-Promoción vs los ganadores de 4tos de Final de Copa Promoción, de acuerdo a la siguiente programación:

1° vs 4°

2° vs 3°

Tomando el reordenamiento de posiciones obtenidos en Fase Clasificatoria.

- Final: Por sistema de Playoffs entre los ganadores de semifinales.

Art. 142°: CLASIFICACIÓN FINAL

- El Ganador de la Final del Torneo en cada categoría será el Campeón de la Copa Oro, Plata, Bronce y Promoción respectivamente.
- El Perdedor de la Final del Torneo será el Subcampeón de la Copa de referencia.

Art. 143°: CALENDARIO DEL TORNEO

- Fase Clasificatoria: Del Domingo 16 de Marzo al Lunes 16 de Junio 2025.
- Fase Final: Del Jueves 19 de Junio al Domingo 13 de Julio 2025

Las Series de la Fase Final podrán adelantarse en el caso de que todas las series anteriores finalicen en fechas anteriores a las previstas.

Art. 144°: SORTEO y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

- El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará en la Reunión de Departamento Femenino, el Sábado 8 de Marzo 2025.
- El Programa de partidos se oficializará a través del SiReDi a partir del Viernes 14 de Marzo 2025.



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

Art. 145°: LOCALÍAS

- La programación de los partidos considera en primer término al equipo local y en segundo al equipo visitante y dichas condiciones tienen carácter de INAMOVIBLES.
- Cambios de localía: Los cambios de localía se refieren al cambio de sede de disputa de los partidos. Los equipos podrán solicitar el cambio de sede en ambas ruedas de competencia manteniendo la condición que el programa original prevé.
- Cesión de localía: No está permitida la cesión de localía. El recurso utilizado es el pedido del cambio de sede para jugar de locales en el estadio del equipo visitante. La disposición de los Oficiales de Mesa se ajusta a lo especificado en el inciso 139.2.2).
- Localías en Fase Final: Las localías en todas las series de Playoff del Torneo se distribuirán de la siguiente manera:
 - El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
 - El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
 - El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
 - En juegos de Playout la localía le corresponde al equipo que mejor ubicación haya logrado en la Fase Clasificatoria en el mismo nivel o en el equipo que figura en primer lugar de la programación si los juegos son entre equipos de diferentes niveles.

Los partidos que involucra la participación de Real del Padre en sistemas de playoffs se jugarán de la siguiente manera:

- El 1er juego se jugará en el estadio del equipo ubicado en la peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- El 2do y eventual 3er Juego se disputarán en la sede del equipo de mejor posición.
- Los partidos que juegue Real del Padre en Playout se jugará en condición de visitante vs equipos de Gran Mendoza, y se jugará con ventaja de localía en partidos vs equipos del Valle de Uco.

Los partidos que involucren a equipos de otras Federaciones en Fase Final se jugarán en la Provincia de Mendoza.

Los clubes deberán informar al Departamento de Competencias el Estadio Alternativo que dispondrán para la disputa del Partido. Este procedimiento deberá realizarse con por lo menos 3 días de anticipación de la participación del equipo en la instancia respectiva.



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

Art. 146°: RECAUDACIÓN, ENTRADAS y GASTOS

Se aplica todo lo expuesto en el art. 36° y 37° del Capítulo III, Título III, del Reglamento de Competencias.

Para el Torneo Apertura se fija el valor de una entrada general para Fase Clasificatoria de \$ 2.000 (pesos dos mil) y para Semifinales y Finales los valores serán determinados por el Consejo Directivo

Art. 147°: PREMIACIÓN

- El Departamento de Competencias juntamente con la Afiliada que oficie de local preverán contar con todos los elementos necesarios para la Premiación del Torneo
- Todos los integrantes de los equipos finalistas (Jugadoras y Cuerpo Técnico) deberán estar presentes al momento de la Premiación de manera obligatoria. En caso de incumplimiento de esta norma corresponderá el Informe al Departamento de Competencia de la **FBPM** y la aplicación de sanciones económicas según el Anexo IV.
- Se entregarán los siguientes premios a los equipos finalistas:
 - Trofeo (copa) al Campeón del Torneo.
 - Medallas a todos las Integrantes del Equipo Campeón.
 - Medallas a todos las Integrantes del Equipo Subcampeón.

Art. 148°: REGULACIONES ESPECIALES EN CATEGORIAS FORMATIVAS

El Consejo Directivo establece las siguientes regulaciones especiales para las Categorías Formativas, a saber:

- Sustituciones: Las sustituciones podrán realizarse en cualquier momento del Juego, respetando las normas de formación de equipos descripta en el art. 141.
- Tiempos muertos: Cada equipo podrá solicitar 2 Tiempos Muertos durante el 1° Tiempo (uno por cuarto en categorías U 13, U 15 y U 17 y 3 de manera libre en el 2° tiempo, pudiendo utilizar como máximo 2 Tiempos Muertos en los últimos 2 minutos del último cuarto y además podrá solicitar 1 Tiempo Muerto por cada tiempo Suplementario, no acumulables.
- Posesión del Balón: Únicamente el 1° cuarto comenzará con un salto entre dos en el círculo central. En el Inicio del resto de los periodos de Juego se utilizará la Regla de Posesión Alterna.
- Tiempo de Posesión: En categoría U13 el reloj de 24” se pondrá en funcionamiento cuando se produzca control de balón de un equipo en Zona de Ataque. En el resto de las categorías se utilizará en lo dispuesto en las Reglas Oficiales de Juego.
- Faltas Personales: Se aplica el Reglamento FIBA, reglas de Juego Oficiales en todo lo relacionados a Faltas Personales, Técnicas, Antideportivas y Descalificadoras.
- Penalidades por acciones ilegales defensivas: No hay advertencias en situaciones de defensa ilegal, se aplica la sanción de 1 tiro Libre y reposición en zona de ataque con 24” de reposición. El lanzamiento libre lo ejecuta cualquier jugador del equipo atacante.



FEDERACIÓN de
BÁSQUETBOL de la
PROVINCIA de
MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

- Reposición del balón en situaciones de pelota muerta (solo aplicable en categorías U 13, U 15 y U 17). Solo se habilitará el balón en cualquier situación cuya reposición sea en el campo ofensivo y solo en situaciones de faltas personales /sustituciones o tiempos muertos cuando la reposición sea en campo defensivo.
- Reglas Tácticas en Categoría U13:
 - Violaciones defensivas Se considera violación defensiva a la posición ilegal de un Jugador en situación defensiva que se encuentre a una distancia Mayor que su propia envergadura (1 Brazo extendido)

Esto se debe aplicar tanto en ambos lados de la cancha, teniendo mayor flexibilidad (mayor distanciamiento) en el lado débil.

Son consideradas violaciones defensivas, las siguientes:

- 2 x 1 defensivo sobre el jugador con balón en ningún sector de la cancha.
- Acciones de sobreayudas sobre un jugador sin balón donde no se respete el distanciamiento,
- Ayudas a un jugador con balón que no haya superado a su defensor fuera del área restrictiva.

Son consideradas acciones legales defensivas las siguientes:

- Ayudas defensivas a cualquier jugador con balón que ingresa al área restrictiva
- Fintas defensivas sobre jugador con balón respetando el distanciamiento
- Ayudas defensivas en situaciones de aclarados donde no haya participación activa del resto del equipo atacante (estar como máximo 1 mt fuera del área de 3 pts de categoría Superior).

La regla de violación defensiva no tendrá aplicación cuando

- El equipo que ataca convierte un gol de cancha.
- Una violación o falta (defensiva o ofensiva) ocurre.
- Un jugador atacante inicia el acto de lanzamiento.
- Una situación rebote se produce.
- Violaciones ofensivas: Son aquellas que se producen cuando el equipo ofensivo pretende sacar ventaja del Juego de Bloqueos directos o de Mano en Mano

Son consideradas violaciones ofensivas, las siguientes:

- Cortinas directas (Pick and Roll o Pick and Pop), en cualquier sector del campo de juego.
- Mano en Mano: Cualquier situación que un jugador entrega el balón en mano sin mediar pase entre ellos

PENALIDAD: se otorgará el balón a los oponentes para un saque desde fuera de la cancha desde el lugar más cercano donde la infracción ocurrió. El dispositivo de lanzamiento se reiniciará aplicando la regla de posesión de la categoría (si la violación fue en campo ofensivo) y con 24” si la violación fue en campo defensivo



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

CAPITULO IX: MINIBASQUET

Art. 149°: CATEGORÍAS y EDADES

Las categorías de Juego son las siguientes:

Mosquitos (U8): Niños/as nacidos/as en el año 2017 o posterior.

Pre mini (U10): Niños/as nacidos/as en los años 2015-2016

Mini (U12): Niños/as nacidos/as en los años 2013-2014.

Art. 150°: NIVELES DE COMPETENCIA

Para ambas ramas, los equipos estarán distribuidos en 2 Niveles de Competencia que jugarán junto a la tira de divisiones formativas, a saber

Se dividen los equipos en 2 Niveles, a saber:

Nivel 1

Nivel 2

Art. 151°: EQUIPOS PARTICIPANTES

En la rama Masculina los equipos participantes son los siguientes:

1. Atenas Rojo
2. Andes Talleres A
3. Mendoza de Regatas A
4. Union Deportiva San Jose
5. Municipalidad Lujan Asociacion Deportiva Anzorena Rojo
6. Obras Mendoza
7. Israelita Macabi
8. Godoy Cruz Antonio Tomba
9. Atletico San Martin
10. Rivadavia
11. Anzorena A
12. Huracan Las Heras
13. Olimpia
14. Uncuyo
15. Municipalidad San Martín
16. Gral S Martin Rojo
17. Pedro Molina
18. Petroleros YPF
19. Leonardo Murialdo A
20. Municipalidad Lavalle



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

21. Inst San Pablo
22. Banco Mendoza
23. Municipalidad San Carlos
24. Municipalidad Tunuyan
25. Anzorena Blanco
26. Atenas Negro
27. Municipalidad Junin
28. Gral San Martin Azul
29. Social Las Heras
30. Leonardo Murialdo B
31. Municipalidad Maipu
32. Junin La Colonia
33. Municipalidad La Paz
34. Municipalidad Capital
35. Regatas B

Los clubes participantes en Rama Femenina son los siguientes:

1. Juventud Mendocina
2. Atenas S.C.
3. Andes Talleres Azul
4. Andes Talleres Rojo
5. Godoy Cruz Antonio Tomba
6. Municipalidad Maipu
7. Municipalidad Lujan
8. Union Deportiva San Jose
9. Municipalidad Lavalle
10. Gral S Martin
11. Atletico San Martin
12. Banco Mendoza
13. Obras Mendoza
14. Rivadavia
15. Municipalidad Junin

Art. 152°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- Carga de Jugadores: Se podrán cargar hasta 40 (cuarenta) Jugadores en las listas del SiReDi.
- Tiempo de carga: La carga de componentes en estas categorías será libre en cualquier momento del Torneo.
- Pases: Se deberán cargar los pases de Jugadores que cambian de club.



FEDERACIÓN de
BÁSQUETBOL de la
PROVINCIA de
MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

-
- Autorización de Jugadores de categorías menores: Se deberán **AUTORIZAR** jugadores de Pre Mini a jugar en categoría Mini, como también a Jugadores de categoría Mosquitos en Pre Mini.
 - No serán **AUTORIZADOS** jugadores de categoría Mosquitos a jugar en categoría Mini.
 - Los Entrenadores, Asistentes Técnicos y demás integrantes del Cuerpo Técnico deberán estar cargados en el SiReDi previo al inicio de la Competencia. Se podrán incorporar o recambiar integrantes del Cuerpo Técnico en cualquier momento del Torneo debiendo solicitar al Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** autorización expresa para realizar la modificación.
 - La carga de Componentes en un Partido será aprobada por el Entrenador Principal quien será el responsable de que todos los Jugadores que figuren en el acta digital en un partido sean los participantes de este. Cualquier irregularidad en referencia a la carga de Jugadores en un juego será penalizada por el **HTD** como mala inclusión de Jugadores.

Art. 153°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

Los equipos podrán incluir dentro de su plantilla hasta 15 Jugadores por partido.

Art. 154°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- Cantidad mínima de Jugadores en un partido:
 - En las categorías Mosquitos, los equipos participantes deberán contar con un mínimo de 6 jugadores.
 - En Pre Mini y Mini los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos, con un mínimo de 10 Jugadores presentes, equipados y habilitados para Jugar.

En caso de no cumplirse el mínimo de Jugadores exigidos se considera como **NO PRESENTACION**, aplicando en ese caso las penalidades descriptas en el Anexo IV

En los casos de producirse lo expuesto, se disputará un juego con carácter de amistoso entre los equipos.

- Numeración de camisetas: La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 155°: INFRAESTRUCTURA y ELEMENTOS DE JUEGO

- Los Clubes deberán contar con 2 mini canchas con 2 tableros con aros cada una o 1 cancha dividida en 2 mitades con estructuras de tableros dobles, para jugar en categorías Mosquitos y Pre mini.
PENALIDAD: En caso de no contar con lo especificado se autorizará a los Clubes que no tengan las estructuras dobles a participar de la competencia, pero lo harán en condición de visitantes en las 3 categorías de Minibasquet
- Los elementos técnicos que deben tener los clubes a la hora de la disputa de los juegos son los siguientes:
 - Reloj electrónico o reloj manual (tiempo de juego).
 - Marcador de puntos electrónico o manual (en categoría Mini).



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

- Tablet.
- Señal de Internet.
- 2 Balones de Mini como mínimo.

Art. 156°: TERCER TIEMPO

- Al finalizar los partidos, en categorías Mosquitos y Pre-Mini, el Equipo Local deberá organizar de manera obligatoria el Tercer Tiempo con los niños y los Entrenadores de ambos equipos que participaron del Juego.

El Tercer Tiempo se refiere a un momento donde los niños comparten un momento armonioso en conjunto y una merienda saludable preparada por los padres de los niños del equipo local.

- La merienda consiste en un alimento saludable con la hidratación correspondiente. Se sugiere en todos los casos que el servicio de hidratación sea servido de manera individual.

El no cumplimiento de lo especificado en el inciso 1) será motivo de una penalización para el Club Local, de acuerdo con lo indicado en el Anexo IV

Art. 157°: DE LOS FESTIVALES, ENCUENTROS o GRAN PRIX DE MINI BÁSQUET

- Los eventos que tienen como fin la participación de los niños en actividades sociales y deportivas se desarrollarán en las diferentes categorías.
- Obligatoriedad de participación: La participación en encuentros o Festivales tienen carácter de obligatorio para todos los equipos inscriptos y la No Presentación al mismo tendrá la Penalidad correspondiente a una **NO PRESENTACION**.
- Gastos: El pago de los gastos se prorrata entre todos los participantes en cada sede.
- Prohibiciones de venta de entradas: No se permitirá el cobro de Entradas en Encuentros o Festivales que se realicen

Art. 158°: DE LOS ENCUENTROS SEMANALES

- Se disputarán encuentros en ambas ramas, de manera semanal, en las categorías inscriptas por cada equipo en el Nivel correspondiente
- Las categorías Mosquitos y Premini serán programadas en la tira junto al Mini.
- La categoría Mini disputará sus partidos en modalidad Torneo.

Art. 159°: FORMA DE DISPUTA EN CATEGORIA MINI

En rama Masculina, el Torneo Apertura en categoría Mini se disputará de la siguiente manera:

- Fase Clasificatoria Nivel 1: Todos contra Todos a una rueda.
- Fase Clasificatoria Nivel 2: En 2 Zonas, todos contra todos a una rueda
- Fase Final: Semifinales y Finales de Copas

En rama Femenina, el Torneo Apertura en categoría Mini se jugará de la siguiente manera:



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

- Fase Clasificatoria Nivel 1: Todos contra todos a 2 ruedas
- Fase Clasificatoria Nivel 2: Todos contra todos a 1 rueda
- Fase Final: Semifinales y Finales de Copas

Art. 160°: CLASIFICACION PARA LA FASE FINAL

En rama Masculina

- Los equipos participantes clasificarán para las siguientes instancias de la siguiente manera:
 - Los dos primeros del Nivel 1 clasifican para Semifinales de Copa Oro
 - Los equipos clasificados en el 3° y 4° lugar en el Nivel 1 junto al 1° de cada Zona del Nivel 2 jugarán la Fase Clasificación para Copas Oro-Plata
 - Los equipos clasificados en el 5° y 6° lugar del Nivel 1 junto a los 2°os de cada Zona del Nivel 2 jugarán la Fase Clasificación para Copas Plata-Bronce
 - Los equipos clasificados en el 7° y 8° lugar del Nivel 1 y los equipos clasificados en el 3° lugar en ambas zonas del Nivel 2 jugarán la Fase Clasificación para Copas Bronce-Promoción
 - Los equipos clasificados en el lugar 9° y 10° del Nivel 1 y los equipos clasificados en el 4° lugar en ambas zonas del Nivel 2 jugarán la Fase Clasificación para Copas Promoción Estímulo
 - Los equipos clasificados en el lugar 11° del Nivel 1 y los equipos que finalicen en el 5° lugar en ambas zonas de Nivel 2 y el mejor 6° entre ambas Zonas jugarán la Fase Clasificación para Copa Estímulo.

En rama Femenina

- Los equipos participantes clasificarán para las siguientes instancias de la siguiente manera:
 - Los dos primeros del Nivel 1 clasifican para Semifinales de Copa Oro
 - Los equipos clasificados en el 3° y 4° lugar en el Nivel 1 junto a los dos primeros del Nivel 2 jugarán la Fase Clasificación para Copas Oro-Plata
 - Los equipos clasificados en el 5° y 6° puesto del Nivel 1 junto al 3° y 4° del Nivel 2 jugarán la Fase Clasificación para Copas Plata-Bronce
 - Los equipos clasificados en la 7ma Posición del Nivel 1 junto a los equipos que finalizaron entre el 5° y 7° puesto en el Nivel 2 jugarán la fase Clasificación para Copas Bronce-Promoción
 - El 8° y 9° del Nivel 2 juegan a Copa Promoción

Art. 161°: FASE FINAL

- Fase Clasificación para Copas:

En rama Masculina se disputará por sistema de Playout (1 Juego) de la siguiente manera:

- Oro-Plata
1° Zona A Nivel 2 vs 4° Nivel 1



FEDERACIÓN de
BÁSQUETBOL de la
PROVINCIA de
MENDOZA
“Dr. MANUEL SAYANCA”

1° Zona B Nivel 2 vs 3° Nivel 1

○ Plata-Bronce

2° Zona A Nivel 2 vs 6° Nivel 1

2° Zona B Nivel 2 vs 5° Nivel 1

○ Bronce-Promoción:

3° Zona A Nivel 2 vs 8° Nivel 1

3° Zona B Nivel 2 vs 7° Nivel 1

○ Promoción-Estímulo:

4° Zona A Nivel 2 vs 10° Nivel 1

4° Zona B Nivel 2 vs 9° Nivel 1

○ Estímulo:

5° Zona A vs 11° Nivel 1

5° Zona B vs Mejor 6° de Zonas de Nivel 2

En rama Femenina se disputará por sistema de Playout (1 juego) de la siguiente manera:

○ Oro-Plata

1° Nivel 2 vs 4° Nivel 1

2° Nivel 2 vs 3° Nivel 1

○ Plata-Bronce

3° Nivel 2 vs 6° Nivel 1

4° Nivel 2 vs 5° Nivel 1

○ Bronce-Promoción

5° Nivel 2 vs 7° Nivel 2

6° Nivel 2 vs 7° Nivel 1

En la disputa de la fase Clasificación para Copas, la programación contempla la participación de las Categorías Mosquitos y Pre-Mini

- Fase Final : Copas Oro, Plata, Bronce, Promoción en ambas ramas y Copa Estímulo (rama masculina)

En rama Masculina la definición de las diferentes Copas se disputarán de la siguiente manera:



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

Copa Oro Semifinal y Final

- Semifinal: Por sistema de Playout (1 Juego) entre los equipos clasificados en los dos primeros puestos del Nivel 1 en la fase Clasificatoria vs los ganadores de la fase Clasificación para Copas Oro-Plata, de acuerdo a la siguiente programación:

1° Nivel 1 vs 2° Preclasificado entre los ganadores de Fase Clasificación para Copas Oro-Plata

2° Nivel 1 vs 1° Preclasificado entre los ganadores de Fase Clasificación para Copas Oro-Plata

Final: Por sistema de Playout (1 Juego) entre los ganadores de semifinales

Copa Plata Semifinal y Final

- Semifinal: Por sistema de Playout (1 Juego) entre los perdedores de la Fase Clasificación para Copas Oro-Plata vs Ganadores de Fase Clasificación para Copas Plata-Bronce, de acuerdo a la siguiente programación:

1° entre los Perdedores de Fase Clasificación para Copas Oro-Plata vs 2° entre los ganadores de fase Clasificación para Copas Plata-Bronce

2° entre los Perdedores de Fase Clasificación para Copas Oro-Plata vs 1° entre los ganadores de Fase Clasificación para Copas Plata-Bronce

- Final: Por sistema de Playout entre los ganadores de Semifinales

Copa Bronce: Semifinal y Final

- Semifinal: Por sistema de playout (1 juego) entre los Perdedores de fase Clasificación para Copas Plata-Bronce vs ganadores de Fase Clasificación para Copas Bronce-Promoción, de acuerdo a la siguiente programación:

1° entre los Perdedores de Fase Clasificación para Copas Plata-Bronce vs 2° entre los ganadores de fase Clasificación para Copas Bronce-Promoción

2° entre los Perdedores de Fase Clasificación para Copas Plata-Bronce vs 1° entre los ganadores de Fase Clasificación para Copas Bronce-Promoción

- Final: Por sistema de Playout (1 juego) entre los ganadores de las Semifinales

Copa Promoción: Semifinal y Final

- Semifinal : Por sistema de playout (1 juego) entre los Perdedores de Fase Clasificación para Copas Bronce-Promoción vs ganadores de Fase Clasificación para Copa Promoción-Estimulo, de acuerdo a la siguiente programación:



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

1° entre los Perdedores de Fase Clasificación para Copas Bronce-Promoción vs 2° entre los ganadores de fase Clasificación para Copas Promoción-Estímulo

2° entre los Perdedores de Fase Clasificación para Copas Bronce-Promoción vs 1° entre los ganadores de Fase Clasificación para Copas Promoción-Estímulo

- Final : Por sistema de Playout (1 juego) entre los ganadores de semifinales

Copa Estímulo: Semifinal y Final

- Semifinal: Por sistema de playout (1 juego) entre los Perdedores de Fase Clasificación para Copas Promoción-Estímulo vs ganadores de Fase Clasificación para Copa Estímulo, de acuerdo a la siguiente programación:

1° entre los Perdedores de Fase Clasificación para Copas Promoción-Estímulo vs 2° entre los ganadores de fase Clasificación para Copa Estímulo

2° entre los Perdedores de Fase Clasificación para Copas Promoción-Estímulo vs 1° entre los ganadores de Fase Clasificación para Copa Estímulo

- Final : Por sistema de Playout (1 juego) entre los ganadores de semifinales

En rama Femenina la definición de las diferentes Copas se disputarán de la siguiente manera:

Copa Oro: Semifinal y Final

- Semifinal: Por sistema de Playout (1 juego) entre los dos primeros del Nivel 1 y los ganadores de Fase Clasificación para Copas Oro-Plata, de acuerdo a la siguiente programación:

1° Nivel 1 vs 2° Preclasificado entre Ganadores de Fase Clasificación para Copas oro-Plata

2° Nivel 1 vs 1° Preclasificado entre Ganadores de Fase Clasificación para Copas Oro-Plata

- Final: Por sistema de Playout (1 juego) entre ganadores de semifinales.

Copa Plata: Semifinal y Final

- Semifinal: Por sistema de Playout (1 juego) entre los perdedores de Fase Clasificación para Copas Oro-Plata y los ganadores de Fase Clasificación para Copas Plata-Bronce, de acuerdo a la siguiente programación:

1° Preclasificado entre Perdedores de Fase Clasificación para Copas Oro-Plata vs 2° Preclasificado entre Ganadores de Fase Clasificación para Copa Plata-Bronce

2° Preclasificado entre perdedores de Fase Clasificación para Copas Oro-Plata vs 1° Preclasificado entre Ganadores de Fase Clasificación para Copas Plata-Bronce



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

- Final: Por sistema de Playout (1 juego) entre ganadores de semifinales.

Copa Bronce: Semifinal y Final

- Semifinal: Por sistema de playout (1 juego) entre los Perdedores de fase Clasificación para Copas Plata-Bronce vs ganadores de Fase Clasificación para Copas Bronce-Promoción, de acuerdo a la siguiente programación:

1° entre los Perdedores de Fase Clasificación para Copas Plata-Bronce vs 2° entre los ganadores de fase Clasificación para Copas Bronce-Promoción

2° entre los Perdedores de Fase Clasificación para Copas Plata-Bronce vs 1° entre los ganadores de Fase Clasificación para Copas Bronce-Promoción

- Final: Por sistema de Playout (1 juego) entre los ganadores de las Semifinales

Copa Promoción: Semifinal y Final

- Semifinal : Por sistema de playout (1 juego) entre los Perdedores de Fase Clasificación para Copas Bronce-Promoción vs equipos clasificados para Copa Promoción, de acuerdo a la siguiente programación:

1° entre los Perdedores de Fase Clasificación para Copas Bronce-Promoción vs 9° Nivel 2

2° entre los Perdedores de Fase Clasificación para Copas Bronce-Promoción vs 8° Nivel 2

- Final : Por sistema de Playout (1 juego) entre los ganadores de semifinales

En todas las Semifinales , se prevee en la programación la disputa de partidos en las categorías Mosquitos-Premini (masculino) y Premini (Femenino)

Art. 162°: MODALIDAD DE DISPUTA y REGULACIONES ESPECIALES PARA LOS JUEGOS EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS

MOSQUITOS

- Cantidad de participantes: De 6 a 15 participantes.
- Todos los Jugadores participantes deberán estar habilitados para Jugar y deberán estar cargados en el Acta Digital de cada partido.

El cumplimiento de lo especificado será de responsabilidad absoluta del Entrenador del Equipo, y el incumplimiento de esta norma dará lugar a informes que serán dirigidos al HTD y penalizaciones al Club Infractor especificados en el Anexo IV.



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

- Modalidad de juego:

- En espacios que contienen 2 mini canchas, la modalidad será de 3x3 y/o 4x4 dependiendo la cantidad de participantes en ambos equipos.
- Podrán organizarse minijuegos tipo “jamboree”, es decir mezclando jugadores entre ambos equipos.
- Como opción los Entrenadores pueden organizar juegos dentro de la hora de partido que estimulen la diversión de los participantes.

Las opciones propuestas se adaptan a situaciones donde un equipo tenga muchos participantes y otro tenga menor cantidad a la exigida reglamentariamente.

- Tiempo de juego: 8 Períodos de 5 minutos.

Es obligatoria la participación de todos los Jugadores en un mínimo de 4 cuartos.

En los casos de que alguno de los equipos cuente con menos de 10 jugadores se mantendrá el tiempo de juego, pero se utilizará una mini cancha.

Se llevará el tiempo a reloj **CORRIDO** en cada cuarto.

No se lleva marcador de Juego.

- Acta Digital y cronometro de partido: Solo se abrirá el Acta Digital para cargar los participantes del Juego.

Reglas de juego:

- Los mini partidos son dirigidos por los propios entrenadores, monitores, algún Jugador o colaborador que se encuentre.
- No habrá tiros libres.
- No hay tiempos muertos.
- No hay habilitaciones para sacar de línea final ni lateral, los niños reponen desde el lugar donde se produce la infracción sin participación del Juez y sin necesidad de que la reposición sea realizada desde las líneas laterales ni finales, excepto después de una conversión.
- Se podrán realizar cambios de manera libre sin detención del partido.
- No hay entretiempo y el plazo de descanso entre cuartos es de 2 minutos.

PRE MINI

- Cantidad de participantes:

- Los equipos deberán contar con un mínimo de 10 y un máximo de 15 jugadores en un partido.
- Todos los Jugadores participantes deberán estar habilitados para Jugar y deberán estar cargados en el acta digital de cada partido.

El cumplimiento de lo especificado del presente Anexo será de responsabilidad absoluta del Entrenador del Equipo, y el incumplimiento de esta norma dará lugar a informes que serán dirigidos al HTD y penalizaciones al Club Infractor especificados en el Anexo IV.

- Modalidad de juego:

- En espacios que contienen 2 mini canchas, la modalidad será de 3x3 o 4x4 en mini cancha y 5x5 en toda la cancha de manera mixta.



FEDERACIÓN de
BÁSQUETBOL de la
PROVINCIA de
MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

-
- Podrán organizarse minijuegos tipo “jamboree”, es decir mezclando jugadores entre ambos equipos.
 - Como opción los Entrenadores pueden organizar juegos dentro de la Hora de Partido que estimulen la diversión de los participantes.
 - Las opciones propuestas se adaptan a situaciones donde un equipo tenga muchos participantes y otro tenga menor cantidad a la exigida reglamentariamente.
 - Tiempo de juego: 4 períodos de 6 minutos (3x3) y 4 períodos de 6 minutos (5 x 5).
 - Es obligatoria la participación de todos los Jugadores en un mínimo de 2 cuartos en modalidad 3x3 o 4x4 y 2 cuartos en la modalidad de 5x5.
 - Acta digital y cronometro de Juego:
 - Solo se abrirá el Acta Digital para cargar los participantes del Juego y podrán incluirse jugadores durante el desarrollo del mismo. El acta se cierra al finalizar el partido.
 - Se llevará el tiempo a reloj CORRIDO en cada cuarto.
 - No se lleva Tanteador de Juego.
 - Reglas de juego:
 - Los mini partidos son dirigidos por árbitros y Monitores (en caso de que haya solo un árbitro en la modalidad de 3x3 o 4x4) y por el árbitro en modalidad 5x5.
 - Tiros libres en acto de lanzamiento: 1 Tiro Libre en acción de lanzamiento.
 - No hay tiempos muertos.
 - No hay habilitaciones para sacar de línea final ni lateral, los niños reponen desde la línea lateral o final en el lugar más cercano a donde se produce la infracción sin participación del Juez.
 - No hay vuelta de Zona.
 - No hay tiempo de posesión
 - Se podrán realizar cambios de manera libre sin detención del partido.
 - No hay lanzamientos con valor de 3 puntos
 - No hay entretiempo y el plazo de descanso entre cuartos es de 1 minuto.

MINI

- Cantidad de participantes:
 - Los equipos deberán contar con un mínimo de 10 y un máximo de 15 jugadores en un partido.
 - Todos los Jugadores participantes deberán estar habilitados para Jugar y deberán estar cargados en el Acta Digital de cada partido, antes del inicio del mismo

El cumplimiento de lo especificado será de responsabilidad absoluta del Entrenador del Equipo, y el incumplimiento de esta norma dará lugar a informes que serán dirigidos al HTD y penalizaciones al Club Infractor especificados en el Anexo IV.

- Modalidad de juego:

La modalidad de Juego es 5x5 en todo el campo

- Tiempo de juego:

Se jugarán 6 cuartos de 8 minutos.



FEDERACIÓN de
BÁSQUETBOL de la
PROVINCIA de
MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

Cada jugador debe jugar un mínimo de 2 cuartos y un máximo de 3.

- Acta digital y cronometro de juego:
 - Se llevará Acta Digital con carga de componentes, puntos y faltas personales.
 - Se cerrará el Acta del partido al finalizar el mismo colocando el resultado final y el equipo Ganador.
 - Se jugará con tabla de posiciones en cada Nivel.
 - Se llevará el tiempo a reloj **CORRIDO** en cada cuarto, excepto en situaciones de tiros libres que se detendrá el cronómetro de Juego.
- Reglas de juego:
 - Los partidos son dirigidos por árbitros designados por el **CABM**.
 - Se computan las faltas personales por Jugador, debiendo abandonar el campo el Jugador que tenga 5 faltas personales.
 - Habrá tiros libres en situaciones de faltas en lanzamientos.
 - Se dará un tiro libre adicional a la acción de conversión de puntos con falta personal.
 - Hay 1 tiempo muerto por cuarto no acumulativo.
 - No se habilita en campo defensivo en situaciones de violaciones ni en reposiciones.
 - Se podrán realizar cambios jugadores en situaciones de pelota muerta, debiendo detener el reloj de juego.
 - El entretiempo tiene un periodo máximo de 5 minutos de descanso y entre cuarto es de 1 minuto.
- Reglas tácticas:
 - Los equipos deberán utilizar defensa individual, no estando permitido defensas donde se atrape al jugador con balón (2x1). En caso de producirse una violación en este apartado corresponde 1 lanzamiento libre y reposición para el equipo atacante.
 - No está permitido la utilización de bloqueos directos ni juego de mano en mano en ofensiva en Mini básquet.
 - En caso de observarse el no cumplimiento en el apartado anterior se deberá alertar al Entrenador para que no utilice estos recursos de juego, bajo apercibimiento de pérdida de control de balón del equipo que lo utilice.

Art. 163°: FECHAS IMPORTANTES

- La fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Viernes 28 de Febrero 2025
- La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Viernes 6 de Junio de 2025 a las 21:00 hs.
- La fecha de Inicio del Torneo es el Sábado 15 de Marzo 2025

Art. 164°: DÍAS DE JUEGO

- Los partidos de Mini básquet Masculino los Sábados y los de Mini básquet Femenino se disputarán los Domingos en los siguientes horarios:



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

- Mosquitos Mixto y Premini Femenino: 10:00 hs.
- Pre mini Mixto y Mini femenino: 11:00 hs.
- Mini Mixto: 12:00 hs.

El Departamento de Competencia podrá programar partidos en días de semana, de manera consensuada con los equipos.

Art. 165°: PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

El Departamento de Competencia de la **FBPM** comunicará la programación oficial a través del SiReDi. Los partidos tienen fechas y horarios **INAMOVIBLES**, pudiendo solo modificarse la fecha original por acuerdo entre los clubes.

La FBPM comunicará las Fechas, horarios y sedes de los Festivales o Gran Prix a través del SiReDi y comunicación a los respectivos delegados.

Art. 166°: CALENDARIO

- Fase Clasificatoria
 - Masculino: Del Sábado 15 de Marzo al Sábado 7 de Junio 2025.
 - Femenino: Del Domingo 16 de Marzo al Lunes 16 de Junio 2025.
- Fase Final
 - Masculino: Del Sábado 14 de Junio al Sábado 5 de Julio 2025.
 - Femenino: Del Domingo 22 de Junio al Sábado 5 de Julio 2025

Art. 167°: SORTEO y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará en la 2° Reunión Anual del Consejo Directivo.

Art. 168°: LOCALÍAS

- La programación de los partidos considera en primer término al equipo local y en segundo al equipo visitante y dichas condiciones tienen carácter de **INAMOVIBLES**.
- Cambios de localía: Los cambios de localía se refieren al cambio de sede de disputa de los partidos. Los equipos podrán solicitar el cambio de sede en ambas ruedas de competencia
- Cesión de localía: No está permitida la cesión de localía. El recurso utilizado es el pedido del cambio de sede para jugar de locales en el estadio del equipo visitante.

El Departamento de Competencias de la **FBPM** podrá modificar horarios de Juego o solicitar cambios de sede en aquellos casos que el clima impida el normal desarrollo

En las series de Clasificación para Copas y Semifinales las localías serán para los equipos que figuran en primer termino en la programación

Las finales de Copas se jugarán en la Sede de la Uncuyo.



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

Art. 169°: DE LOS ÁRBITROS

- **Arbitraje:** Los partidos serán dirigidos por 1 o 2 árbitros durante todo el desarrollo del Torneo.
- **Designaciones de Jueces:** Las Designaciones de Jueces las realizará el **CABM** con 3 días de anticipación a la fecha de los Juegos y serán supervisadas por el Departamento Técnico de la **FBPM**.

Durante el desarrollo del Torneo el **CABM** designará a árbitros **VEEDORES** que tendrán la misión de colaborar y supervisar la tarea de los Árbitros de los Juegos teniendo que, al finalizar cada encuentro, realizar una devolución al Árbitro designado de la actuación de este.

El árbitro **VEEDOR** no tendrá la función de dirigir partidos, excepto en el caso de ausencia del Árbitro designado.

Todas las designaciones tienen el carácter de **IRRENUNCIABLE**, excepto en los casos enunciados en el art. 29° del Capítulo III del Reglamento de Competencias.

Los árbitros son la máxima autoridad de un partido y tendrán la función de controlar y dirigir el Juego y todo lo que se relacione a la disputa de este (Mesa de Control, Equipos, Público, etc.).

Todos los casos de fuerza Mayor vinculados a la Ausencia de un Juez están regulados en el art. 29° del Capítulo III del Reglamento de Competencias.

En todos los casos de incumplimiento del art. 29°, sobre la llegada fuera de tiempo de los Árbitros del partido deberán ser informadas por los Clubes participantes ante el Departamento Técnico de la **FBPM**.

- Los aranceles de los Árbitros que dirigen los partidos se encuentran en el Anexo V.
 - Los aranceles de los árbitros **VEEDORES** serán cubiertos por el **CABM**.
- Los viáticos correspondientes a los partidos que se Juegan en las sedes de Maipú, Lujan, San Martín, San Carlos, Rivadavia y Junín serán prorrateados entre los clubes participantes de manera mensual durante todo el Torneo, mientras que los viáticos correspondientes a Festivales, Gran Prix o Encuentro Final serán cubiertos por los clubes que integran la zona del encuentro de referencia.

Art. 170°: DE LOS OFICIALES DE MESA

Los Oficiales de Mesa son los responsables de administrar el Juego.

- Se deberá disponer de 1 Oficial de Mesa Local responsable de llevar el Acta Digital en el Juego de categoría Mini, y 1 Operador de Reloj de Juego del equipo Local.
- Para los partidos de categoría Mosquitos y Pre mini los entrenadores del equipo local deben prever la carga de los participantes en el Acta Digital y podrán llevar el tiempo de manera manual.

En caso de ausencia de alguno de ellos, se aplicará lo especificado en el art. 30°, del Capítulo III del Reglamento de Competencias.

Art. 171°: RECAUDACIÓN, ENTRADA

Se aplica todo lo expuesto en los art. 35° y 36° del Capítulo III del Reglamento de Competencias



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

Para el Torneo Apertura se fija el valor de una entrada general de \$ 2.000 (pesos dos mil) por Juego o Tira completa de categorías.

Los Festivales, Gran Prix o Encuentros Finales tendrán entrada gratuita.

Art. 172: PREMIACION

La FBPM organizará en los Encuentros Finales, la entrega de Premios que consistirá en lo siguiente:

- Copa o Trofeo para equipo campeón y subcampeón de cada Copa
- Medallas para todos los integrantes de los equipos que disputen cada Copa.

CAPITULO X: MASTER

Art. 173°: INSCRIPCION DE EQUIPOS

- Los equipos deberán inscribirse en el sistema digital, dentro de la fecha que determine el Consejo de Delegados, detallando los siguientes datos:
 - Nombre completo del equipo
 - Categoría en la que desean participar
- El costo de Inscripción es abonado por cada jugador integrante de un equipo que desea participar. Ese costo incluye la participación del Jugador en uno o dos equipos en categorías diferentes, de acuerdo a lo especificado en el Presente reglamento.
- El pago de inscripción incluye la cobertura del seguro deportivo de cada Jugador.
- Será condición indispensable para proceder a la inscripción de equipos contar con un mínimo de 5 jugadores puros de la categoría.

Art. 174°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- Cada Jugador debe cargar en el sistema los siguientes datos:
 - Ficha del Jugador: Nombre completo y apellido, número de DNI, fecha de nacimiento, correo electrónico y número de camiseta que utiliza.
 - Foto Perfil individual actualizada y sin anteojos
 - Foto frontal del DNI
 - Apto Médico actualizado (firma de médico, cardiólogo) y adjuntando la ergometría correspondiente.



FEDERACIÓN de
BÁSQUETBOL de la
PROVINCIA de
MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

- La presentación completa de lo indicado y la presentación del comprobante de pago serán los elementos para que el Jugador se encuentre HABILITADO/APTO para participar del Torneo.
- Podrán inscribirse Jugadores en diferentes categorías en equipos distintos.
- Ningún jugador podrá inscribirse en más de 2 categorías.
- Todos los Jugadores tendrán hasta 24 hs hábiles anteriores al inicio de la semana correspondiente a la disputa de la 4ta Fecha del Torneo para completar los datos indicados, caso contrario no serán habilitados para participar del mismo.
- Podrán incorporarse jugadores, hasta 24 hs hábiles anteriores al inicio de la semana de disputa de la 4ta Fecha de la Fase Clasificatoria.
- Aquellos Jugadores que participen en un equipo que presenta 2 o más categorías deberá jugar en 2 categorías contiguas.
- Todos los Jugadores tendrán un seguro deportivo que será cubierto por la **FBPM**.

Art. 175°: CATEGORIAS Y EDADES

El Torneo Apertura se disputará en las siguientes categorías:

- Master 33: Jugadores nacidos en el año 1992 o anterior. No habrá excepciones de Jugadores Menores en la categoría.
- Master 40: Jugadores nacidos en el año 1985 o anterior con hasta un máximo de 2 excepciones de Jugadores nacidos en el año 1986.
- Master 45: Jugadores nacidos en el año 1980, con hasta un máximo de 2 excepciones de Jugadores nacidos en el año 1981.

Art. 176°: CONFORMACION DE EQUIPOS

- Los equipos podrán conformarse con una cantidad libre de Jugadores en cada categoría.
- Cualquier Jugador podrá participar en diferentes equipos en distintas categorías, respetando lo estipulado en el art.176.
- Se podrán inscribir Jugadores que hayan participado en competencias oficiales de manera libre en categorías Master 45
- La participación de Jugadores que hayan competido oficialmente en Torneos de alguna de las Federaciones en categoría Master 33, estará regulado dentro del siguiente marco:
 - Jugadores que hayan Jugado en Superliga o Torneo de Mayor Jerarquia de otra Federación deberán tener 1 año de inactividad en la competencia oficial.
 - Jugadores que hayan jugado en Nivel 1 durante el Torneo Clausura 2024 o Torneo de 2° categoría de otra Federación deberá tener 6 meses de inactividad de competitiva oficial.



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

- Jugadores que hayan jugado en Nivel 2 durante el Torneo Clausura 2024 o Torneo de 3° Nivel de otra Federación podrán participar libremente sin restricción de tiempo.
- En categoría Master 40, el marco regulatorio de participación de jugadores que provienen de competencias oficiales es el siguiente:
 - Jugadores que hayan Jugado en Superliga o Torneo de Mayor Jerarquia de otra Federación deberán tener 6 meses de inactividad en la competencia oficial.
 - Jugadores que hayan jugado en Nivel 1, Nivel 2 o Torneo de 2° o 3° categoría durante el Torneo Clausura 2024 de otra Federación podrá participar libremente sin restricciones de tiempo de inactividad.

Art. 177°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- En todos los casos los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos, con un mínimo de 5 Jugadores presentes, equipados y habilitados para Jugar.
- La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99
- Antes del comienzo de un partido, deberán registrarse en acta digital a todos los Jugadores que podrían participar de un Juego, no pudiéndose incluir a ningún otro habiendo iniciado el Juego.

Art. 178°: RECAMBIO DE JUGADORES POR LESIÓN-PRESENTACION TARDIA DE APTO MEDICO

- Se permite la posibilidad de recambio por lesión hasta 24 hs antes de la última fecha en que participe un equipo en la Fase Clasificatoria. Los recambios por lesión serán aprobados por el Departamento Médico de la **FBPM**.
- El recambio se podrá realizar en aquellos casos que la lesión demande una recuperación mayor a los 30 días desde el momento de haberse producido la misma y se habilitará la incorporación transitoria de un Jugador sustituto hasta el momento que el Jugador lesionado este apto para jugar nuevamente.
- Para solicitar el recambio de un Jugador por lesión, el jugador reemplazado debe haber participado en el 50% de los partidos que haya jugado el equipo al momento de la solicitud.
- Los recambios se realizarán conforme al siguiente marco:
 - Jugador de categoría de Edad Inferior podrá ser reemplazado por Jugador de categoría de edad superior.
 - Jugador con edad de excepción no puede reemplazar a un jugador de la categoría si el equipo tiene el cupo completo de las 2 excepciones permitidas.
 - Un jugador con edad de excepción podrá ser reemplazado por otro de igual característica o por un jugador de la misma categoría o de categoría de edad superior.



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

-
- El procedimiento para solicitar el recambio de un Jugador por lesión que deben seguir los equipos inscriptos es el siguiente:
 - Presentar al Departamento Médico de la **FBPM** la denuncia en el seguro designado por **FBPM** de la lesión respectiva, estudios médicos que constaten la lesión y el diagnóstico de la lesión.
 - El Departamento Médico podrá convocar al Jugador para su revisión y solicitar estudios complementarios.
 - El Jugador reemplazado deberá volver obligatoriamente al equipo al momento que se compruebe la recuperación de la lesión, teniendo el Jugador sustituto que abandonar el mismo.
 - El Departamento Médico de la **FBPM**, podrá convocar al Jugador Lesionado y comprobará el estado de recuperación de la lesión. En el momento que se constate la recuperación definitiva, el Departamento Médico FBPM deberá informar al Departamento de Asuntos Técnicos que el Jugador esta apto para jugar por lo cual el periodo de habilitación del recambio por lesión caducará automáticamente, debiendo el Jugador volver al equipo reemplazando al mismo Jugador que lo ha reemplazado transitoriamente.

En caso de que el Jugador Lesionado no se presente al control obligatorio que convoque el Departamento Médico de la **FBPM**, suspenderá automáticamente la habilitación del Jugador sustituto para participar en la competencia.

Art. 179°: NIVELES DE COMPETENCIA

- En las 3 categorías, los equipos inscriptos se dividirán en 2 Niveles de Competencia, que quedarán consolidados al momento de la Inscripción de equipos, de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Los Niveles tendrán la misma cantidad de equipos para el caso de cantidad par de equipos inscriptos
 - El Nivel Superior tendrá un equipo más en el caso de cantidad impar de equipos inscriptos.
 - Para la Nivelación de equipos se tomará en cuenta la clasificación del Torneo inmediato anterior.
 - Cualquier equipo nuevo o que modifique su nombre deberá inscribirse en el Nivel Inferior de competencia.
 - En el caso de que hay deserción de equipos del Nivel Superior o Inferior y la cantidad de equipos inscriptos determine que hay que cubrir plazas, las mismas se darán por ordenamiento de clasificación en el Torneo inmediato anterior.



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

Art. 180°: EQUIPOS PARTICIPANTES

En categoría Master 33, los equipos participantes son los siguientes:

- Nivel 1
 1. Capital
 2. Murialdo
 3. Macabi
 4. Regatas
 5. Cano
 6. Pacifico
 7. San Martín

- Nivel 2
 1. Maipu
 2. Banco Nación
 3. Nogues
 4. Liceo
 5. Rivadavia
 6. Social Las Heras

En categoría Master 40, los equipos participantes son los siguientes:

- Nivel 1
 1. Belfor
 2. Capital
 3. Macabi
 4. Atenas
 5. Banco Nación
 6. Maipu
 7. San Martín
 8. Cano

- Nivel 2
 1. Nogues
 2. San Carlos
 3. San Jose
 4. Pacifico
 5. Círculo Policial
 6. Regatas
 7. Anzorena



FEDERACIÓN de
BÁSQUETBOL de la
PROVINCIA de
MENDOZA
“Dr. MANUEL SAYANCA”

En categoría Master 45 , los equipos participantes son los siguientes:

- Nivel 1
 1. Atenas
 2. Andes Talleres
 3. Macabi
 4. Liceo
 5. Lujan
 6. Círculo Policial

- Nivel 2
 1. San Carlos
 2. Pacífico
 3. San Jose
 4. San Martín
 5. Belfor
 6. Regatas
 7. Panchito Junin Basquet

Art. 181°: FORMA DE DISPUTA

- Categoría Master 33: Nivel 1
 - Fase Clasificatoria: Todos contra todos a Una rueda.
Clasifican directo a semifinales de Copa Oro los dos primeros clasificados.
Los equipos clasificados entre la 3ra y 6ta posición jugarán la Fase Clasificación para Copas.
El equipo clasificado en la 7ma colocación jugará la Copa Plata
 - Fase de Clasificación para Copas: Por sistema de playout jugarán de acuerdo al siguiente programa:

3° vs 6°
4° vs 5°

Los ganadores clasifican para jugar Semifinales de Copa Oro
Los perdedores jugarán la Copa Plata.
 - Fase Final: Copa Oro y Copa Plata



FEDERACIÓN de
BÁSQUETBOL de la
PROVINCIA de
MENDOZA
"Dr. MANUEL SAYANCA"

Copa Oro

- Semifinales: Por sistema de Playoffs (3 Juegos), de acuerdo al siguiente programa:
1° Fase Clasificatoria vs Peor posición en fase clasificatoria entre los Ganadores de Fase Clasificación para Copas
2° Fase Clasificatoria vs Mejor Posición en fase clasificatoria entre los Ganadores de Fase Clasificación para Copas

Los ganadores jugarán la Final de Copa Oro.
Los perdedores jugarán Semifinales de Copa Plata.

- Final: Por sistema de Playoff (al mejor de 3 partidos) entre los Ganadores de las Semifinales

Copa Plata

- 4tos de Final: Por sistema de Playoffs (1 Juego), de acuerdo al siguiente programa:

Peor posición entre los Perdedores de Fase Clasificación para Copas vs 7° Fase Clasificatoria

El Ganador jugará la Semifinal de Copa Plata

- Semifinales: Por sistema de Playout (1 juego) de acuerdo a la siguiente programación:

Mejor Clasificado entre Perdedores de Semifinales Copa Oro vs Ganador de 4tos de Final Copa Plata
Peor Clasificado entre Perdedores de Semifinales Copa Oro vs Mejor Clasificado entre Perdedores Fase Clasificación para Copas

Los ganadores jugarán la Final de Copa Plata

- Final: Por sistema de Playout (1 Juego) entre los ganadores de semifinales

• Categoría M 33 Nivel 2

- Fase Clasificatoria: Todos contra todos a 2 ruedas
Los dos primeros clasifican para la Final de Copa Oro
Los equipos clasificados entre la 3ra y 6ta posición jugarán Semifinales de Copa Plata
- Fase Final: Copa Oro y Copa Plata



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

Copa Oro

- Final: Por sistema de Playoffs al mejor de 3 partidos, de acuerdo al siguiente programa:

1° vs 2° Fase Clasificatoria

Copa Plata

- Semifinal: Por sistema de Playout (1 juego) de acuerdo al siguiente programa:

3° vs 6°

4° vs 5°

- Final: Por sistema de Playout (1 Juego) entre los ganadores de semifinales.

- Categoría M 40 Nivel 1

- Fase Clasificatoria: Todos contra todos a una rueda.

Los 4 Primeros clasifican a Semifinales de Copa Oro

Los 4 equipos restantes jugaran la Copa Plata

- Fase Final: Copa Oro y Copa Plata

Copa Oro

- Semifinales: Por sistema de Playoffs, al mejor de 3 partidos, de acuerdo a la siguiente programación:

1° vs 4°

2° vs 3°

Los Ganadores jugarán la Final de Copa Oro

Los Perdedores jugarán las Semifinales de Copa Plata

- Final: Por sistema de Playoffs, al mejor de 3 partidos entre los ganadores de semifinales

Copa Plata

- 4tos de Final: Por sistema de playout (1 Juego), de acuerdo a la siguiente programación:

5° vs 8°

6° vs 7°



FEDERACIÓN de
BÁSQUETBOL de la
PROVINCIA de
MENDOZA
“Dr. MANUEL SAYANCA”

Los ganadores jugarán las semifinales de Copa Plata

- Semifinales: Por sistema de Playout (1 Juego), de acuerdo a la siguiente programación:

Mejor clasificado entre los perdedores de Semifinales Oro vs Peor Record en Fase Clasificatoria entre los Ganadores de 4tos de Final Plata

Peor Record Fase Clasificatoria entre los Perdedores de Semifinal Oro vs Mejor Record en Fase Clasificatoria entre los Ganadores de 4tos de Final Plata

- Final: Por sistema de Playout (1 Juego) entre los Ganadores de Semifinales
- Final Descenso: Por sistema de Playout (1 Juego) entre los perdedores de 4tos de Final de Copa Plata

- Categoría M 40 Nivel 2

- Fase Clasificatoria: Todos contra todos a una rueda

Los dos primeros clasifican para Semifinales de Copa Oro

Los equipos clasificados entre la 3ra y 6ta posición jugarán la Fase Clasificación para Copas.

El equipo clasificado en la 7ma colocación jugará la Copa Plata

- Fase de Clasificación para Copas:

Por sistema de playout jugarán de acuerdo al siguiente programa:

3° vs 6°

4° vs 5°

Los ganadores clasifican para jugar Semifinales de Copa Oro

Los perdedores jugarán la Copa Plata

- Fase Final: Copa Oro-Copa Plata

- Copa Oro

- Semifinales: Por sistema de Playoff (al mejor de 3 partidos), de acuerdo al siguiente programa:

1° Fase Clasificatoria vs Peor posición en fase clasificatoria entre los Ganadores de Fase Clasificación para Copas



FEDERACIÓN de
BÁSQUETBOL de la
PROVINCIA de
MENDOZA
“Dr. MANUEL SAYANCA”

2° Fase Clasificatoria vs Mejor Posición en fase clasificatoria entre los Ganadores de Fase Clasificación para Copas

Los ganadores jugarán la Final de Copa Oro.
Los perdedores jugarán Semifinales de Copa Plata.

- Final: Por sistema de Playoff (al mejor de 3 partidos) entre los Ganadores de las Semifinales

Copa Plata

- 4tos de Final: Por sistema de Payout (1 Juego), de acuerdo al siguiente programa:

Peor posición entre los Perdedores de Fase Clasificación para Copas vs 7° Fase

Clasificatoria

El Ganador jugará la Semifinal de Copa Plata

- Semifinales: Por sistema de Payout (1 juego) de acuerdo a la siguiente programación:

Mejor Clasificado entre Perdedores de Semifinales Copa Oro vs Ganador de 4tos de Final Copa Plata

Peor Clasificado entre Perdedores de Semifinales Copa Oro vs Mejor Clasificado entre Perdedores Fase Clasificación para Copas

Los ganadores jugarán la Final de Copa Plata

- Final: Por sistema de Payout (1 Juego) entre los ganadores de semifinales

- Categoría M 45 Nivel 1

- Fase Clasificatoria: Todos contra todos a 2 ruedas.

Los dos primeros clasifican para la Final de Copa Oro
Los equipos restantes jugarán la Copa Plata

- Fase Final: Copa Oro y Copa Plata

Copa Oro

- Final: Por sistema de Playoffs (al mejor de 3 partidos, de acuerdo al siguiente programa:



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

1° vs 2° Fase Clasificatoria

Copa Plata

- Semifinales: Por sistema de Playout (1 juego) de acuerdo al siguiente programa:
3° vs 6°
4° vs 5°
- Final: Por sistema de Playout (1 Juego) entre los ganadores de semifinales.

- Categoría M 45 Nivel 2

- Fase Clasificatoria: Todos contra todos a una rueda
Los dos primeros clasifican para Semifinales de Copa Oro
Los equipos clasificados entre la 3ra y 6ta posición jugarán la Fase Clasificación para Copas.
El equipo clasificado en la 7ma colocación jugará la Copa Plata
- Fase de Clasificación para Copas:
Por sistema de playout jugarán de acuerdo al siguiente programa:
3° vs 6°
4° vs 5°
Los ganadores clasifican para jugar Semifinales de Copa Oro
Los perdedores jugarán la Copa Plata.
- Fase Final: Copa Oro-Copa Plata

Copa Oro

- Semifinales : Por sistema de Playoff (al mejor de 3 partidos), de acuerdo al siguiente programa:

1° Fase Clasificatoria vs Peor posición en fase clasificatoria entre los Ganadores de Fase Clasificación para Copas

2° Fase Clasificatoria vs Mejor Posición en fase clasificatoria entre los Ganadores de Fase Clasificación para Copas

Los ganadores jugarán la Final de Copa Oro.
Los perdedores jugarán Semifinales de Copa Plata.



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

- Final: Por sistema de Playoff (al mejor de 3 partidos) entre los Ganadores de las Semifinales

Copa Plata

- 4tos de Final: Por sistema de Playout (1 Juego), de acuerdo al siguiente programa:

Peor posición entre los Perdedores de Fase Clasificación para Copas vs 7°

Fase Clasificatoria

El Ganador jugará la Semifinal de Copa Plata

- Semifinales: Por sistema de Playout (1 juego) de acuerdo a la siguiente programación:

Mejor Clasificado entre Perdedores de Semifinales Copa Oro vs Ganador de 4tos de Final Copa Plata

Peor Clasificado entre Perdedores de Semifinales Copa Oro vs Mejor Clasificado entre Perdedores Fase Clasificación para Copas

Los ganadores jugarán la Final de Copa Plata

- Final: Por sistema de Playout, entre los ganadores de semifinales

Art. 182°: CLASIFICACIÓN FINAL

- El Ganador de la Final del Torneo será el Campeón del Torneo Apertura de la categoría en la Copa correspondiente
- El Perdedor de la Final del Torneo Apertura será el Subcampeón del Torneo Apertura en la categoría y Copa correspondiente
- El resto de las Posiciones del Torneo quedarán definidas en función de las posiciones obtenidas en la Fase Final

Art. 183°: FECHAS IMPORTANTES

- La fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Viernes 28 de Marzo 2025
- La fecha de vencimiento para la incorporación de Jugadores y carga de componentes es el Lunes 5 de Mayo a las 21 hs
- La fecha de Inicio del Torneo es el Lunes 7 de Abril 2025



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

Art. 184°: CALENDARIO DEL TORNEO

- Fase Clasificatoria: Del Lunes 7 de Abril al Sábado 14 de Junio 2025.
- Fase Final: Del Lunes 16 de Junio al Sábado 12 de Julio 2025.

Art. 185°: SORTEO y PROGRAMA DE PARTIDOS

- El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará en la 2° Reunión de Delegados de Master a celebrarse el Martes 1 de Abril 2025.
- El Departamento de Competencias **FBPM**, enviará el Programa de partidos a todos los equipos participantes para su conocimiento antes del Viernes 4 de Abril 2025.

Art. 186°: DE LA PROGRAMACION DE PARTIDOS

De acuerdo con la conformación de cada una de las Zonas de competencia y a la participación de equipos en diferentes categorías se establecerá el programa de partidos general basado en el criterio de que un equipo juegue en diferente condición de localía con la otra categoría del mismo equipo

- Las programaciones tendrán los siguientes criterios generales:
 - Para establecer la programación semanal, el Director Deportivo establecerá contacto con los delegados de los equipos locales antes de los Viernes de la semana anterior a los fines de coordinar la programación de la semana siguiente, a los fines de que los Sábados se pueda comunicar a todos los delegados la programación semanal.
 - La Categoría M 40 será la que prioriza la programación de partidos por sobre las otras dos categorías.
 - La comunicación de la programación saldrá publicada por sistema y será **INAMOVIBLE**, con excepción de causas de Fuerza Mayor determinado por la **FBPM**, debido a la superpoblación de partidos oficiales y no poder contar con Jueces para dirigir los mismos.
 - No se programará partidos el mismo día en categorías contiguas, pero si partidos de categorías alternadas.
 - Se podrán programar partidos en días sucesivos en categorías contiguas.
 - En Fase Final, los equipos que disputen partidos en categorías contiguas tendrán un día intermedio de descanso entre partidos de diferentes categorías y 2 días intermedios de descanso entre partidos de la misma categoría.

Art. 187°: DIAS Y HORARIOS DE LOS PARTIDOS

- Todos los equipos deberán comunicar los días y horarios que pudieran jugar en condición de local.



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

-
- Aquellos equipos que no tengan un día fijo la disponibilidad de cancha jugarán en los días que la **FBPM** le solicite, de acuerdo con la programación general de competencias.
 - Aquellos equipos que tengan más de 1 opción de días de Juego o que varíen sus días de Juego dependiendo de la participación de equipos de los Clubes donde juegan de local tendrán la opción de ser programados por el Departamento de Competencia según disponibilidad de Jueces.
 - Las categorías Master 33 y Master 40 podrán jugar cualquier día de la semana de acuerdo a lo que elija el equipo local y la categoría Master 45 lo harán Sábados y Domingos, pudiendo hacerlo días de semana dependiendo de la disponibilidad de Jueces en partidos programados.
 - Los partidos que involucren a equipos de diferentes provincias o Ciudades se disputarán los Sábados o Domingos.
 - Los horarios de inicio de los partidos en días de semana no podrán exceder las 23:00 hs ni iniciar antes de las 21 hs. Los partidos de Sábados podrán disputarse en la franja horaria con inicio de 14:30 a 20 hs y los Domingos de 10:00 a 12:00 hs o de 16:00 a 20:00 hs.
 - La **FBPM** podrá determinar programar un partido en días diferentes a los elegidos por el equipo u optar por programarlo en otro estadio dependiendo a la disponibilidad de Jueces existentes.

Art. 188° CAMBIOS DE PROGRAMACIÓN

Cualquier modificación de la programación que se encuentre publicada en el Sistema. deberá tener el consentimiento del equipo oponente y deberá ser reprogramado dentro de la misma semana de competencia, caso contrario se mantendrá el Programa Original

Art. 189°: LOCALÍAS

- La programación de los partidos considera en primer término al equipo local y en segundo al equipo visitante y dichas condiciones tienen carácter de **INAMOVIBLES**.
- Cesión de localía: Está permitida la cesión de localía. El recurso utilizado es el pedido del cambio de sede para jugar de locales en el estadio del equipo visitante.
- Localías en Fase Final: Las localías en todas las series de Playoff del Torneo se distribuirán de la siguiente manera:
 - El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
 - El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de Peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
 - El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
 - En las Series de Playout (un Juego) la localía le corresponderá al equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria



FEDERACIÓN de

BÁSQUETBOL de la

PROVINCIA de

MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

Art. 190°: DE LOS ÁRBITROS

- Los árbitros son la máxima autoridad de un partido y tendrán la función de controlar y dirigir el Juego y todo lo que se relacione a la disputa de este (Mesa de Control, Equipos, Público, etc.).
- Arbitraje: Los partidos serán dirigidos por 2 árbitros durante todo el desarrollo del Torneo, excepto en la Final del Torneo Copa Oro que será dirigido por 3 árbitros en todas las categorías.
- Designaciones de los Jueces: Las Designaciones de los Jueces las realizará el **CABM** con 2 días de anticipación a la fecha de los Juegos y serán supervisadas por el Departamento Técnico de la **FBPM**.
- Para el caso de partidos que disputen equipos de diferentes provincias las designaciones serán árbitros de la Sede del Juego y las realizará el Colegio de Arbitros de la Federación Local
- Todas las designaciones tienen el carácter de **IRRENUNCIABLE**, excepto en los casos enunciados en el art. 30° del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.

Art. 191°: DE LOS OFICIALES DE MESA

- Los Oficiales de Mesa son los responsables de administrar el Juego y serán designados por la **FBPM**
- Las regulaciones generales están especificadas en el art. 31° del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- Los Oficiales de Mesa deberán mantener en todo momento la atención y concentración durante el Juego y está terminantemente prohibido la utilización de telefonía celular durante el desarrollo del Juego. El incumplimiento de esta norma deberá ser informada por el árbitro del partido al Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** y podrá ser motivo de reemplazo durante el mismo juego a decisión del árbitro principal.
- Los oficiales de mesa serán designados por Personal administrativo de la **FBPM**

Art. 192°: DE LOS RESPONSABLES DE EQUIPO

- En cada partido los equipos deberán disponer de una persona que será responsable de equipo. La misma deberá controlar la carga de jugadores en el acta antes del inicio del Juego y será responsable de la participación e identificación de sus jugadores.
- La función de los responsables de equipo será la de colaborar con los árbitros de un partido en todo lo que se les solicite. Deberá cuidar la disciplina de su propio equipo y atender a necesidades que se requieran en todo momento
- En el caso de producirse alguna descalificación de jugadores, entrenadores o espectadores o producirse algún hecho anormal en un partido el responsable del equipo que se viera afectado por alguna sanción arbitral deberá acompañar a los Jueces en la salida del campo.



FEDERACIÓN de
BÁSQUETBOL de la
PROVINCIA de
MENDOZA

“Dr. MANUEL SAYANCA”

- Los responsables de equipo deberán brindarle la información de identidad de personas de su equipo que pudieran ser solicitadas por los árbitros.
- La falta de cumplimiento de las obligaciones descriptas en el presente art. por parte de los responsables de equipo serán pasibles de sanción al Equipo al cual representa.

Art. 193°: ARANCELAMIENTO DE PARTIDOS – VIATICOS Y GASTOS DE ALQUILER DE CANCHAS

- Todos los aranceles de árbitros y oficiales de mesa que participan de un Juego serán abonados en partes iguales por ambos equipos en todas las categorías.
- Los aranceles mencionados en el inciso anterior deberán ser abonados como límite, antes del inicio del 2° Tiempo.
- La Falta de cumplimiento en el Pago de Aranceles estipulados en el art. 193.1 determinará automáticamente la no continuidad del Juego, dando por finalizado el mismo con el resultado 20 a 0 a favor del equipo que ha cumplido, otorgando 2 puntos al Ganador y 1 punto al equipo
- perdedor, además de la Penalidad administrativa fijada en el cuadro de aranceles. El pago de alquiler de cancha estará a cargo en su totalidad por el equipo Local.
- El pago de los viáticos que corresponden a los partidos que se jueguen fuera del Gran Mendoza, exceptuando los Departamentos de Maipú y Lujan, deberán ser abonados en su totalidad por el equipo Local, y en el caso de que jueguen 2 equipos diferentes en el mismo estadio deberán hacerse cargo de manera proporcional del gasto de viático.

Art. 194°: PREMIACIÓN

- El Departamento de Competencias juntamente con el equipo que oficie de local preverán contar con todos los elementos necesarios para la Premiación del Torneo.
- Todos los integrantes de los equipos finalistas (Jugadores y Cuerpo Técnico) deberán estar presentes al momento de la Premiación de manera obligatoria. En caso de incumplimiento de esta norma corresponderá el Informe al Departamento de Competencia de la FBPM y la aplicación de sanciones económicas según el Anexo IV.
- Se entregarán los siguientes premios a los equipos finalistas:
 - Trofeo (copa) al Campeón del Torneo.
 - Medallas a todos los Integrantes del Equipo Campeón.
 - Medallas a todos los Integrantes del Equipo Subcampeón.